



ANALES DEL CONGRESO

ORGANO DE PUBLICIDAD DE LAS CAMARAS LEGISLATIVAS
(ARTICULO 46, LEY 7ª. DE 1945)

DIRECTORES:
CRISPIN VILLAZON DE ARMAS
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
SILVERIO SALCEDO MOSQUERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

Bogotá, martes 16 de octubre de 1990

IMPRENTA NACIONAL
AÑO XXXIII - No. 92
EDICION DE 16 PAGINAS

CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE PLENARIA

De la sesión ordinaria del día martes 2 de octubre de 1990

Presidencia de los Honorables Representantes; Hernán Berdugo Berdugo, Ciro Ramírez Pinzón y Mario Uribe Escobar.

I

A las cinco y cinco minutos de la tarde, la Presidencia ordena llamar a lista y contestan los siguientes honorables Representantes:

Acosta Bendeck Gabriel
Afanador Cabrera Francisco
Aguilar de Medina Villamil
Ahumada Bado Rodrigo
Alvarez Hernández César
Alvarez Lleras Antonio
Alzate Ramírez Gilberto
Amador Campos Rafael Francisco
Andrade José Aristides
Anzola Toro Héctor
Archbold Cerón Carlos
Arboleda Gómez Saulo
Arias Gómez Mario
Arrieta Vásquez César Enrique
Barragán Ruiz Juan
Berdugo Berdugo Hernán
Borelli Vargas Edgardo
Borre Hernández Rafael
Buenahora Febres Cordero Jaime
Butaj Ghatas Munir
Bustamante de Lenguas María del Socorro
Cabrera Caicedo Jorge Eliseo
Calderón Sossa Jairo
Camacho Weverberg Roberto
Campo Murcia Alfonso Humberto
Campo Núñez Nelson
Cárdenas de Castaña Neida
Carbajalino Cabrales Fernando
Casas Sánchez Arnolde
Celis Yáñez Isabel
Cobo Arizabaleta Alberto
Concha Orozco Miguel Angel
Córdoba Barahona Luis Eduardo
Corredor Núñez José
Cossi Otálora Carlos
Cotes Mejía Micael Segundo
Cruz Velasco María Isabel
Cuello Dávila Alfredo
Chaux Mosquera Juan José
Lalel Barón Ali de Jesús
Lechner Borrero Héctor
De la Espriella Espinosa Alfonso
Del Río Alvarez Roque
De los Ríos Herrera Juvenal Enrique
Díaz Muñoz Jesús Alberto
Duque Sotizábal Jorge Orlando
Echeverry García Gerardo
Echeverry Piedrahíta Guido
Espinosa Vera Yolima
Ferro Triana Jorge Eugenio
Foronda Pimienta Héctor Alberto
Gálvez Montealegre Roberto
Garavito Hernández Rodrigo
García Bejarano Javier
García Cabrera Jesús Antonio
García Fernández Albino
Gaviria Zapata Guillermo
Gómez Durán José Olegario
Grabe Loewenherz Vera
Guerra De la Espriella José
Gutiérrez Puentes Leovigildo
Guzmán Ramírez Luis Ignacio
Henríquez Gallo Jaime
Hernández González Juan
Hoyos Aristizábal Alfonso
Huertas Combariza Germán
Infante Leal Jorge Ariel
Izquierdo de Rodríguez María F.

Jattín Safar Francisco José
Lébolo Castellanos Emilio
Londoño Uribe Ignacio
López Cabrales Juan Manuel
López Cossio Alfonso
López Urresta Arturo
Manzur Abdala Julio Alberto
Mejía Barón Fruto Eleuterio
Mejía Duque Silvio de Jesús
Mejía López Alvaro
Mendieta Rubiano Ricardo
Mendoza Cárdenas José Luis
Mesa Abadía Alberto
Mesa Ochoa Diego
Montaña Cuéllar Diego
Montenegro Camilo Arturo
Moreno Villa Juan
Morales Ballesteros Norberto
Mosquera Córdoba Augusto Cicerón
Mottoa Kuri Miguel Antonio
Naranjo Gallo Alberto
Navarro Mojica José Ramón
Niño Díaz Jesús Antonio
Ocampo de Herrán María Cristina
Oliver Moreno Olimpo José
Ortiz Bautista Alfonso
Ortiz Cuenca Julio Enrique
Pardo Villalba César
Patiño Betancur Luz Amparo
Pava Camelo Henry
Peñaloza Londoño Enrique
Pérez Bonilla Luis Eladio
Pérez Pérez Tito Alfonso
Perilla Piñeros José Benigno
Pinto Saavedra Juan Alfredo
Porrás Buitrago Mariano Enrique
Pretelt Torres Ricardo
Rada Calderón Hernán
Ramírez Moyano William
Ramírez Pinzón Ciro
Ramírez Zuluaga Ossman
Restrepo Ramírez Augusto León
Restrepo Ruiz Carlina
Reyes Cárdenas Oscar
Ricardo Piñeros Víctor G.
Rivera Salazar Rodrigo
Rodríguez Ana Laurence
Rojas de Fernández Elsa del Carmen
Rojas Jiménez Héctor Helí
Romero Celis Dolfus
Romero de García Mady
Rosales Zambrano Ricardo
Ruiz Sanabria Norberto
Saade Abdala Salomón
Salazar Gómez Fabio
Saldarriaga Humberto
Sanclemente Molina Francisco
Sandoval Fernández Darío Jesús
Segovia Salas Rodolfo
Serge Pardo Ricardo
Serrano Prada Rafael
Silgado Romero Mario Rafael
Solano Peláez Lorenzo
Suárez Burgos Hernando
Tcherassi Guzmán David
Tello Dorransoro Fernando
Tinoco Bossa Eduardo
Torres Bretón Aquiles
Turbay Cote Rodrigo
Uribe Badillo Alfonso
Uribe Escobar Mario de Jesús
Valencia Cossio Fabio
Velásquez Arroyabe Manuel Ramiro
Velasco de Bedoya María Cecilia

Vergara Mendoza César Tulio
Villalba Mosquera Rodrigo
Villamizar Cárdenas Alberto
Villarreal Ramos Tiberio
Zuluaga Herrera Juan E.

La Secretaría informa que se ha integrado quórum decisorio, y, en consecuencia, el señor Presidente declara abierta la sesión.

En el curso de la misma, se hacen presentes los honorables Representantes:

Agudelo Solís Alberto
Arcila Córdoba José Luis
Benedetti Vargas Alvaro
Casabianca Perdomo Juan Jaime
Cifuentes Lora Omaira
Correa González Luis Fernando
Chávez Tibaduiza José Gimber
Danes Pana José
García Orjuela Carlos
Gnecco Cerchar Lucas
Giraldo de Hernández Martha
Gómez Isaza Germán Elías
Lara Arjona Jaime
Lequerica Martínez Antonio
Marín Montoya Lucio
Mejía Marulanda María Isabel
Millán González Henry
Olaya de Abad Sonia
Rodríguez Martínez Silvano
Salamanca Llach Alfonso José
Serrano Gómez Hugo
Silva Gómez Gustavo

Con excusa justificada dejan de asistir los honorables Representantes:

Alarcón Guzmán Ricardo
Araújo Noguera Alvaro
Ardila Duarte Jorge
Caballero Aduen Enrique Rafael
Cantillo Costa Milciades Lázaro
Carvajal Gómez Jesús Antonio
Flórez Sánchez Gilberto
García de Montoya Lucelly
González Ceballos Rogelio
Halima Peña Ramiro
Lorza de Escruceria María Elisa
Llinás Argulo Camilo
Manzur Jattín Jorge Elías
Martínez Betancur Oswaldo Darío
Moreno Paz Atilio
Niño Díez Jaime
Papamija Diago Jesús Edgar
Rivera de Hernández María Cristina
Salazar Cruz José Darío
Tarud Hazbum Moisés
Valencia García Humberto
Vélez Gálvez María Clementina
Villota Delgado Carlos
Vives Menotti Juan Carlos

Dejan de concurrir sin excusa justificada los honorables Representantes:

Ballesteros Bernier Jorge
Ballesteros Bernier Jorge
Delgado Guerrero Raúl
Ramírez Moreno José Darío
Salazar Cetina Nayid
Torres Murillo Edgar
Villamizar Trujillo Basilio

II

La Presidencia somete a consideración las Actas correspondientes a las sesiones de los días martes 4, martes 11 y martes 18 de septiembre, publicadas respectivamente en Anales del Congreso números 65, 71 y 72 de 1990, y la honorable Cámara les imparte su aprobación.

III

Novedades.

En las fechas que a continuación se indican, prestaron juramento legal y ocuparon la curul:

Septiembre 20:

El honorable Representante José Oscar González Grisales, suplente, quien entró a reemplazar al honorable Representante Rodrigo Garavito Hernández principal, por la Circunscripción Electoral de Caldas.

Septiembre 25:

El honorable Representante Primitivo Correal Barrios, suplente, quien entró a reemplazar a la honorable Representante Lucelly García de Montoya, principal, por la Circunscripción Electoral del Quindío.

El honorable Representante Germán Gonzalo Lozano Enciso, suplente, quien entró a reemplazar al honorable Representante Javier García Bejarano, principal, por la Circunscripción Electoral de Cundinamarca.

Con fecha 2 de octubre, prestan el juramento legal y ocupan la curul:

El honorable Representante José Manuel Danies Pana, suplente, quien entra a reemplazar al honorable Representante Abel Francisco Carbonell Vergara, principal, por la Circunscripción Electoral del Atlántico.

El honorable Representante Luis Fernando Correa González, suplente, quien entra a reemplazar al honorable Representante Genaro Pérez Gutiérrez, principal, por la Circunscripción Electoral de Antioquia.

El honorable Representante Germán Elías Gómez Isaza, suplente, quien entra a reemplazar a la honorable Representante Dilia Estrada de Gómez, principal, por la Circunscripción Electoral de Caldas.

El honorable Representante Antonio Lequerica Martínez, suplente, quien entra a reemplazar al honorable Representante Luis Enrique Gutiérrez Gómez, principal, por la Circunscripción Electoral de Bolívar.

La honorable Representante Martha Lía Giraldo de Hernández, suplente, quien entra a reemplazar al honorable Representante Elkin García Castrillón, principal, por la Circunscripción Electoral de Antioquia.

La honorable Representante Omaira Cifuentes Lora, suplente, quien entra a reemplazar al honorable Representante Jorge Honorio Arroyave Soto, principal, por la Circunscripción Electoral de Antioquia.

La honorable Representante Sonia Olaya Córdoba, suplente, quien entra a reemplazar al honorable Representante Eduardo Álvarez Suescún, principal, por la Circunscripción Electoral de Antioquia.

El honorable Representante Lucio Marín Montoya, suplente, quien entra a reemplazar al honorable Representante Jorge Mesa Ramírez, principal, por la Circunscripción Electoral de Antioquia.

En las fechas que en seguida se señalan, han ocupado nuevamente su curul:

Septiembre 13:

El honorable Representante Ossman Ramírez Zuñiga, principal, en reemplazo del honorable Representante Guillermo León Velásquez Cardona, suplente, por la Circunscripción Electoral de Antioquia.

El honorable Representante Alberto Cobo Arizabaleta, suplente, en reemplazo del honorable Representante Alberto Murgueitio Restrepo, principal, por la Circunscripción Electoral del Valle.

Septiembre 19:

El honorable Representante Juan Carlos Vives Meñotti, principal, en reemplazo de la honorable Representante Martha Josefina Abello Silva, suplente, por la Circunscripción Electoral del Magdalena.

El honorable Representante Orlando Duque Satizábal, principal, en reemplazo del honorable Representante Omar Torres, suplente, por la Circunscripción Electoral del Valle.

El honorable Representante Fernando Carvajalino Cabrales, principal, en reemplazo del honorable Representante Adalberto Jaimes Ochoa, suplente, por la Circunscripción Electoral del Norte de Santander.

Septiembre 20:

El honorable Representante Jorge Eugenio Ferro Triana, principal, en reemplazo del honorable Representante Luis Alfredo Gómez Perdomo, suplente, por la Circunscripción Electoral del Huila.

El honorable Representante Javier E. Marrugo Grice, suplente, en reemplazo del honorable Representante Rodolfo Segovia Salas, principal, por la Circunscripción Electoral de Bolívar.

El honorable Representante Adalberto Jaimes Ochoa, suplente, en reemplazo del honorable Representante Fernando Carvajalino Cabrales, principal, por la Circunscripción Electoral del Norte de Santander.

Septiembre 21:

El honorable Representante Rodrigo Garavito Hernández, principal, en reemplazo del honorable Representante José Oscar González Grisales, suplente, por la Circunscripción Electoral de Caldas.

Septiembre 25:

El honorable Representante Melquiades Carrizosa Amaya, principal, en reemplazo del honorable Representante Carlos Corsi Otálora, suplente, por la Circunscripción Electoral de Cundinamarca.

Septiembre 26:

La honorable Representante Lucelly García de Montoya, principal, en reemplazo del honorable Representante Primitivo Correal Barrios, suplente, por la Circunscripción Electoral del Quindío.

El honorable Representante Javier García Bejarano, principal, en reemplazo del honorable Representante Germán Gonzalo Lozano Enciso, suplente, por la Circunscripción Electoral de Cundinamarca.

Octubre 1º:

La honorable Representante Carlina Restrepo Ruiz, suplente, en reemplazo del honorable Representante Leonidas Gallego Romero, principal, por la Circunscripción Electoral de Antioquia.

El honorable Representante José Darío Ramírez Moreno, suplente, en reemplazo del honorable Representante Marco Tulio Padilla Guzmán, principal, por la Circunscripción Electoral del Tolima.

El honorable Representante Pedro Juan Moreno Villa, suplente, en reemplazo del honorable Representante Anibal Arango Sánchez, principal, por la Circunscripción Electoral de Antioquia.

El honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, principal, en reemplazo del honorable Representante Enrique Valderrama Jaramillo, suplente, por la Circunscripción Electoral de Antioquia.

El honorable Representante Raúl Delgado Guerrero, suplente, en reemplazo del honorable Representante Parmenio Cuéllar Bastidas, principal, por la Circunscripción Electoral de Nariño.

El honorable Representante Carlos Corsi Otálora, suplente, en reemplazo del honorable Representante Melquiades Carrizosa Amaya, principal, por la Circunscripción Electoral de Cundinamarca.

El honorable Representante Roque José del Río Álvarez, suplente, en reemplazo del honorable Representante Ismael Aldana Vivas, principal, por la Circunscripción Electoral del Chocó.

La honorable Representante María Cristina Rivero de Hernández, principal, en reemplazo del honorable Representante Rodrigo Durán Carvajal, suplente, por la Circunscripción Electoral del Valle.

El honorable Representante Laurence Rodríguez Arias, suplente, en reemplazo del honorable Representante Carlos Alfonso Ayala Jiménez, principal, por la Circunscripción Electoral de Cundinamarca.

El honorable Representante Carlos Archbold Cerón, suplente, en reemplazo del honorable Representante Juan Antonio González Sistac, principal, por la Circunscripción Electoral de San Andrés.

Con fecha 2 de octubre, ocupan nuevamente su curul: El honorable Representante Rodolfo Segovia Salas, principal, en reemplazo del honorable Representante Javier E. Marrugo Grice, suplente, por la Circunscripción Electoral de Bolívar.

El honorable Representante César Álvarez Hernández, suplente, en reemplazo del honorable Representante Luis Fernando Ramírez Ríos, principal, por la Circunscripción Electoral de Antioquia.

El honorable Representante Dolfus Romero Celis, principal, en reemplazo del honorable Representante Germán Méndez Rueda, suplente, por la Circunscripción Electoral de Cundinamarca.

El honorable Representante Fernando Carvajalino Cabrales, principal, en reemplazo del honorable Representante Adalberto Jaimes Ochoa, suplente, por la Circunscripción Electoral del Norte de Santander.

Aclaraciones. La Secretaría Auxiliar se permite aclarar:

1. Que los honorables Representantes Isabel Celis Yáñez, Jairo Enrique Calderón Sossa y Lorenzo Sofiano Peláez, presentaron excusa justificada por su inasistencia a la sesión del día martes 4 de septiembre del año en curso.

2. Que los honorables Representantes Miguel Ángel Concha Orozco y Hernán Rada Calderón sí concurren a la sesión del día martes 18 de septiembre.

IV

Proyectos presentados.

La Secretaría informa que han sido propuestos a la consideración de la honorable Cámara los proyectos de ley y de acto legislativo cuyos títulos en seguida se enuncian:

Proyecto de ley número 90 Cámara de 1990, "por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 11 de 1986 sobre presupuesto de inversión municipal al cual tienen derecho las juntas administradoras locales". Autor, el honorable Representante Alberto Naranjo Gallo.

Proyecto de ley número 91 Cámara de 1990, "por la cual se modifica el artículo 1º, literal b), Capítulo I, del Decreto 2270 de 1989". Autor, el honorable Representante Mario Uribe Escobar.

Proyecto de ley número 92 Cámara de 1990, "régimen salarial y de prestaciones sociales para los funcionarios y empleados de la Rama Jurisdiccional". Autor, el honorable Representante Mario Uribe Escobar.

Proyecto de ley número 93 Cámara de 1990, "por la cual se ordena la unificación de las decisiones de los jueces". Autor, el honorable Representante Arnoldo Casas Sánchez.

Proyecto de ley número 94 Cámara de 1990, "por la cual se dictan disposiciones sobre redención de pena por trabajo y estudio en materia penitenciaria". Autor, el honorable Representante Arnoldo Casas Sánchez.

Proyecto de ley número 95 Cámara de 1990, "por la cual se modifican los artículos 1852 y 1939 del Código Civil". Autor, el honorable Representante Arnoldo Casas Sánchez.

Proyecto de ley número 96 Cámara de 1990, "por la cual se modifican los términos de prescripción". Autor, el honorable Representante Arnoldo Casas Sánchez.

Proyecto de ley número 97 Cámara de 1990, "por la cual se ceden unos recursos a favor de algunos municipios". Autor, la honorable Representante Luz Amparo Patiño Betancur.

Proyecto de ley número 98 Cámara de 1990, "por la cual se modifica el artículo 1º de la Ley 78 de 1986". Autor, el honorable Representante Rodrigo Villalba Mosquera.

Proyecto de ley número 99 Cámara de 1990, "por la cual se crea la Zona Franca Industrial, Comercial, Petrolera y Minera de Coveñas". Autores, los honorables Representantes Jorge E. Manzur Jattin, Francisco José Jattin Safar y Mady Esther Romero de García.

Proyecto de ley número 100 Cámara de 1990, "por la cual se reforma el artículo 6º de la Ley 72 de noviembre 24 de 1981". Autores, los honorables Representantes Héctor Dechner Borrero y Marco Tulio Padilla Guzmán.

Proyecto de ley número 101 Cámara de 1990, "por la cual se crea el Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social, se establece el subsidio familiar de vivienda, se reforma el ICT y se dictan otras disposiciones". Autores, los señores Ministros de Desarrollo Económico, doctor Ernesto Samper Pizano, y de Hacienda y Crédito Público (E.), doctor Luis Fernando Ramírez H.

Proyecto de ley número 102 Cámara de 1990, "por la cual se dictan normas relativas al ejercicio de la medicina homeopática". Autor, el honorable Representante Rodrigo Hernando Turbay Cote.

Proyecto de ley número 103 Cámara de 1990, "por la cual se dictan normas sobre la participación de personas naturales o jurídicas en la prestación de servicios públicos y se autoriza la creación de empresas de economía mixta y/o corporación y se dictan otras disposiciones". Autor, el honorable Representante Luis Ignacio Guzmán Ramírez.

Proyecto de ley número 104 Cámara de 1990, "por la cual se dictan normas sobre el bosque nativo colombiano". Autor, el honorable Representante Luis Ignacio Guzmán Ramírez.

Proyecto de Acto legislativo número 105 Cámara de 1990, "por el cual se adiciona el artículo 32 y se modifica el 80 de la Constitución Nacional". Autores, los honorables Representantes Carlos Corsi Otálora, Melquiades Carrizosa Amaya, Jaime Casabianca Perdomo y Mario Rincón.

Proyecto de Acto legislativo número 106 Cámara de 1990, "por el cual se modifican los artículos 17 y 32 de la Constitución Nacional". Autor, el honorable Representante Carlos Corsi Otálora.

Proyecto de ley número 107 Cámara de 1990, "por la cual se crea el Fondo de Desarrollo Agropecuario Municipal". Autor, el honorable Representante Enrique Valderrama Jaramillo.

Proyecto de ley número 108 Cámara de 1990, "por la cual se dictan normas sobre asistencia integral a la familia y se crea un subsidio de maternidad". Autor, la honorable Representante Vera Grabe Loewenherz.

Proyecto de ley número 109 Cámara de 1990, "por la cual se faculta a la Asamblea Departamental de Nariño para crear el Municipio de La Llanada". Autor, el honorable Representante Parmenio Cuéllar Bastidas.

V

Dentro del punto "negocios sustanciados por la Presidencia", el señor Secretario da lectura a la siguiente comunicación:

Bogotá, D. E., 20 de septiembre de 1990.

Doctor
SILVERIO SALCEDO MOSQUERA
Secretario General
Cámara de Representantes
Ciudad

Estimado doctor Salcedo:

He recibido su amable carta del 11 de septiembre de 1990, donde me cita para que concorra a la sesión Plenaria de la Cámara de Representantes el próximo 25 de septiembre con el fin de responder cuestionario presentado a consideración de la Cámara por el honorable Representante Edgar Eulices Torres Murillo.

De la manera más atenta solicito se sirva estudiar la posibilidad de posponer esta citación ya que debo asistir a la Plenaria del Senado a la misma hora a responder proposición número 28 aprobada en la sesión Plenaria del 4 de septiembre de 1990, suscrita por el honorable Senador Rodrigo Dangand Lacouture.

Quedo a la espera de su respuesta.

Cordialmente,
Luis Fernando Vergara Munárriz,
Ministro de Minas y Energía.

Una vez leída la excusa precedente, la Corporación aprueba la siguiente proposición presentada por el honorable Representante Edgar Eulices Torres Murillo:

Proposición número 55
(Aprobada, octubre 2 de 1990).

Ante la excusa presentada por el señor Ministro de Minas y Energía, doctor Luis Fernando Vergara Murillo, la citación a que se refiere la proposición número 41 se realizará en la sesión del día martes 9 de octubre del año en curso, a primera hora, con el mismo cuestionario.

Presentada a la consideración de la honorable Cámara por el suscrito Representante,

Edgar Eulices Torres Murillo.

También es aprobada la siguiente proposición, suscrita por el honorable Representante Rodrigo Garavito Hernández:

Proposición número 56
(Aprobada octubre 2 de 1990)

Cítese al señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Luis Fernando Jaramillo, para que en sesión secreta del miércoles 17 de octubre se sirva responder el siguiente cuestionario:

1. ¿Cuál es la política de fronteras que el Gobierno actual formulará con el propósito de aclarar y normalizar situaciones pendientes con países vecinos?

En la misma sesión cítese al señor Ministro de Defensa, General Oscar Botero, para que coadyuve en la respuesta de la pregunta anterior

Octubre 2 de 1990.

(Fdos.) **Rodrigo Garavito Hernández y Augusto León Restrepo.**

Al sustentar la proposición transcrita, el honorable Representante Garavito Hernández dice:

Señores Representantes: El doctor Augusto León Restrepo, miembro del Partido Social Conservador y una de las noveles figuras de este partido en la Cámara de Representantes, ha querido conjuntamente conmigo tocar un tema de interés nacional, tema esquivo y bastante indiferente a un porcentaje amplio de la población colombiana, como es el de las relaciones con los países vecinos y con la política exterior de la República de Colombia.

Por la seriedad, por la importancia, por la necesidad de que el Congreso de Colombia asuma la responsabilidad y el compromiso de enterarse y de participar activamente de esta política, hemos considerado que no debe ser una posición y una postura del Partido Liberal, y por esa razón he invitado a un miembro del Partido Conservador para que participe en este debate. Es demasiado serio; es demasiado importante para nuestros intereses y para los colombianos toda la suerte, que Colombia responda a los interrogantes de la conveniencia internacional. Hasta ahora hemos pasado una época de buenos vecinos, indiferentes a las realidades de fondo de los derechos que tenemos los colombianos, no solamente en el Golfo de Coquibacoa sino en otras áreas y en otras latitudes, que los colombianos hemos reclamado como tales. Por eso y por otras razones de seguridad nacional, es que he invocado la necesidad de que el debate sea secreto.

Yo le pido respetuosamente a la Cámara, en compañía del proponente Augusto León Restrepo —un ilustre Representante del Departamento de Caldas, del Partido Conservador—, que el día 17 de octubre le demos debate a un tema primordial para los intereses nacionales. Muchas gracias, señor Presidente.

Por la Secretaría se procede a la lectura de la siguiente comunicación, dirigida por el señor Presidente de la República, doctor César Gaviria Trujillo, al señor Presidente de la honorable Cámara de Representantes, doctor Hernán Berdugo Berdugo:

Carta del Presidente César Gaviria Trujillo al Presidente de la Cámara de Representantes.

Bogotá, D. E., septiembre 19 de 1990

Doctor
HERNAN BERDUGO BERDUGO
Presidente
Honorable Cámara de Representantes
Capitolio Nacional

Estimado doctor Berdugo:

Me dirijo a usted y por su conducto a los demás miembros de la honorable Cámara de Representantes para saludarlos y plantearles la decisión que he tomado con respecto a un importante asunto que requiere de la intervención del Presidente de la República y de la Corporación que usted preside, en el marco de la colaboración armónica de los poderes que prevé nuestra Carta.

Por estos días, es deber del primer mandatario enviar a la honorable Cámara, como lo señala el artículo 102 de la Constitución Nacional, una terna de nombres que cumplan los requisitos y puedan ser elegibles por esa Corporación legislativa para el cargo de Procurador General de la Nación.

En los últimos días, he analizado de manera detenida este tema, frente a cual, desde un principio, me asaltó una duda que quiero ahora expresar de manera franca. El país, que en estos tiempos difíciles

tanto requiere de un Ministerio Público fuerte, activo y eficiente, vio cómo ese altísimo cargo, por causas que todos conocemos, fue ocupado por cuatro eminentes juristas en el último cuatrienio. Más allá de sus calidades y del balance —en todo caso positivo— que se pueda hacer de sus respectivas gestiones, lo cierto es que la falta de continuidad en el manejo de una entidad de tan vital importancia para la democracia, no es nunca aconsejable.

Las dimensiones de la tarea que debe cumplir la Procuraduría son tales que es difícil, por no decir imposible, culminar exitosamente allí una gestión en períodos tan cortos como los que han determinado las circunstancias de los últimos cuatro años.

Por todo lo anterior, he considerado pertinente abstenerme de presentar a la consideración de la Cámara una terna para que esa Corporación elija a un nuevo Procurador General, que vendría a ser el quinto en estos cuatro años y cuya continuidad en el cargo por un período más o menos prolongado dependería en buena parte de las decisiones que en materia del régimen de elección y funcionamiento de la Procuraduría, adoptara la Asamblea Constitucional que el pueblo convocará el 9 de diciembre.

Esa reforma es sin duda uno de los aspectos cruciales del proceso de transformación institucional en que nos hemos comprometido y para el cual recibimos un claro mandato de los electores el 11 de marzo y el 27 de mayo. Se trata de un punto de gran interés en lo referente al fortalecimiento de la Procuraduría General de la Nación y, en general, de todos los organismos de control.

En el temario de la Reforma Constitucional, que fue acordado con las distintas fuerzas políticas y alrededor del cual se inicia en los próximos días un gigantesco proceso de recolección y sistematización de propuestas de todos los sectores políticos y sociales, están claramente establecidos los puntos relacionados con el Ministerio Público, tanto que ese tema conforma el solo uno de los diez capítulos del mencionado temario.

Se trata de la posibilidad de introducir significativas reformas al régimen de la Procuraduría, y dotarla de instrumentos que le permitan asegurar la transparencia en la administración pública y promover la sanción del enriquecimiento ilícito de funcionarios. También quedaría capacitada la Procuraduría para investigar a particulares y formular acusaciones ante las autoridades competentes por este delito. Además, el Ministerio Público podría asumir una gran responsabilidad en la protección de los derechos humanos, para lo cual la reforma podría fortalecerlo con nuevas atribuciones y funciones.

Espero que la honorable Cámara comparta conmigo las inquietudes expresadas en esta carta y la decisión que he tomado.

Me reuní en las últimas horas con el Procurador Alfonso Gómez Méndez, quien con sus actuaciones ha borrado cualquier preocupación que pudiera haber existido sobre su eventual gestión en el momento de su designación. He obtenido de él el compromiso de que permanecerá en el cargo hasta cuando culmine el proceso de Reforma Constitucional y, como puede suceder, se reestructure a la Procuraduría y se modifique el régimen de elección del jefe del Ministerio Público.

Quiero finalmente agradecer a usted, señor Presidente, y a los miembros de la honorable Cámara, la atención que se sirvan brindarle a este mensaje y a los propósitos contenidos en él, en la seguridad de que el primer mandatario está dispuesto, en cualquier momento y si así lo consideran necesario los representantes, a intercambiar ideas sobre este asunto y sobre la decisión tomada por el Gobierno que presido.

Cordial saludo,

César Gaviria Trujillo,
Presidente de la República.

Con respecto a la carta que queda transcrita, interviene el honorable Representante Henry Pava Camelo, quien expresa:

Señor Presidente: Para referirme a la carta del señor Presidente de la República donde yo considero, como miembro de la Comisión Primera, que aquí hay una intención clara de violar la Constitución, y en composición con el señor Procurador se han colocado de acuerdo, porque esta carta tiene la intención de reformar la Constitución.

El señor Presidente, en uno de los apartes, habla de que tiene el deber de enviar una terna para que la Cámara determine quién va a ser el próximo Procurador. Y nos estamos anticipando desde ya al resultado de una Constitución que realmente no sabemos señor Presidente y honorables Representantes, si vaya a surtir efecto a partir del jueves, porque la Comisión Constitucional de la Corte Suprema de Justicia le va a solicitar a la plenaria declare inconstitucional el decreto que convocó la Constituyente. Creo, señores Representantes, que se hace necesario que se sienta la voz de cada uno de ustedes y que se nombre una comisión que redacte la contestación de esta carta, solicitándole al señor Presidente envíe la terna correspondiente y no nos anticipemos a los hechos, sino que se nombre un Procurador delegado de la Nación que represente a todas las gentes de Colombia ante ese organismo de vigilancia. Pero veo hoy con preocupación que los organismos de vigilancia se han convertido en asociaciones con malas intenciones de violar la Constitución.

Señor Presidente: La carta que envía el Presidente de la República, doctor César Gaviria, con todo el respeto que me merece, es la intención clara y consecuente con el señor Procurador para violar la Constitución de Colombia.

Yo, como Representante a la Cámara, elegido por el Departamento del Tolima, estaré dispuesto a alzar mi voz altisonante para pedir la solidaridad de cada uno de ustedes, señores Representantes, para no permitir que se viole y que se cambie la Constitución por memorandos o notitas dirigidas al Presidente de la Corporación. Yo soy de los que no va a aceptar la petición del Presidente de la República que permita continuar a un Procurador que no tiene el mandato de la Cámara.

Si lo que pretende el señor Presidente es decirle al señor Gómez Méndez que continúe en el cargo, pues bienvenida sea su petición. Hágasela al Partido Liberal, que es mayoría, y seguramente todos seremos consecuentes con la petición de reelegir al señor Gómez Méndez. Pero no nos diga que el señor Gómez Méndez va a quedar encargado de la Procuraduría por dos o tres meses más, o mientras la Constituyente resuelve qué va a hacer con el estamento de la Procuraduría General de la Nación. Si lo que quiere es cambiarla, bienvenido sea el cambio que quiera hacer. Para eso está el Congreso, está la Comisión Primera, y estamos dispuestos y listos a trabajar, a sugerirle a la plenaria las modificaciones que sean necesarias. Pero han querido acabar con el Congreso de Colombia; han querido acabar con la Cámara de Representantes; están acabando con el prestigio de la Rama Legislativa. Y ¡ay! qué va a ser de Colombia cuando no se crea en la institución política, que sacó más de ocho millones de votos en las pasadas elecciones de marzo.

Yo creo que debe haber una propuesta consciente: Si la Constituyente saca más votos que el Parlamento, bien puede modificar el Parlamento; pero si la Constituyente saca menos votos que el Parlamento, no podrá modificar. Nosotros modificaremos nuestro estamento legislativo, señor Presidente.

Desde aquí les expreso a todos los parlamentarios solidaridad, y la solicito para que no se viole la Constitución mediante un memorando que le envía el señor Presidente. Mil gracias, señor Presidente.

Para que estudie la contestación respectiva al referido mensaje presidencial y rinda el informe pertinente, la Presidencia nombra a los honorables Representantes César Pardo Villalba y Melquiades Carrizosa Amaya.

El honorable Representante Alfonso Uribe Badillo, en uso de la palabra, deja a manera de constancia el texto del siguiente proyecto de ley:

Constancia dejada por el honorable Representante Alfonso Uribe Badillo.

PROYECTO DE LEY NUMERO ... DE 1990

"por medio de la cual se crea el Fondo Vial Rural Nacional, adscrito al Ministerio de Obras Públicas, se reglamenta su funcionamiento, se dan unas facultades al Gobierno y se dictan otras disposiciones".

El Congreso de Colombia,

DECRETA:

Artículo 1º Créase el Fondo Vial Rural Nacional, que tendrá por objeto fomentar la construcción, mejoramiento y conservación de las vías de comunicación de las zonas rurales de todo el país, de acuerdo con los planes y programas que determine el Gobierno Nacional y conforme a las normas de la presente ley.

Artículo 2º El Fondo Vial Rural Nacional, tendrá personería jurídica y por lo mismo gozará de autonomía administrativa, patrimonio propio y capacidad legal para adquirir bienes, disponer de éstos, administrar e intervenir su patrimonio de acuerdo con los fines que le son propios; ejecutar los actos y contratos consiguientes; comparecer ante toda clase de autoridades administrativas o judiciales y ejercer las acciones que le competen, y realizar actos de dominio respecto del mismo patrimonio, sin limitación alguna.

Parágrafo. La fiscalización del Fondo, corresponde a la Contraloría General de la República.

Artículo 3º La Junta Directiva del Fondo Vial Rural Nacional, estará integrada así:

Por el Ministro de Obras Públicas o su delegado, quien la presidirá.

Por el Ministro de Agricultura o su delegado.

Un (1) representante de la Sociedad de Agricultores de Colombia, SAC.

Un (1) representante de la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos, ANUC.

El Director Nacional del Fondo de Caminos Vecinales.

El Director del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria, INCORA.

Un (1) miembro del Senado, y

Un (1) miembro de la Cámara de Representantes.

Constituirá quórum decisorio la mitad más uno de los integrantes y las decisiones se tomarán por mayoría absoluta. Actuará como Secretario de la Junta Directiva el Secretario del Fondo Vial Rural Nacional. La Junta dictará su reglamento interno.

Artículo 4º El Fondo Vial Rural Nacional, a través de sus órganos directivos y administrativos, tendrá las siguientes funciones y facultades:

a) Elaborar y aprobar sus estatutos y las normas generales de trabajo;

b) Elaborar el presupuesto del Fondo y determinar su distribución para las obras de construcción de vías rurales que deban llevarse a cabo mediante la aplicación de su patrimonio;

c) Celebrar convenios de coordinación y cooperación con los departamentos, intendencias, comisarías, municipios y particulares para la financiación de las obras, exigiendo las garantías de cumplimiento que sean necesarias;

d) Celebrar convenios de financiación inter-administrativos e inter-institucionales con otras entidades de derecho público y con organismos, instituciones y entidades como la Federación Nacional de Cafeteros, la Caja de Crédito Agrario, el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria, INCORA, los fondos viales y de caminos vecinales, los comités departamentales y municipales de cafeteros, etc., para la construcción, ampliación, conservación y mantenimiento de las vías rurales en las diferentes regiones del país;

e) Inspeccionar las obras en las cuales se aplique su patrimonio, y una vez terminadas, entregarlas a la entidad que ha de encargarse de su conservación y/o administración, de acuerdo con lo estipulado en el convenio respectivo;

f) Rendir cuenta comprobada a la Contraloría General de la República, así como a los departamentos, intendencias, comisarías, municipios y particulares, sobre la aplicación e inversión de los distintos auxilios y aportes recibidos;

g) Las demás que le sean asignadas legalmente y que sean necesarias para el cumplimiento de las funciones asignadas.

Artículo 5º Los miembros de la Junta Directiva del Fondo Vial Rural recibirán por cada sesión honorarios iguales a los devengados por los miembros de la Junta Directiva del Fondo Vial Nacional.

Artículo 6º Las obras del Fondo Vial Rural Nacional que deban llevarse a cabo con su patrimonio, estarán sujetas a las condiciones siguientes:

a) Ajustarse al programa general de vías de los sectores rurales elaborado por la Junta Directiva, en coordinación con el Ministerio de Obras Públicas;

b) Acomodarse a las especificaciones geométricas y técnicas generales fijadas por el Fondo Nacional y aprobadas por el Ministro de Obras Públicas;

c) La administración de las obras estará a cargo de los comités departamentales o municipales, según el caso, de acuerdo con el convenio respectivo.

Artículo 7º El Fondo Vial Rural Nacional otorgará su cooperación para la construcción de vías rurales, conforme a alguno de los siguientes sistemas:

a) Mediante subsidio equivalente a una tercera parte del valor de las obras ejecutadas por los fondos departamentales o municipales;

b) Mediante el suministro de herramientas, explosivos, materiales de construcción, etc., a las poblaciones o agrupaciones de particulares que, no teniendo recursos económicos propios, realicen las obras por auto-construcción. El monto del aporte del Fondo no excederá de la tercera parte del valor de las obras que se ejecuten.

Artículo 8º El Fondo designará los funcionarios y el personal a cuyo cargo deba quedar la realización de las actividades que le correspondan, tanto técnicas como administrativas, y les fijará sus asignaciones.

Parágrafo. El personal que dependa del Fondo Vial Rural Nacional, forma parte de la Rama Ejecutiva del Poder Público Nacional y estará sujeto, por lo tanto, a las disposiciones que reglamentan el Servicio Civil y la Carrera Administrativa.

Artículo 9º En los departamentos funcionarán agencias o seccionales del Fondo, denominados "Fondos Departamentales de Vías Rurales", los cuales actuarán bajo la inmediata dirección de un Comité, integrado así:

a) El Secretario de Obras Públicas, o su representante, quien lo presidirá;

b) Un representante del Ministerio de Obras Públicas, designado por éste;

c) Un representante del Fondo Vial Rural Nacional, designado por éste;

d) Un miembro designado por el gobernador, de terna presentada por la Sociedad de Agricultores de Colombia, SAC, Seccional Tolima, comité de ganaderos y Asociación Sindical Agraria "Asoagraria", o ANUC Seccional;

e) El Promotor Regional de Acción Comunal;

f) Un representante de la Federación de Cafeteros, y

g) Un representante del sector privado o de la comunidad que participe en el plan o programa. Este representante será nombrado por el gobernador, de terna conjunta pasada por el sector o la comunidad participante.

Parágrafo. Los miembros de que tratan los ordinales c), d), f) y g), serán designados para un período de un (1) año. El representante del Ministerio de Obras Públicas y Transporte será de libre nombramiento y remoción. En las intendencias y comisarías funcionarán fondos análogos.

Artículo 10. Los Fondos Departamentales de Vías Rurales, Seccionales del Fondo Vial Rural Nacional, tendrán las siguientes funciones:

a) Recopilar información acerca de las necesidades del respectivo departamento en lo tocante a vías rurales;

b) Programar las obras de vías rurales que deban adelantarse en el respectivo departamento, y someter dichos programas a la aprobación de la Junta Nacional;

c) Fomentar la construcción, ampliación y conservación de las vías rurales en el territorio de su jurisdicción;

d) Arbitrar recursos para la construcción de vías rurales en la respectiva región;

e) Administrar, bajo el control y vigilancia del Fondo Nacional, los dineros y bienes destinados a la ejecución de las obras de vías rurales en el respectivo departamento;

f) Celebrar contratos regionales hasta por la cuantía que le asigne el Fondo Nacional;

g) Las demás que le adscriba el Fondo Nacional.

Artículo 11. El Fondo Vial Rural Nacional, tendrá las siguientes rentas o ingresos:

1. Los aportes que se le asignen en el Presupuesto Nacional, los cuales no serán inferiores al ...% de las apropiaciones destinadas a vías de comunicación para la respectiva vigencia.

2. Los auxilios o aportes especiales que reciba del Congreso, de las asambleas, de los concejos, de los Gobiernos Nacional, departamentales o municipales, de organismos nacionales o internacionales de crédito y financiación, de fomento, inversión y desarrollo y en general de toda entidad o institución de derecho público o privado que quiera vincularse a la realización de sus objetivos.

3. Los recursos del crédito nacional o internacional que gestione y obtenga, conforme a las normas vigentes sobre la materia.

4. Las cesiones o participaciones de rentas, de fondos o de bienes que reciba de otras instituciones o entidades públicas o privadas.

5. Los impuestos, sobretasas, tarifas especiales, como también las contribuciones que se le asignen conforme a la ley.

Artículo 12. Confiérense facultades al Gobierno Nacional, por el término de un año, a partir de la promulgación de la presente ley, para determinar la estructura administrativa, planta de personal y escala salarial del Fondo, como también sus funciones específicas, manuales y procedimientos y los recursos especiales de que dispondrá el Fondo para su normal funcionamiento y el cumplimiento de sus objetivos.

Artículo 13. El Fondo Vial Rural Nacional estará adscrito al Ministerio de Obras Públicas y su Director será de libre nombramiento y remoción del Presidente de la República. El Director actuará como representante legal del Fondo.

Artículo 14. El Gobierno Nacional queda autorizado, por el término de un año, para efectuar los movimientos y operaciones presupuestales y/o crediticias y suscribir los actos y contratos que se requieran para el fiel cumplimiento de lo aquí establecido.

El Ministro de Obras Públicas (sin firma).

Artículo 15. La presente ley rige desde su promulgación.

Proponentes:

Alfonso Uribe Badillo, Representante a la Cámara por la Circunscripción Electoral del Tolima.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Señor Presidente,
Honorable Representantes:

Nos permitimos presentar a vuestra ilustrada consideración, el proyecto de ley, "por la cual se crea el Fondo Vial Rural Nacional, adscrito al Ministerio de Obras Públicas, se reglamenta su funcionamiento, se dan unas facultades al Gobierno y se dictan otras disposiciones".

El presente proyecto responde a una necesidad sentida y positiva de todas las comunidades colombianas. Dice relación con el campesino, materia prima y célula básica de la nacionalidad. Se trata de encauzar y canalizar una serie de recursos hacia la construcción, mejoramiento y conservación de las vías rurales de comunicación. Ya se ha hecho con las vías urbanas y con los denominados caminos vecinales, a través de los fondos respectivos. En la misma forma debe hacerse con las vías rurales, que son de tanta o mayor importancia, porque se trata de interconectar y desembozar los centros de producción, que son las dependencias de los colombianos y el mecanismo más apto para abaratar el costo de la vida. Si al campesino se le facilita la movilización y el transporte de sus productos, se garantiza la producción y el normal abastecimiento, factores estos que inciden en menores costos para el consumidor. Podemos asegurar, sin lugar a equivocarnos, que la falta de vías de comunicación en el sector rural, es una de las causas básicas del alto costo de la vida y de la misma violencia, generada por factores económicos y sociales.

Con la creación del Fondo Vial Rural, se atiende eficazmente a este primordial aspecto de nuestra riqueza y de nuestra economía. En él se concentrarán los recursos aportados por el Presupuesto Nacional, por el Congreso y demás entidades de derecho público o privado, a fin de aplicarlos fielmente a los objetivos de construir, ampliar, rectificar, mejorar, conservar y mantener las vías de comunicación en el sector rural, o sea, en la fuente de la producción y suministro de bienes y servicios destinados al consumo humano.

Podemos asegurar que la falta de vías de comunicación, de mercadeo y distribución, son el factor fundamental para el olvido y el marginamiento en que el Estado tiene al campesino colombiano, y que se refleja en el encarecimiento de la vida y en la alteración del orden público. Con buenas vías de comunicación, el campesino podrá vender mejor sus productos y el consumidor se beneficiará con artículos frescos y de buena calidad para la subsistencia humana.

El proyecto contempla los lineamientos básicos del Fondo y faculta al Gobierno para reglamentar e implementar su funcionamiento. Señala sus rentas y recursos y los objetivos que deberá cumplir en las zonas rurales de todo el territorio nacional. Creemos que la vías de comunicación en las zonas rurales, cumplirán un papel muy similar al que ha realizado la electrificación rural, que ha sido la mejor herramienta y el instrumento más efectivo de los últimos treinta años para el desarrollo y engrandecimiento del campo colombiano. Por ello, no dudamos que este proyecto será aprobado por los honorables Congresistas, en su mayor parte representantes de la provincia marginada, porque el campesino es la mejor reserva moral y económica de Colombia.

Honorable Representantes,

Ministro de Obras Públicas (sin firma), Alfonso Uribe Badillo, Representante a la Cámara por la Circunscripción Electoral del Tolima.

Luego son aprobadas las proposiciones que abajo se transcriben, presentadas por el honorable Representante Alfonso Uribe Badillo:

Proposición número 57
(Aprobada octubre 2 de 1990)

La honorable Cámara de Representantes, en su sesión de la fecha, registra con la más viva complacencia la constitución de la Comisión Nacional Rural con la participación de los gremios de la agricultura, la ganadería y las organizaciones campesinas aprobada por el II Congreso Nacional Agrícola que acaba de celebrarse en la capital de la República.

La Cámara de Representantes, al celebrar tan plausible medida en beneficio de los gremios de la producción agropecuaria y de la clase campesina, insta a la Comisión Nacional Rural a pronunciarse e interceder ante los señores Presidente de la República y Ministros de Obras Públicas y de Agricultura para que sea prontamente presentado a la consideración del honorable Congreso el proyecto de ley mediante la cual se crea el Fondo Vial Rural Nacional destinado al fomento, construcción y conservación de las vías de comunicación rurales en todo el país como mecanismo para lograr el mejoramiento del nivel de vida del campesino, aumentar la producción y abaratar el costo de la vida.

Como quiera que dicho proyecto requiere la iniciativa del Gobierno, la Cámara exhorta a la Comisión Nacional Rural a intervenir ante los altos funcionarios mencionados para que presenten dicha medida en forma inmediata a la consideración del Congreso y así pueda sufrir el trámite correspondiente en beneficio de la economía nacional, del campesino y del pueblo colombiano.

Transcribese a la Comisión Nacional Rural.

(Fdo.) Alfonso Uribe Badillo.

Proposición número 58
(Aprobada octubre 2 de 1990)

La honorable Cámara de Representantes, en su sesión de la fecha, lamenta positivamente la desaparición en la ciudad de Ibagué del señor doctor Eusebio Galindo López, eminente ciudadano y jurista renombrado, dirigente liberal y luchador popular esclarecido, quien a lo largo de su brillante trayectoria desempeñara cargos como el de Procurador Regional, Diputado a la Asamblea, Personero de Ibagué, Concejal, Juez y Fiscal de la Rama Jurisdiccional, en todos los cuales dejó la huella indeleble de la probidad, sentido de responsabilidad, don de gentes y hombría de bien.

La Cámara de Representantes se asocia al duelo que embarga al pueblo y a la sociedad del Tolima por este hecho y hace llegar a la esposa, hijos y demás familiares del doctor Eusebio Galindo López la expresión de su más sentida condolencia.

Comisionase al honorable Representante por el Tolima Alvaro Delgado Cruz para hacer entrega personal, a nombre de la Corporación, de la presente moción en nota de estilo a la viuda del ilustre desaparecido.

(Fdos.) Alfonso Uribe Badillo y Germán Huertas Combariza.

También en relación con la carta enviada por el señor Presidente de la República al señor Presidente de la honorable Cámara, el Representante Ricardo Mendieta Rubiano consigna estas observaciones:

—Señor Presidente: simplemente para decirle que estoy totalmente de acuerdo con esa proposición de duelo. Con lo que no he estado de acuerdo es con que Su Señoría no nos dé la palabra para referirnos a temas que en verdad nos interesan. Yo creo que la carta del señor Presidente sobre el asunto que tiene que ver con la Procuraduría bien valdría la pena que hubiera merecido de parte nuestra algún comentario.

Esta es una carta bien interesante y que ha suscitado posiciones que no hemos compartido algunos. Y a fe que nos ha extrañado mucho un procedimiento que se ha puesto en vigencia con motivo de este mensaje del señor Presidente. La prensa nacional concretamente se ha ocupado de alguna carta que fue contestada por alguna subcomisión designada del seno de la Comisión Primera en la cual se fijaba un criterio sobre el particular. Yo me permití preguntarles a algunos de los miembros de esta subcomisión cuál era la razón para que ellos, a nombre suyo o a nombre del Congreso, hubiesen contestado la carta. Ellos me dijeron que era que Su Señoría había dado traslado de esa carta a la Comisión Primera y le había pedido al Presidente que designara una subcomisión del seno de la Comisión Constitucional para que presentara oficialmente una postura de la Corporación en torno al tema. Hoy me doy cuenta de que la carta, por fin, ha sido leída en la plenaria de la Cámara con el destinatario propio de la misiva que era justamente esta Corporación y que Su Señoría designaba una subcomisión del seno de la Cámara para que diese respuesta al tema al cual nos estamos refiriendo.

Yo sobre este particular haría una observación, señor Presidente, que la considero importante. Primero: ¿la carta que contesten, o que preparen, o que presenten los comisionados implica un debate en torno a su contenido? ¿O es una constancia histórica? ¿O compromete a sus autores? ¿O finalmente qué alcance le da la Presidencia a esa respuesta? Porque si de lo que se trata es de crear o de dejar una constancia histórica, no hay de parte de ninguno de nosotros, por lo menos así lo pienso, observación sobre el particular. Pero si ella conlleva la postura oficial de esta Corporación, bien valdría la pena, señor Presidente, que adicionara a su propuesta la posibilidad de que el contenido de esa carta fuese susceptible de debate. Aquí no más, en el seno de la Cámara, acabamos de escuchar cómo un distinguido parlamentario del Movimiento de Salvación Nacional ha fijado ya una postura no sé si en su calidad de simple miembro de ese movimiento o de directivo de ese movimiento, o francamente no sé cuál va a ser el alcance de esa declaración, pero que, repito, vale la pena discutirlo, precisarlo, porque hay algunos de nosotros que creemos que la carta del señor Presidente de la República está perfecta, total y absolutamente ajustada a las normas constitucionales y legales que regulan la materia y, por consiguiente, no compartimos el criterio de quienes creen, en otra carta, que ha sido inconstitucional la postura del señor Presidente de la República. Esta es la razón de haber hecho esta pequeña digresión en el curso del debate. Y me gustaría terminar pidiéndole una vez más, señor Presidente, que usted nos fijara el alcance de la tesis que va a proponer la subcomisión designada de esta Cámara. Gracias, señor Presidente.

El señor Presidente de la Corporación, honorable Representante Hernán Berdugo Berdugo, explica lo siguiente:

Honorable Representante Mendieta: no podía yo pedirle a la Comisión Primera que expusiera su criterio, porque esa carta venía dirigida a la Presidencia y a la Corporación en pleno. No comisioné a ningún Representante para que la llevara a la Comisión Primera, sino que, como se trataba de un documento público, me pidieron copia de ella y la expedí porque así lo permiten las normas legales. El momento actual es el momento indicado para que la Cámara conozca el criterio del señor Presidente de la República y por eso nombré la comisión pertinente para que sea la Cámara en pleno la que se pronuncie. Queda aclarado el criterio de la Presidencia.

Anota el honorable Representante Mendieta Rubiano:

Muchísimas gracias, señor Presidente, y quedo absolutamente tranquilo y satisfecho con su respuesta.

En uso de la palabra, la honorable Representante María Izquierdo de Rodríguez presenta la siguiente

Proposición número 59
(Aprobada octubre 2 de 1990)

Cítase: a los Ministros de Obras Públicas, Hacienda, Salud, Comunicaciones, Educación, Agricultura, Minas y Energía y Gobierno para que en la sesión del martes 23 de octubre y con prioridad a cualquier otro punto del orden del día den respuesta al siguiente cuestionario respectivamente:

1. Ministros de: Obras Públicas, Hacienda, Salud, Comunicaciones, Educación, Agricultura y Minas y Energía. ¿A cuánto ascienden las inversiones de su Ministerio en Boyacá? Traer a la Plenaria de la Cámara cuadro evaluativo de cada una de las inversiones, y la comparación con el resto de departamentos del país.

Ministro de Gobierno:

2. ¿Cuáles han sido las directrices trazadas por su Ministerio dentro de la política de paz sobre las peticiones del Foro por la Paz realizado en Quipama, occidente de Boyacá?

3. A los Ministros de: Obras Públicas, Hacienda, Salud, Comunicaciones, Educación, Agricultura. ¿Han dado cumplimiento a las Leyes 50 de 1988 que rinde honores a la ciudad de Tunja por sus 450 años y la Ley 7ª de 1989 por la cual se rinde honores a la ciudad de Sogamoso por sus 180 años de haber sido erigida Villa Republicana? ¿Cuáles han sido las acciones, obras, inversiones y realizaciones en cumplimiento de

las leyes enunciadas? Traer a la Cámara el monto de las inversiones realizadas hasta hoy lo mismo que la proyección de las inversiones para el 90, 91, 92.

Presentada por,

María Izquierdo de Rodríguez.

Octubre 2 de 1990.

Al ser puesta en discusión, la proponente la sustenta diciendo:

Señor Presidente, sencillamente para pedirle el favor: esta proposición citando a todos los Ministros se debe a que no sé qué está pasando en la Cámara de Representantes, respetuosamente, señor Presidente; pero los Ministros se mandan siempre disculpar que porque se van para el Senado. Entonces, cuando pide también la audiencia un Representante a la Cámara, le mandan decir que está ocupado en el Senado. Me correspondió citarlos a todos, porque se va a acabar el período de sesiones y no tenemos el honor muchos de conocer siquiera a los señores Ministros ni ser respetados, porque ellos creen que ya se adelantó lo de la Constitución y que la Cámara vale muy poco.

Señor Presidente, yo le voy a pedir a usted encarecidamente que se comunique con los señores Ministros y le haga saber que queremos, todos los que tenemos inquietudes de orden departamental y nacional, que vengán a las sesiones, concurren y no se están disculpando con la Cámara de Representantes, porque la Cámara vale tanto o más que el Senado, o por lo menos igual. Ya estamos cansados, señor Presidente, de que los Ministros están llamando a escoger la Comisión en que quieren que sus proyectos lleguen. Si en esa Comisión ya lo cual tendencia tiene mayoría, entonces radican el proyecto o presionan a la Secretaría. Esto está dando muy mala opinión pública, señor Presidente. La muestra está en que la carta del señor Procurador, veinte días después de llegada a la Cámara, hasta ahora se lee en la plenaria. Entonces, respetuosamente —usted sabe cuánto lo estimo y lo respeto— necesitamos, señor Presidente, que haga valer el fuero de la Cámara de Representantes y les haga saber a los señores Ministros nuestro descontento y el deseo que se atienda a la Cámara de Representantes como órgano fiscalizador que merece respeto ante la opinión nacional. Así la prensa todos los días nos cubra de oprobio, tenemos cada día más el derecho a hacer valer nuestras peticiones, pues fuimos elegidos por un número de votos superior a los presidenciales.

El señor Presidente advierte que será atendida la observación de la honorable Representante.

Cerrada la discusión de la proposición número 59, es aprobada.

La misma honorable Representante Izquierdo de Rodríguez presenta la siguiente

Proposición número 60
(Aprobada octubre 2 de 1990)

Bogotá, D. E., 2 de octubre de 1990.

Cítase al Ministro de Educación para que en la sesión del martes 30 de octubre de 1990, con prioridad a cualquier otro punto del orden del día dé respuesta al siguiente cuestionario:

1. ¿Conocía el señor Ministro los antecedentes penales del actual Director de Coldeportes, doctor Miguel Ángel Bermúdez, entre otros la sentencia proferida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Tunja, en la cual fue condenado por peculado?

2. ¿Conocía el señor Ministro los antecedentes administrativos del doctor Miguel Ángel Bermúdez cuando se desempeñó en un alto cargo en el Seguro Social de Cundinamarca?

3. ¿Qué concepto le merece al señor Ministro dentro del concepto moral que rige este Gobierno los antecedentes administrativos y penales de este funcionario?

Se invita al señor Procurador para que nos diga si conoce la sentencia contra el funcionario y qué concepto le merece.

Bogotá, D. E., 2 de octubre de 1990.

Presentada a consideración de la honorable Cámara de Representantes, por:

María Izquierdo de Rodríguez,
Representante a la Cámara.

Sometida a discusión, hace uso de la palabra el honorable Representante Héctor Hely Rojas Jiménez, y observa:

Señor Presidente: en primer lugar, a mí me gustaría que se me permitiera felicitar a la Representante María Izquierdo por todas estas proposiciones que está presentado. Pero como ella acaba de presentar una citación a todo el Gabinete, o mejor al Gabinete en pleno, y creo que a más de eso a los asesores presidenciales, sería bueno que acumuláramos esta proposición a la anterior para no hacer venir dos veces al Ministro de Educación. A mí me parece que en una sola oportunidad, teniendo aquí a todo el Gabinete, pues podemos discutir todos esos problemas en un larguísimo debate, que seguramente debe iniciarse en horas de la mañana.

Señor Presidente, yo concretamente propongo que esta proposición —o le pido, pues, a la honorable parlamentaria— nos permita acumularla para discutir ese punto el mismo día en que está citado todo el Gabinete para hablar unos problemas de Boyacá, debate en el cual pienso participar, porque indudable-

mente hay mucho que hablar con los Ministros sobre estos temas. Gracias, señor Presidente.

La honorable Representante María Izquierdo de Rodríguez, manifiesta:

Señor Presidente: agradezco muchísimo al doctor Héctor Hely. El nos acompañó en el debate de Cementos Boyacá. Es una persona que ha ejercido el derecho a la fiscalización. Yo le pediría, me da muchísima pena, pero como son dos temas totalmente diferentes, puesto que uno se trata de una serie de situaciones regionales: cuando se atacan los auxilios parlamentarios se dice que presenten leyes, y, a cambio de los auxilios, el Congreso y cada congresista deben presentar leyes regionales; y cuando presentamos leyes regionales los Ministros no las cumplen, ni el Gobierno las cumple. Entonces, uno es un debate directamente sobre la situación regional de los congresistas a nivel de sus departamentos y la inversión pública, y el otro es un debate muy diferente que no tiene nada que ver con Boyacá: que se trata de un funcionario condenado gravemente, que yo considero que la Cámara debe conocer, el país debe conocer, por que desafortunadamente de los únicos que se habla en este país es de los políticos. Entonces, vamos a hacer claridad sobre el tono moral que se debe tener cuando se designen funcionarios. Le pido al doctor Héctor Hely, en aras de esos maravillosos debates que año tras año hacía sobre Cementos Boyacá, después regalado a los suizos y demás, que nos permita ejercer el derecho a la fiscalización y hacerle saber al país que los pícaros no están en el Congreso, que los busquen en otras latitudes, porque estamos cansados de que nos cubran de oprobio a cada rato.

En uso de la palabra, el honorable Representante Fernando Carvajalino Cabrales, señala:

A mí me parece que la proposición última de la doctora María Izquierdo es supremamente grave, porque hay cargos contra altos funcionarios del Gobierno del Presidente Gaviria. Como ella misma lo dice, se habla de la moral del funcionario público. Yo le pediría a la doctora María Izquierdo que me permitiera adicionar su proposición citando al señor Procurador General de la Nación a ese mismo debate, porque a mí me parece que antes que el señor Presidente de la República pase la terna de Procurador General de la Nación para escogencia de la Cámara de Representantes, el señor Procurador General de la Nación tiene que darle también la oportunidad al país político, especialmente al Congreso de la República, de que a los altos funcionarios del Estado que está nombrando el Presidente Gaviria, pues se les reconozca el grado de moralidad que debe tener un funcionario.

Entonces, yo creo que el señor Procurador General de la Nación, que viene investigando a altos funcionarios del Estado y a altos miembros de las Fuerzas Armadas, debe también participar en este debate para que determine de una vez por todas el grado de moralidad de los funcionarios públicos. Muchas gracias.

Solicita la palabra el honorable Representante Henry Millán González y da lectura a la siguiente,

CONSTANCIA:

Enriquecimiento y pequeños golpes de estado en Arauca.

En mi calidad de Representante a la Cámara, asistí junto con la Representante Elsa Rojas de Fernández, invitados por el Centro de Estudios e Investigaciones Sociales, CEIS, y el Consejo Intendencial, al "Foro Pre-Constituyente de Intendencias y Comisarias", realizado los días 21 y 22 de septiembre de 1990 en la capital de Arauca.

Al foro preconstituyente, instalado por el Presidente del Consejo Intendencial de Arauca, doctor Luis Eduardo Pinto, asistió la mayoría de los Consejeros Comisariales: Amazonas, Guainía, Guaviare, Vaupés, Vichada y Arauca. Pero hubo una ausencia del Gobierno Nacional que fue duramente criticada. Especialmente censurada resultó el Consejero para Asuntos Constitucionales, Ricardo Santamaría, quien fue invitado y ni siquiera envió excusa.

En un clima de discusión cordial, los representantes de más del 40% del territorio nacional rechazaron el trato discriminatorio y de abandono de que son objeto los habitantes de estas apartadas regiones de la patria y aprobaron proposiciones para hacerlas conocer ante la opinión pública y llevarlas al seno de la Asamblea Constitucional. Entre ellas están la departamentalización de las Intendencias y Comisarias, la liquidación de DAINCO, y el fortalecimiento administrativo, técnico y financiero de los CORPES de la orinoquía y la amazonia.

Así mismo, los Consejeros Intendenciales y Comisariales se solidarizaron con los 15 mil campesinos de la región del Sarare, que realizaron un paro agrario, y reclamaron del Gobierno Nacional que movilice una comisión encabezada por los doctores Julio César Sánchez y Alfonso Gómez Méndez, para que atiendan los reclamos de los colonos.

El foro pre-constituyente de los consejeros intendenciales y comisariales se realiza en un ambiente de inconformidad y de crítica, no sólo por la ausencia del Gobierno Nacional sino también por la desconfianza, la incredulidad y el temor de la gente hacia la administración pública. Existe derroche de dinero en publicidad del actual Alcalde, José Gregorio González Cisneros y hay ostentación en obras faraónicas, verdaderos elefantes blancos sin terminar que superan los 5.000 millones de pesos, como son: El coliseo cubierto, la pista de coleo, el monumento a un caballo texano,

la pista atlética, la antena parabólica, la piscina con olas, el monumento al colector, el alcantarillado (que contamina el río Arauca) y el velódromo, obra maestra del actual Director de Coldeportes, Miguel Ángel Bermúdez, mientras la población se debate en la pobreza y la miseria, con excepción de los contratistas y de quienes están en el Gobierno.

Es paradójico que mientras se derrocha todo este dinero, Arauca no tenga buenos servicios públicos de agua y alcantarillado, que se vea televisión mexicana y de los Estados Unidos y no se pueda comunicar telefónicamente con ninguna ciudad del país. Aunque el actual Director de Coldeportes hizo enterrar 600 millones de pesos en el velódromo, la ciudad ni siquiera cuenta con escenarios deportivos en los barrios ni con un solo parque de recreación popular.

Los dirigentes cívico-comunales coinciden en afirmar que el Gobierno Nacional está dejando inflamarse el combustible de la inconformidad con la poca atención que se le presta a las peticiones de los campesinos, que están perdiendo sus fincas y cosechas por la acción de las petroleras y que hoy protagonizan un paro agrario en municipios como Saravena, Tame, Fortul, La Esmeralda y Arauquita, donde se han concentrado más de 15 mil labriegos que no han podido llegar a las cabeceras porque el ejército se tomó a esos municipios y los alcaldes son prisioneros de la fuerza pública.

El paro agrario está afectando todos los órdenes de la vida social y económica de la Intendencia y se anuncia que para esta semana las compañías de aviación cancelarán sus vuelos a Arauca porque la capital se está quedando sin combustible.

Los líderes cívicos de la Intendencia coinciden también en que sería necesario citar de nuevo al Procurador General de la Nación y al Contralor General de la República para que se siga profundizando en el debate sobre el enriquecimiento ilícito y el resultado de tantas investigaciones sobre los contratos en Arauca y el robo de las comisarias con los dineros del situado fiscal.

Henry Millán González,
Representante a la Cámara.

Bogotá, D. E., septiembre 25 de 1990.

c.c.: Ministerio de Gobierno
Procurador General de la Nación
Contralor General de la República.

El honorable Representante Enrique Peñalosa Londoño, en asocio del honorable Representante Roberto Emilio Gálvez Montealegre, presenta la siguiente

Proposición número 61.
(Aprobada).

Octubre 2 de 1990.

Solicítase al señor Presidente de la Cámara designar una Comisión Accidental para que defina cuál debe ser la Comisión competente para estudiar en primer debate algunos proyectos de ley presentados a consideración de la honorable Cámara, de acuerdo con su naturaleza y contenido. Los proyectos en cuestión son los siguientes:

Proyecto de ley número 101 Cámara de 1990,
Proyecto de ley número 17 Cámara de 1990 y
Proyecto de ley número 15 Cámara de 1990.

Suscrita por los honorables Representantes Enrique Peñalosa Londoño y Roberto Emilio Gálvez Montealegre.

El señor Presidente de la Corporación, honorable Representante Hernán Berdugo Berdugo, advierte:

Indudablemente que esa es una facultad presidencial; pero si quiere ser revocada por medio de una proposición, no tengo inconveniente alguno. Allí está claramente definido de acuerdo con el título a qué Comisión corresponde. Pero, en todo caso, no tengo inconveniente alguno de que por dos distinguidos abogados, uno liberal y otro conservador, se defina, de acuerdo con la proposición que se acaba de leer, la situación que se ha presentado.

Abierta la discusión, hace uso de la palabra el honorable Representante Tiberio Villarreal Ramos y anota:

Señor Presidente, para dos cosas: la primera, que esa proposición no la pudimos interpretar bien qué es lo que quiere decir. En segundo lugar, para que el autor nos la aclare, nos diga cuál el objetivo de esta proposición y qué es lo que con ella buscan, para votar uno a conciencia. Y, en segundo lugar, una vez se resuelva lo relacionado con esta proposición, por Secretaría se dé lectura a una proposición que tengo presentada en su forma oportuna y en el tiempo debido, también dé citación a los señores Ministros.

Interviene el honorable Representante Roberto Emilio Gálvez Montealegre y expresa:

Como bien lo ha manifestado el honorable Parlamentario Tiberio Villarreal, y que ha pedido precisamente claridad con relación al contenido de la proposición, queremos manifestarle que estamos recogiendo el sentimiento de una serie de parlamentarios que representan distintas comisiones de la honorable Corporación; y que desafortunadamente, al leer el contenido de los proyectos en mención, hemos visto que, no por el título, sino por la naturaleza del contenido de los proyectos, deben ser radicados en comisiones diferentes a las que actualmente se han radicado.

Yo quiero manifestar de manera clara la preocupación con respecto a algunos proyectos: que desafortunadamente por la posición de algunos Ministros que consideran que en algunas comisiones pueden tener las posibilidades de que esos proyectos salgan, hagan tránsito sin dificultad, que de esa manera esos proyectos deben ser radicados en esa determinada Comisión y busquen el subterfugio, el esguince en el título, para poder radicarlos en esa determinada Comisión y quitarle la competencia a la Comisión a la que por la naturaleza y por el contenido del proyecto le corresponde el estudio del mismo. Queremos simplemente, señor Presidente, es que se aclare fundamentalmente y que de pronto —por las actividades no dudamos de la buena fe suya, no dudamos de su sabiduría, de su iluminada inteligencia—, creemos que al leer el contenido general del proyecto, de pronto a lo mejor tenga alguna diferenciación con el título del mismo; por lo tanto, se pueda radicar en otra Comisión. No es otra la intención que buscamos con la presentación de la proposición, señor Presidente.

En uso de la palabra, el honorable Representante Jaime Casabianca Perdomo expresa:

Quisiera pedirles a los señores ponentes que expliquen exactamente esos proyectos de ley, en qué consisten, por qué están enunciados los números en la proposición solamente, y entonces es muy difícil entrar a conceptuar sobre ellos. Segundo, que me parece que es una función clara suya, señor Presidente. Es despojarse de una de sus facultades directas, de las más claras que puede tener el Presidente de la Cámara. Además, no creo que usted haga mal uso de sus facultades. A mí me parece que aquí se está insinuando verdaderamente algo que de pronto no sé si corresponda: que usted ha hecho mal uso de sus facultades llevando un proyecto de ley a otra Comisión, no sabemos con qué intención. Entonces, a mí me parece, señor Presidente, o que se aclare de una vez por todas, o que usted haga uso de sus facultades y haga lo que el Reglamento de la Corporación le ordena.

Precisa el señor Presidente Berdugo Berdugo:

En todo caso, como eso es cuestión de trámite y que lo hace la Secretaría, si hay un error involuntario no tengo inconveniente en que la Cámara plena decida esa cuestión. Por eso, yo no veo inconveniente en que se apruebe esa proposición.

Tercia nuevamente el honorable Representante Villarreal Ramos y dice:

Señor Presidente, es para comentarle que, en su amplia bondad, yo creo que lo pertinente y conveniente sería entonces que Su Señoría designe una Comisión Accidental para que estudie estos proyectos, y si hubo una equivocación de buena fe en el reparto de los mismos o no, para que se asigne a las comisiones respectivas y le insinúan a Su Señoría que reconsideren el reparto inicial y se le adjudiquen a las comisiones respectivas. Y que se siga ese procedimiento para que Su Señoría no pierda las facultades de Presidente de esta Corporación.

El señor Presidente enfatiza:

Honorables Representantes, yo no la pierdo. Pero como dije antes, yo no puedo tener tiempo para estudiar cada proyecto y para entrar a repartirlo. Esa es función de la Secretaría. Entonces, si se ha presentado problema, es natural que la Cámara en pleno, con toda su soberanía, estudie el problema y corrija el error si lo hay.

En uso de la palabra, el honorable Representante Germán Huertas Combariza apunta:

Yo también quiero respaldar la proposición, señor Presidente, porque he visto alguna inquietud. Desde luego, no es la autonomía del Presidente, sino del Reglamento interno de la Cámara. Es que el reparto de los proyectos de ley, si bien le corresponde al Presidente, tiene que ajustarse a un reglamento interno de la Cámara. Quiero simplemente, a manera de ejemplo, explicar un proyecto de ley que presentó el Gobierno, que es la modificación del Estatuto Cambiario, del Decreto 444. Ese proyecto le corresponde por su origen a la Comisión Tercera; pero resulta que en el Capítulo Segundo habla de facultades extraordinarias al Gobierno, y le correspondería, por las facultades extraordinarias, a la Comisión Primera. Luego si me parece pertinente la proposición para que haya claridad a qué Comisión le corresponden los proyectos de ley. Porque si se va a modificar el Estatuto Cambiario por facultades extraordinarias, le corresponde a la Comisión Primera; o, si no, habría un vicio de forma en el trámite del proyecto de ley.

Cerrada la discusión acerca de la Proposición número 61, la Corporación la aprueba.

Con el objeto de que estudien la situación que se ha planteado, la Presidencia designa a los honorables Representantes Julio Enrique Ortiz Cuenca y José Manuel Danies Pana.

El honorable Representante Tiberio Villarreal Ramos presenta la siguiente proposición, la cual, sometida a consideración, es aprobada:

Proposición número 62.
(Aprobada).

Octubre 2 de 1990.

Citense a los señores Ministros de Hacienda y Crédito Público y de Comunicaciones, doctores Rudolf Hommes y Alberto Casas Santamaría, para la sesión

plena de la honorable Cámara de Representantes del día miércoles 24 de octubre del año en curso, a fines y efectos que absuelvan los cuestionarios anexos a la presente proposición, en pliego separado para cada uno de los altos funcionarios.

Presentada a la consideración por el suscrito Representante,

Tiberio Villarreal Ramos,
Representante a la Cámara.

Bogotá, D. E., septiembre 25 de 1990.

Anexo: Los pliegos 1 y 2 para su lectura.

CITACIONES CONCRETAS PARA LA FECHA

Proposición número 62

A los señores Ministros de Hacienda y Crédito Público, doctor Rudolf Hommes y de comunicaciones, doctor Alberto Casas Santamaría.

Promotor: El honorable Representante, doctor Tiberio Villarreal Ramos.

Cuestionario al señor Ministro de Hacienda.

1. Explique usted señor Ministro, ¿cuál es la política del despacho a su cargo en cuanto a los programas de inversión de Telecom?

2. Según documentos del señor Presidente de Telecom saliente, doctor Emilio Saravia Bravo, el cual reposa en mi poder y que es de público conocimiento, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público quiere restringir las inversiones de esta empresa en forma drástica que no le permiten siquiera cancelar sus compromisos actuales, convirtiendo a Telecom en una empresa más del Estado, que engaña e incumple a sus contratistas y proveedores.

3. ¿Por qué señor Ministro no se le permite a Telecom utilizar en forma inmediata los rendimientos provenientes de sus depósitos forzados en títulos de regulación del excedente nacional (Trenes), mientras que a Ecopetrol sí?

4. ¿Por qué el Ministerio de Hacienda no ha permitido que Telecom incorpore a su presupuesto el 100% del crédito por US\$ 17 millones de dólares que obtuvo con el Banco Cafetero para la financiación parcial del proyecto del cable submarino?

5. Telecom ha presentado un anteproyecto de presupuesto que indica necesidad de \$ 185.000 millones de inversión para 1991 con una discriminación pormenorizada de los respectivos proyectos la mayoría de los cuales en plena ejecución.

Sin embargo, ese Ministerio y Planeación Nacional pretenden reducir esta cifra a \$ 105.000 millones, que según Telecom no le permite ni siquiera la ejecución de sus proyectos en marcha.

Se han estudiado las graves implicaciones que ello significa y qué criterios se adoptaron para establecer dicha cifra?

Cuestionario al señor Ministro de Comunicaciones.

1. ¿Qué tipo de estudios y qué evaluaciones se realizaron para fundamentar la promulgación del Decreto número 1900?

2. ¿Considera usted, señor Ministro, que tuvo el tiempo suficiente para estudiar y analizar las consecuencias que conllevan para el sector de las comunicaciones la aplicación de esta nueva ley?

Debo recordar que el decreto tiene fecha de expedición de agosto 19 y su posesión, señor Ministro, se produjo el 7 de agosto.

3. ¿Cuáles son las desventajas que se detectaron para que Telecom continúe prestando el servicio de comunicaciones a nivel nacional? Si las desventajas no son de fondo sino de forma, ¿por qué se castiga la eficiencia, en vez de fortalecerla?

4. ¿Cómo pretende el Gobierno Nacional recuperar los ingresos que recibe Telecom cuando se debilita, por la competencia tan desventajosa que deberá enfrentar en sus servicios más rentables, que hoy le permiten el desarrollo de la telefonía rural y la telefonía local de baja y mediana capacidad, como lo demuestran los recientes proyectos rurales y el desarrollo tan notable a que han llegado las nueve empresas telefónicas asociadas con Telecom?

5. ¿Es o no, señor Ministro, que el Decreto 1900, más que una privatización es una liberación total de las comunicaciones, mediante la cual cualquier persona puede prestar este servicio?

Tiberio Villarreal Ramos
Representante a la Cámara.

Por su parte, el honorable Representante William Ramírez Moyano presenta la proposición que enseguida se transcribe:

Proposición número 63
(Aprobada)

Octubre 2 de 1990.

Postérguese para la sesión del próximo 9 de octubre, a primera hora, la citación presentada por el Representante William Ramírez Moyano al señor Ministro de Gobierno a plenaria, en atención a lo siguiente:

1º Que el fallo de la Corte Suprema de Justicia de la exequibilidad o no del Decreto 1926 del 90-es pieza

fundamental para diseñar el proceso de paz con los grupos generadores de violencia en el país.

2º Que esta Corporación debe saber con certeza qué alcances tiene las opiniones por el señor Presidente expresadas ante los delegados del PNR en días pasados con respecto al trato a los guerrilleros, la veeduría internacional, términos de los Protocolos I y II de Ginebra.

3º Como de cualquier manera en esta forma se amplía el cuestionario, es procedente citarlo para fecha posterior.

William Mamírez Moyano.

Sometida a discusión, interviene el honorable Representante Rafael Serrano Prada y observa:

A mí me parece que este es uno de los temas que tienen la mayor vigencia en la opinión pública y que hay interés de toda la ciudadanía por saber cuál va ser la actitud del Gobierno frente al fenómeno de la violencia; a una violencia que todos los días cobra víctimas en los distintos sectores de la patria con secuestros, con asesinatos, con masacres, y la Cámara de Representantes, el Congreso, ha estado prácticamente callado frente a este dramático tema del desangre nacional.

El honorable Representante Ramírez ha insistido durante tres o cuatro ocasiones, y yo le he coadyuvado en alguna de ellas, para citar al señor Ministro a que tratemos estos temas aquí en la Cámara de Representantes, de cara al pueblo. Y el señor Ministro unas veces no ha podido y otras veces la Cámara no ha querido reunirse para hacerlo. Yo creo que es hora de sacudir la opinión pública del país a través de la Cámara de Representantes, que es la caja de resonancia de los problemas nacionales. A la opinión pública la hemos dejado adormecer frente a estos problemas tan dramáticos de la violencia; y están pasando cosas muy graves en la Nación mientras que el Congreso parece que estuviera de espaldas al país.

De manera que así el Reglamento diga que no puede hacerse esa citación porque hay otra para la misma fecha, yo creo que el Congreso está llamado a trabajar intensamente, a hacer su protagonismo, y yo le pediría a la honorable Cámara de Representantes que le demos el trámite correspondiente a esta proposición para la fecha en que la ha propuesto el honorable Representante Ramírez.

La Presidencia declara cerrada la discusión de la proposición número 63, la cual es aprobada.

VI

Nombramiento de Comisiones Accidentales.

Con la finalidad de estudiar las objeciones del Poder Ejecutivo a los proyectos de ley que a continuación se mencionan, la Presidencia designa sendas Comisiones Accidentales, a saber:

Para el proyecto de ley número 7 Cámara, 88 Senado de 1989, "por medio de la cual se concede autorización al Gobierno Nacional para que asuma la nacionalización de cinco carreteras del Departamento del Cauca", a los honorables Representantes Rodrigo Hernández Turbay Cote y Leovigildo Gutiérrez Puentes, con plazo de cinco días para rendir el correspondiente informe.

Para el proyecto de ley número 57 Cámara, 121 Senado de 1989, "por la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 445 años de la fundación del Municipio de Candelaria, Valle del Cauca, se hacen algunas apropiaciones en el Presupuesto Nacional y se dictan otras disposiciones", a los honorables Representantes Miguel Motoa Kuri y Alberto Cobo Arizabaleta, con plazo de cinco días.

VII

Informe de Comisión Accidental.

Seguidamente, es leído el informe de la Comisión Accidental (compuesta por los honorables Representantes Héctor Hely Rojas Jiménez y Dolfus Romero Celis) que estudió las objeciones del Poder Ejecutivo al proyecto de ley número 98 Cámara, 163 Senado de 1989, "por la cual se modifica la Ley 1ª de 1972".

Puesta en discusión la proposición con que termina dicho informe, en razón de que nadie solicita la palabra el señor Presidente la declara cerrada, y para la votación secreta pertinente designa como escrutadores a los honorables Representantes Gabriel Acosta Bendeck y Germán Huertas Combariza. Como quiera que se suscitan inquietudes en torno a lo que se va a votar, se dan las explicaciones correspondientes por parte de la Secretaría sobre el sentido del voto, según se deposite balota blanca o balota negra. Al mismo aspecto se refieren los honorables Representantes César Pardo Villalba y Ricardo Rosales Zambrano.

En virtud de que se nota que persisten dudas acerca de la votación que se comienza a realizar, la Presidencia la suspende transitoriamente, reabre la discusión y concede el uso de la palabra al honorable Representante Rafael Serrano Prada, quien explica:

Los señores autores del informe que se está discutiendo, han dicho o han significado el peligro que representa para la soberanía del país que estas objeciones del señor Presidente se voten con balota negra; es decir, que se nieguen.

Yo por eso invito a la Cámara de Representantes a votar con balota blanca. Es una actitud de pedagogía política.

La Presidencia, desempeñada por el honorable Representante Mario Uribe Escobar, dispone que se ade-

lante la votación. Debido a que mientras ésta se desarrolla se percibe desorden en las barras, se ordena que por Secretaría se dé lectura al artículo 147 del Reglamento General de la Corporación; y el señor Secretario así procede.

Una vez cerrada la votación y efectuado el conteo correspondiente, los señores escrutadores dan cuenta del siguiente resultado:

Balotas blancas, cincuenta y dos (52).

Balotas negras, treinta y una (31).

Total de votos emitidos, ochenta y tres (83). En tal virtud, no ha habido decisión sobre la proposición con que termina el informe.

En uso de la palabra, el honorable Representante Dolfus Romero Celis, anota:

Quiero referirme al resultado de la votación, pero antes de hacer uso de la palabra, le ruego al señor Presidente que ordene que por la Secretaría se lea el artículo 88 de la Constitución Política.

Luego de que el señor Secretario atiende a lo solicitado por el Orador, éste añade:

Señor Presidente: Eso significa que para aprobar la proposición con que termina el informe, si es que la Cámara lo aprueba, se requiere una votación que sobrepase los ciento un votos. En esas circunstancias, yo quiero sugerir con todo respeto que en el Orden del Día en donde aparezca se haga alusión a esa circunstancia y que ojalá se haga conocer de los señores parlamentarios el texto del informe de la Comisión Accidental. Sobre el cual quiero hacer dos brevísimas observaciones, que son las siguientes:

Como ustedes se dieron cuenta durante la lectura, fueron muy pocos los parlamentarios que la siguieron con la debida atención. El criterio de los integrantes de la Comisión Accidental —el doctor Héctor Hely Rojas y quien les habla— es que son partidarios de que se cree el Municipio de San Andrés, por la circunstancia que sería la única ciudad del país que no está beneficiada, como se dice en el informe, con la descentralización política, la fiscal y la administrativa. Curiosamente, siendo San Andrés una ciudad tan importante, no tiene alcalde municipal. Pero lo que nosotros sugerimos es que cuando se vaya a crear el municipio, se reformen simultáneamente una serie de leyes que tienen que ver con la organización de San Andrés:

La Ley 1ª de 1972, que le otorga al Consejo Intendencial y al mismo Intendente una serie de atribuciones, que corresponderían, si se crea el municipio, a las entidades municipales; y que se reformen también muchas leyes importantes, como la Ley 9ª, que tiene que ver con la Reforma Urbana, en donde se da una serie de atribuciones al Consejo Intendencial y que le corresponderían al municipio.

Yo quiero que quede esa claridad, porque parece que en el concepto de algunos distinguidos parlamentarios somos enemigos los integrantes de la Comisión Accidental de la creación del Municipio de San Andrés.

Adicionalmente, aun cuando no fue motivo de las objeciones de inconveniencia, observamos un detalle que no está consignado en el informe, pero que vale la pena que se conozca: si se va a crear un nuevo municipio por el camino normal de la creación de los municipios, no sería el Congreso de la República el competente para crearlo; sería el Consejo Intendencial de San Andrés y Providencia, que tiene esa atribución según las facultades que le otorga la Ley 1ª de 1972.

En síntesis, señor Presidente, lo que yo sugiero con todo respeto es que se ponga en conocimiento en el Orden del Día que se publique en los Anales, que esta es una votación calificada, si así puede llamarse, y además que se les haga llegar a los parlamentarios el texto de las objeciones y del informe de la Comisión Accidental para que se puedan formar un juicio más preciso y más acertado antes de participar en la votación. Muchas gracias, señor Presidente.

VIII

Citaciones concretas para la fecha.

En cumplimiento del IV punto del Orden del Día, y contándose con la presencia del señor Ministro de Comunicaciones, doctor Alberto Casas Santamaría, la Presidencia determina dar curso al debate promovido, mediante las proposiciones números 49 y 54, por los honorables Representantes Julio Enrique Ortiz Cuenca y Carlos Corsi Otálora.

En primer término, por la Secretaría se da lectura a la siguiente comunicación, enviada por el señor Ministro de Desarrollo Económico, doctor Ernesto Samper Pizano.

Bogotá, D. E., 25 de septiembre de 1990.

Doctor
HERNAN BERDUGO
Presidente Cámara de Representantes
E. S. D.

Apreciado doctor Berdugo:

Acuso recibo de su comunicación del 19 de septiembre, en la cual me comunica de la citación formulada por esa honorable Corporación para acompañarlos en un debate sobre el tema de la apertura económica que tendría lugar el próximo 2 de octubre. Como quiera que para esa misma fecha debo estar en los Estados Unidos instalando la Comisión Bilateral de Comercio e Inversión entre ese país y el nuestro, mucho le agradecería transmitir a los honorables Representantes

mis disculpas por no atender tan comprometedorá citación. Sobra decir que estoy dispuesto a concurrir en el momento en que la Corporación lo juzgue oportuno para debatir este tema que, sin duda, tiene una inusitada actualidad e importancia.

Del señor Presidente, con todo comedimiento,

Ernesto Samper Pizano.

Es concedido el uso de la palabra al honorable Representante Julio Enrique Ortiz Cuenca, autor de la citación, quien solicita de la Presidencia que por Secretaría se informe cuáles de los Ministros citados se han hecho presentes.

La Secretaría informa que se encuentra presente en el recinto el señor Ministro de Comunicaciones, doctor Alberto Casas Santamaría, y que no se tiene informe del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público.

El Orador indica que como el cuestionario de citación tiene dos partes, una para el señor Ministro de Desarrollo, que ha enviado excusa, y otra para el señor Ministro de Hacienda, que no se ha hecho presente en el recinto, y él considera de mucha importancia que el Gobierno diga cuáles son los criterios sobre la privatización de que se está hablando en estos momentos, desea pedir que por Secretaría se lea una proposición en que se le cita para fecha posterior: al señor Ministro de Desarrollo, con quien ha hablado antes de que éste viajara al exterior; y al señor Ministro de Hacienda.

El señor Presidente advierte que uno de los Representantes ha informado que el señor Ministro de Hacienda está dentro del edificio del Capitolio; y solicita que se le invite a ingresar al recinto por medio de uno de los empleados de la Secretaría.

A las siete y quince minutos de la noche se hace presente en el recinto el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Rudolf Hommes Rodríguez. Solicita interpelación el honorable Representante Víctor G. Ricardo Piñeros, y expresa:

Gracias, señor Presidente. Es que yo he leído con mucha atención el cuestionario de la citación que hace el doctor Julio Enrique Ortiz a los Ministros de Desarrollo Económico, de Hacienda y de Comunicaciones, y soy un convencido de que estos temas deben ser de interés de toda la Corporación. Vimos en la votación del proyecto anterior que no hay quórum sino para deliberar. Yo en ningún momento quiero asumir una conducta para torpedear este debate tan importante. Por el contrario, lo que quiero es que este debate realmente tenga la importancia que merece en todas y cada uno de los temas, y creo que en las sesiones que hemos tenido, que han sido pocas las de la plenaria, sería conveniente que en tema tan fundamental estuviera presente toda la Corporación. Por tanto, yo si quisiera, señor Presidente, solicitarle a usted la verificación del quórum de la sesión para mirar cuántos parlamentarios están presentes.

El promotor de la citación reasume el uso de la palabra y observa:

Señor Presidente: Yo quiero pedirle el favor, con todo respeto, de que no se haga la verificación del quórum en atención a que están ingresando los parlamentarios y se están llamando en el recinto en estos momentos. No veo que tenga usted ningún interés realmente para que no se haga el debate cuando los señores Ministros se han hecho presentes en esta tarde; cuando la mayoría de los Partidos Liberal y Conservador están aquí presentes en estos momentos.

La Presidencia estima que es impropio la petición del honorable Representante Víctor G. Ricardo, por cuanto, a su juicio, "hay un hecho evidente; sucedido hace cinco minutos, según el cual hay ochenta y tres parlamentarios en el recinto, lo cual indica que hay quórum deliberatorio, con el que se puede adelantar el debate".

Adelanta su intervención el honorable Representante Julio Enrique Ortiz Cuenca, y expone lo siguiente:

Señor Presidente, señor Ministro de Hacienda, señor Ministro de Comunicaciones, honorables Representantes, señores periodistas:

La citación que hemos hecho a los señores Ministros en el día de hoy tiene dos temas de mucha importancia y actualidad frente a la opinión pública, que son los temas de la privatización a nivel general como política del Gobierno Nacional —que es lo que nos va a explicar el señor Ministro de Hacienda— y la privatización de las telecomunicaciones. Hemos dividido el cuestionario en dos partes: una, para el señor Ministro de Hacienda; y otra, para el señor Ministro de Comunicaciones, en lo que tiene que ver con las telecomunicaciones. Entonces, voy a referirme, en primera instancia, al cuestionario que tiene relación con el señor Ministro de Hacienda y sobre la privatización.

En estos momentos está como tema de moda en el país hablar de la privatización; hablar del estado interventor y de la privatización de los servicios públicos a nivel nacional. Parece que nos encontramos a mitad de siglo o a finales del siglo pasado, cuando se estaba librando una gran batalla, por el Partido Liberal y por otros sectores, buscando que el Estado tuviera una función social, lo cual terminó reflejándose, no como bandera y propósito de unos sectores políticos o de unas tendencias ideológicas, sino que se reflejó en el artículo 32 de la Constitución Nacional, a partir del cual y con el criterio de buscar que las amplias franjas poblacionales, que eran la mayoría en Colombia y que no tenían acceso a los servicios públicos, entraran a tener acceso a través de la prestación que le iba haciendo el Estado y que el Estado pensara que

la economía no tenía que estar solamente al servicio de la producción, sino que tenía que estar también al servicio del hombre; humanizar la economía, y de ahí precisamente la intervención del Estado.

Nosotros consideramos que la discusión que se está dando de querer que el Estado vuelva a ser un estado alcablero, un Estado gendarme, sería regresar al siglo pasado, porque está probado que si se quiere mantener y buscar la igualdad social y el acceso a todos los servicios que mejoren las condiciones de vida, tiene que hacerse con la participación del Estado. Aquí en Colombia, a partir de esta reforma constitucional, precisamente se comienza a hacer una economía mixta donde el Estado participa especialmente en lo que es los servicios públicos y donde también se busca por parte del Estado que la propiedad cumpla la función social de acuerdo al mandato constitucional.

Hemos venido planteando el tema, porque en estos momentos hemos encontrado a los teorizantes y amigos de la privatización, que no sabemos si están en los periódicos, que no sabemos si están en las mesas redondas o no sabemos si están en el Gobierno. Vemos a las personas que están invitando a la economía libre, al libre mercado en forma plena, a que el Estado sea un Estado simplemente que cobre los impuestos y que luego se dedique a hacer un subsidio, a buscar la apertura económica y la apertura del comercio a nivel internacional; a buscar que los servicios públicos, de acuerdo a las recomendaciones del Fondo Monetario Internacional, que viene impulsando estas políticas, tengan unas tarifas altas y excesivas. Estos modelos de desarrollo los ha venido impulsando a nivel nacional la Gran Bretaña y los Estados Unidos, donde hemos visto que no han dado el mayor resultado.

En la Gran Bretaña se ha profundizado más el abismo entre los que lo tienen todo y la pobreza que no se estaba dando en términos anteriores. El desempleo ha aumentado en la Gran Bretaña. En los Estados Unidos hemos visto que el dólar ha bajado, que el déficit fiscal se ha subido y que la deuda internacional es una de las más grandes que hay en estos momentos. Hay unos países subdesarrollados o tercermundistas de América Latina a los que en estos momentos los tienen con el agua al cuello, porque los han forzado precisamente a aplicar estos modelos. Y hay otros como Chile, que ponen de ejemplo aquí en la América Latina y en la América del Sur, en que en estos momentos el Ministro de Hacienda es uno de los que cuestionó estas políticas del General Pinochet y está en una revisión y en una rectificación.

Hemos planteado esto porque nos preocupa muchísimo que se esté anunciando por todos los medios de comunicación —no sé si con razón o sin razón; eso nos lo dirá el señor Ministro de Hacienda— que se van a privatizar empresas importantes que vienen dando rendimiento en el Estado: que se va a privatizar a Ecopetrol; que se va a privatizar a Telecom, que dan superávit y que el señor Ministro de Hacienda nos explicaba en la Comisión de Presupuesto que de ese superávit se atienden otras actividades del Estado; que hay otras empresas como el Idema, como los Seguros Sociales, como Vecol, para citar solamente algunas, que se van también a privatizar; y otras, en que se ha venido haciendo un gran planteamiento a nivel nacional sobre la crisis y la quiebra en que se encuentran, como Puertos de Colombia, de las cuales no se ha venido hablando.

¿Cuál es la razón para decir que se van a privatizar estas empresas? Y entonces se expone por parte de los privatizadores que el Estado es mal administrador, que no es eficiente. Pero el señor Ministro nos recordaba en la Comisión Cuarta que Ecopetrol y Telecom dan superávit.

Yo pienso que, si hacemos un análisis, buenas y malas administraciones las hay en el sector oficial como las hay en el sector privado. Yo tengo aquí en estos momentos los cuadros que ha sacado la Cámara de Comercio de Bogotá donde habla de las treinta empresas que dieron pérdida en 1989 y de las empresas que dieron utilidades. Y estas empresas a que me he referido están entre las que dan utilidades; y las otras están entre las que dan pérdidas. Vimos cómo el Gobierno Nacional tomó cinco bancos que estaban quebrados y los nacionalizó. Y, si no estoy mal, he escuchado que se los van a volver a entregar a las personas que los quebraron, o al sector privado, o a las personas que probaron que no eran capaces de dirigirlos ni de administrarlos eficientemente.

Yo tengo aquí los cuadros de las empresas que muy rápidamente me voy a permitir citar. Precisamente entre las empresas con mayor utilidad se encuentra Ecopetrol, se encuentra Telecom, se encuentra el Fondo Nacional del Café —que son recursos del Estado manejados por la Federación de Cafeteros—; se encuentra la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, para citar solamente algunas dentro de todas estas. Entre las que dan pérdida, se encuentran Carbocol, Icel, Sofasa, Pronta, Industrias de Inversiones Samper, Intercor, Eastern, Air Lines, Croydon, Corpavi, Aseguradora Grancolombiana, para citar solamente algunas.

Con esto estoy precisando que el argumento de que el Estado es mal administrador no es cierto, porque en unas partes da buen rendimiento, como los da mal en otras, como también le está sucediendo al sector privado en estos momentos, con base en estos cuadros que hemos presentado.

Quiero referirme, dentro de este tema de la privatización, a algo sobre lo que me parece muy importante que reflexionemos nosotros, y es a un tema que no se volvió a plantear y que es el de la desprivatización. Aquí vimos cómo por no darle la atención y el

respaldo a la justicia, la justicia la comenzaron a aplicar con mano propia en todas partes y hubo otra justicia y otros tribunales y otros juzgados que aplicaban la justicia. Es deber del Estado prestar precisamente los servicios de justicia, que es lo más importante para que se pueda consolidar y mantener la sociedad.

En materia de seguridad, vimos que el Estado de pronto se sintió incapaz de cumplir el mandato constitucional de velar por la vida, honra y bienes de la población colombiana, y en el anterior gobierno vimos con mucho entusiasmo unos ministros que salieron entusiasmados a darles el respaldo a las autodefensas. Hoy es un problema que tienen precisamente con las autodefensas y yo creo que entonces debiéramos entrar a desprivatizar la justicia y a desprivatizar los servicios de seguridad que se ha permitido que funcionen en el país.

Hay otra desprivatización sobre la cual hay que hacer un debate a nivel nacional y que es la de las juntas directivas de las empresas del Estado a nivel nacional, a nivel departamental y a nivel municipal. Con cuánta frecuencia vemos que los representantes de los monopolios privados y de las competencias de esas empresas van a las juntas directivas. Yo quisiera preguntarles, para ponerles no más un ejemplo, a los amigos parlamentarios de Bogotá en la Empresa Distrital de Bogotá, que me dicen que está en dificultades o que está en quiebra, cuántas de las empresas particulares estuvieron en esa junta y cuál fue su actuación. Pienso que a nivel nacional debiéramos hacer una revisión en las juntas directivas, como también en las posiciones del Gobierno donde se toman las decisiones importantes, para ver de dónde provienen los altos funcionarios, de qué grupos han salido, de qué monopolios; porque monopolios no solamente hay en el sector oficial, sino que también los hay en el sector privado.

Pienso que éste es un debate importante, que tenemos que hacerlo nosotros aquí en el Congreso.

Quisiera preguntarle al señor Ministro, en caso de que sea cierto que van a implantar una política de privatización, ¿qué estudios se han hecho hasta ahora para que se apliquen esos modelos económicos? ¿Qué planeación se ha hecho? ¿Qué selección se ha hecho al respecto? Si la inversión que se va a dar es nacional. Si se le va a entregar a dos grupos financieros o a dos familiares el manejo de estos recursos o se va a democratizar el capital, para que haya una amplia participación; o si se le va a permitir el ingreso al capital extranjero, a las multinacionales, para que se adueñen de todas las actividades del país. Porque yo entiendo que cuando se va a cambiar de modelo, cuando se va a implantar un nuevo estilo, deben sacarse primero los estatutos para que el país sepa cómo es que se va a actuar, cómo es que se va a trabajar.

Estas reflexiones, señor Ministro, las hago no solamente como ciudadano, no solamente como parlamentario, sino también como integrante del Partido Liberal. Yo voté por el doctor César Gaviria, hice la campaña y estuvimos en una Convención donde lo proclamamos y donde se aprobó un programa del Partido. Que nos comprometimos con él a respaldarlo para que ese programa se cumpliera.

En alguno de los apartes del programa del Partido Liberal, dice: "El liberalismo debe perfeccionar su ideario de partido de izquierda democrática en el contexto mundial, que hoy más que nunca se identifica, frente a las fuerzas de derecha, con la lucha por una creciente igualdad social y la oposición a toda forma de privilegios indebidos y tratos discriminatorios". En otra parte, dice el programa del Partido Liberal: "El Partido Liberal por tradición histórica y por su carácter democrático, popular y reformista, tiene un perfil similar al de los partidos social democratas de Europa y de América Latina". Y en otra parte, dice el programa del Partido Liberal: "El Partido Liberal considera que las tendencias académicamente llamadas 'neoliberales' o 'desarrollistas' en nuestro medio, en cuanto propugnan reducir la intervención del Estado, dar al mercado su máxima capacidad de acción, repudiar la planeación y 'privatizar' los servicios públicos esenciales, representan una posición antagonista a sus doctrinas".

Yo me voy a permitir dejar el programa del Partido Liberal para que haga parte del acta de esta sesión que se levantará en el día de hoy, y decirle al señor Ministro que tengo realmente preocupación de ciudadano, preocupación de colombiano y preocupación como liberal. Este debate tiene que adelantarlo el país y tienen que adelantarlo también los partidos políticos, porque es importante que se recobre nuevamente la identidad ideológica para que se le diga a la gente cuáles son las banderas y cuáles son los programas que se están defendiendo. No podemos los parlamentarios ser agentes electoreros simplemente de unas elecciones; que nos agrupamos y nos asociamos y nos sindicalizamos para elegir un Presidente de la República sin saber en forma clara para dónde vamos a dirigir el país, ni qué es lo que realmente se va a hacer. Yo creo que el día que volvamos a hacer este debate y que aquí nos enfrentemos, no por cosas que no tienen mayor profundidad, sino porque haya diferentes alternativas que presente el Partido Liberal, el Partido Conservador, la izquierda, el M-19. Cuando volvamos a hacer el debate de las ideas en el país, ese día volveremos a dinamizar, volveremos a ponerle horizontes a Colombia.

Con la venia de la Presidencia y permiso del orador, interpela el honorable Representante Javier García Bejarano, quien señala:

Gracias, señor Presidente. A mí me parece que el tema que ha tocado el doctor Ortiz muestra un planteamiento, no sólo desde el punto de vista doctrinario e ideológico sobre el cual yo creo que hay que ir fijando los linderos, sino también —por qué no decirlo— sobre esa tendencia que ahora llaman pragmatismo, de hacer las cosas ahora y entrar en una corriente en la cual hay que hacerle coro a las manifestaciones de ciertos medios.

Yo quisiera reafirmar un poco lo que ha dicho el doctor Ortiz en el sentido, por ejemplo de que se toma la privatización como un modelo de economía para desmantelar al Estado. Eso no estaría mal si se hiciera en términos de eficiencia y si esa eficiencia representara un beneficio para la sociedad y una mejora en su calidad de la vida. Los gremios han tratado de penetrar al Congreso. Y argumentan que tienen que estar ahí. El Congreso debe procurar, sobre todo, la mejoría de la mayoría de la sociedad, en tanto que los gremios lo que buscan es representar a sus asociados y fundamentalmente buscar ganancias económicas para quienes están trabajando. A la EDIS —que lo ha tocado aquí el doctor Julio Enrique Ortiz—, una empresa politizada, sin contabilidad, con un sindicato que ha logrado unas prebendas absurdas, le sale el costo de recoger una tonelada de basura a seis mil pesos; y el contrato con las firmas particulares es de quince mil pesos, y es una fórmula escalatoria que podría llegar a veinte mil pesos. Y no se ha asumido en forma absoluta y con claridad que hay que hacer un alza de tarifas para decirle a las gentes que, si quieren un servicio particular que recoja las basuras, representa en el futuro multiplicar por tres o por cuatro las tasas de las tarifas actuales de la Empresa de Servicios Públicos de Bogotá. Hay que ir creando unas responsabilidades claras al respecto; hay que ir desenmascarando ciertas actitudes, porque, si bien yo creo que la competencia es buena y que el Estado más que ejecutor debe ser absolutamente interventor, yo creo que un Estado fuerte. No creo tampoco que pueda el partido liberal arrear sus banderas para poder decir en un momento determinado que sencilla y claramente la utilidad de los particulares se logra con base en la prestación de un servicio público que tienen obligatoriamente que pagar la clase media y la clase popular. Aquí hay un problema de doctrina, y sería bueno tocar el tema a fondo: aquí tenemos que generar un kilovatio de energía, o purificar un metro cúbico de agua, o generar una pulsación electrónica. Es lo mismo en Grecia, en Suecia, en Francia; las hidroeléctricas son construidas por las firmas multinacionales; los generadores y los cables pertenecen también a la fabricación internacional; el resultado y el costo es similar, y sin embargo, la capacidad de pago de los colombianos es distinta, porque, mientras el salario mínimo en Colombia es de cuarenta y un mil pesos, en España tiene un equivalente a trescientos mil, en Francia de trescientos cincuenta mil, para no hablar de Suecia, donde es del orden de los quinientos mil pesos. Generamos unos servicios con costos internacionales, pero tenemos que pagarlos con unos costos nacionales, en donde las gentes no tienen cómo hacerlo y en donde lo que estamos logrando día tras día es la pauperización de una clase media, que fundamentalmente, dentro de cualquier modelo de desarrollo, debe estar orientada a mejorar el Estado de lo que se denomina esa calidad de la vida y la distribución de la riqueza.

Y se han tocado algunos ejemplos, y a mí me parece que vale la pena también ir tocándolos tangencialmente, sin quererle robar el tema al citante de este importante debate.

¿Por qué las sociedades anónimas no progresan? ¿Por qué no hay un libre juego de las acciones en el mercado? ¿Por qué?, me pregunto yo, si es que las sociedades anónimas pertenecen a unos grupos y a ellos les cargan el costo de la casa del dueño o de los dueños, los carros en leasing, los choferes hacen parte de las nóminas de las empresas y el servicio doméstico está adscrito a esas compañías. Todos los costos, no sólo de funcionamiento de las empresas sino adicionalmente los costos de la burocracia que genera el bienestar de los jefes y de los dueños de las empresas, y naturalmente el rendimiento financiero al final es muy bajo; y por eso simplemente hay una forma disfrazada, señor Ministro de Hacienda, en donde las gentes tienen que recurrir al CDT, al sistema especulativo, que es el que ha mostrado en estos momentos los mayores rendimientos.

Cuando uno mira los rendimientos financieros de las entidades financieras en el último cuatrienio, encuentra que no está en el sector productivo sino en el sector especulativo.

Pues bien: ahí habrá que hacer alguna revisión y habrá que mirar, y me parece que esto conduce a dos cosas que yo resumo muy someramente. Si ustedes quieren crear el proceso de privatización de los servicios públicos, es indispensable crear un ente, una especie de superintendencia de servicios públicos que sea capaz de asumir la responsabilidad del manejo de una entidad cuando esa entidad no cumpla con su deber. Por ejemplo, si existiese esa superintendencia de servicios públicos en el caso de las Empresas Públicas de Barranquilla, esa superintendencia hubiera podido coger la entidad; asumir, como hace la Superintendencia Bancaria, manejarla, reestructurarla libremente, fuera de una serie de arreglos o de componendas políticas; asumir ese control de la entidad.

Y, posteriormente, cuando se le haya salvado, si bien se quiere devolverla a la municipalidad o si bien se quiere poder mantenerla dentro de un estado de prestación de servicios.

Pero hay otro tema que es trascendental, que me parece que hay que analizar con toda claridad, y es el caso de la devaluación; porque esa Superintendencia de Servicios Públicos tendría que fijar unos criterios, unos límites y unos parámetros gerenciales que permitieran cuidar la gestión de los gerentes cuando hacen y cuando no hacen. Cuando hacen el caso de la politiquería y de la inmoralidad; y cuando no hacen, porque simplemente no tienen metas administrativas, porque no hacen cumplir con el deber, porque no ejecutan el presupuesto o porque no actúan con independencia. Pero hay un caso fundamental en este proceso de los servicios públicos, y es el castigo que recae por efecto de la devaluación sobre las empresas de servicios públicos; que es una competencia de orden nacional y no distrital. La devaluación de 1984-85, en la época del doctor Belisario Betancur, fue del orden del 55 por ciento; y en 1987 la devaluación estaba alrededor del 30 por ciento, y el Banco Mundial exigió que los créditos se pagaran en la bolsa de monedas y no en dólares y produjo una revaluación del dólar frente a esa bolsa de monedas del Banco Mundial, con un costo del orden del 50 por ciento, más el 30 por ciento de la devaluación y más el 10 por ciento de los intereses pactados a corto plazo. El resultado es que el factor de conversión era —oigase bien— del orden del 90 por ciento. Y el resultado claro es que, mientras que las empresas podían apropiarse para el servicio de la deuda en el sector eléctrico del orden del 57 por ciento de los ingresos corrientes, hoy en día tienen que dedicar del orden del 92 por ciento. Ese impacto de la devaluación para beneficiar a los exportadores —porque todo el proceso de devaluación se hace para que los exportadores puedan poner sus productos en el mercado internacional— está produciendo la mejoría del sector exportador, pero está, evidentemente, eliminando la capacidad de pago y las posibilidades de mantener un salario adecuado en esas clases medias, que cada vez lo ven menguado, porque el costo salarial permanece constante durante el año, pero los servicios públicos se les van incrementando de enero a diciembre paulatinamente.

¿Por qué no hacer como hizo el doctor Belisario Betancur, que para poder eliminar ese impacto de la devaluación en el sector manufacturero, elaboró la Resolución 30, que le permitía asumir en pesos a ese sector la deuda, y así eliminar el efecto de la devaluación? ¿Por qué no lo podemos hacer para los servicios públicos? ¿Por qué no lo podemos decir al Banco Mundial que el concepto de la tarifa rentable tiene que cambiar? La tarifa rentable, señor Ministro, ideada en la época de los años cincuenta, con un país en donde la gente era del orden del 60 por ciento rural, tenía otras visiones, tenía otras concepciones. Era un país que podríamos llamar casi de campesinos. Hoy es un país de ciudades: el 70 por ciento de las gentes viven en los centros urbanos y necesitan poder atender sus necesidades básicas y piden y reclaman el acceso a los servicios públicos; y no se les da, porque hay que darle gusto al Banco Mundial y hay que decirle al Banco Mundial que la tarifa rentable hay que mantenerla; es decir que con el costo de la tarifa hay que asumir todos los costos de mantenimiento, operación, servicio de la deuda e, incluso, dejar unos valores realmente grandes para ahorro interno. ¿Por qué no decir que ese concepto puede cambiar? Y que si estamos haciendo la apertura, ya tendríamos que hacer sobre algunas bases reales de justicia social, y que los servicios públicos van a ser en el futuro el mayor dolor de cabeza de los gobiernos; porque las gentes van a recurrir a procedimientos inmaduros, a procedimientos violentos, para poder exigir en un momento dado que esas tarifas de servicios públicos tengan una respuesta adecuada del Gobierno.

Luego pienso, señor Ministro, en conclusión, que si se va hacia el camino de la privatización lo tenemos que hacer también sobre los principios de la equidad social. Y que se nos acabe el prurito y que empecemos a desenmascarar a aquellas personas que buscan la privatización de los servicios públicos y que detrás de ello lo único que están buscando son unos negocios y están sirviendo de testaferreros para conseguir los negocios de unos servicios públicos, que evidentemente no se quieren hacer sobre la base de rentabilidad y sobre equidad, sino fundamentalmente sobre el hecho de estar desacreditando el Estado como mal administrador. Me parecería y sería bueno que así se hiciera; que todo este proceso de privatización se lograra sobre la base de que un servicio público no debe costar nunca más de lo que cobra el Estado en similitud de calidades y cobertura del servicio. Muchas gracias por la interpelación, señor Representante.

Al avanzar en su exposición, el honorable Representante Julio Enrique Ortiz Cuenca plantea:

Yo quiero preguntarle al señor Ministro, y sé que él nos va a responder, ¿qué sería de los servicios de la educación si se resolviera privatizar este servicio público igualmente? Que por su sola definición de servicio público, que conlleva la solución de problemas comunitarios y generales de la colectividad dirigidos a los sectores de menores recursos, no se podría prestar para esta gente, los diez millones de colombianos que no tienen acceso a los servicios de salud porque no tienen los recursos. Si se privatizara la salud en Colombia, ¿qué iría a ser de la salud precisamente de estos diez millones de personas que no la tienen?

Si el Gobierno está en disposición de atender las solicitudes que le están haciendo quienes representan la modernidad, o el neoliberalismo, o la nueva derecha, o las políticas desarrollistas para que cambie la filosofía liberal; para que se tiren por la borda las grandes conquistas sociales que hemos logrado a través de muchos años, para que se ponga el Estado al servicio de los intereses de unas pocas personas y no al servicio de todo el país, nosotros queremos y el país quiere, señor Ministro, saber cuáles son las políticas y el pensamiento y el modelo económico que tienen el Gobierno al respecto.

Con relación al señor Ministro de Comunicaciones, quiero decirle que existe un buen tema, de mucha importancia, y es el de la privatización de las telecomunicaciones. Realmente nos preocupa y le preocupa al país. Yo le preguntaría, señor Ministro, ¿por qué quieren privatizar las telecomunicaciones en Colombia? Señor Ministro, si la Empresa de Telecom ha demostrado eficiencia, capacidad y un buen servicio a nivel nacional, ¿por qué la quieren acabar y liquidar? ¿Quiénes van a ser los beneficiados de un gran esfuerzo de más de cuarenta y siete años, de una gran experiencia, de un gran desarrollo tecnológico, de unas grandes instalaciones que tiene la Empresa de Telecomunicaciones? Si es el capital privado, ¿quiénes se van a beneficiar y van a estar subsidiados por el Estado para mejorar estas telecomunicaciones? ¿Cuáles son los servicios que se van a dejar precisamente a los particulares? ¿Qué se ha previsto en materia de la participación? ¿Cómo se va a reglamentar la intervención de las compañías internacionales dentro del uso de las telecomunicaciones en el país?

Ejemplos vemos como la compañía de economía mixta que hay en España, que ha venido comprando las empresas de teléfonos de la América Latina. Y vemos otras compañías también que no solamente las vienen comprando sino que les imponen las condiciones, porque son los que les venden los equipos y porque tienen acceso a los organismos donde se les autorizan también los créditos internacionales.

Las telecomunicaciones en Colombia las inauguró el Presidente Murillo Toro en el siglo pasado cuando puso el primer telegrama entre Mosquera y Bogotá. Al General Ospina Rodríguez le correspondió inaugurar el servicio inalámbrico. El doctor Alfonso López Pumarejo nacionalizó las telecomunicaciones en el país. Y precisamente se nacionalizaron porque las compañías que operaban a nivel municipal no estaban en capacidad de prestar ese servicio, porque se necesitaba la integración de las telecomunicaciones a nivel del país, no solamente para prestar un mejor servicio y poder llegar a los lugares apartados y rurales, sino por razones de soberanía y también de defensa del país.

Esa empresa yo pienso que la queremos todos los colombianos; que hace parte del patrimonio nuestro; que llega a los sectores más alejados a donde no llega la inversión privada, a la que solamente le interesa la utilidad y el lucro, y eso no es que esté mal por eso se llama empresa privada. La Empresa Telecom, según los informes que hemos obtenido de la UIT, está dentro de las 20 mejores del mundo, es la segunda de la América Latina; se encuentra en el sexto lugar desde el punto de vista de su desarrollo tecnológico; tiene el cable submarino; tiene las microondas analógicas y digitales; tiene los servicios de télex; los servicios de fax; tiene la telemática y tiene cantidad de servicios que la ponen a la par con cualquier empresa del mundo de las más desarrolladas. Tiene un personal de lo más capacitado, al que Telecom le ha invertido un gran dinero en prepararlo y capacitarlo. Yo he tenido la oportunidad de hablar con personas que han estado en los eventos internacionales, donde han estado los funcionarios de Telecom y siempre han salido reconocidos por su alto nivel tecnológico. Es una de las empresas que menor porcentaje tiene en su costo laboral con relación al producto bruto; que tiene una deuda externa bien manejada; que le ha tocado defenderse en unas circunstancias muy difíciles; que en estos momentos le está prestando el servicio a tres mil lugares en Colombia, con una ampliación de cinco mil próximos, para quedar pendiente un saldo de dos mil poblaciones, que sería la demanda total que tiene en estos momentos el país.

Se habla de que es ineficiente. Yo pienso que una empresa que viene haciendo ese esfuerzo grande desde el punto de vista administrativo y tecnológico, tiene un nivel de eficiencia en su administración. Que hay que buscar la descentralización, y yo pienso que la Empresa está descentralizada. Si uno mira cómo funciona la Empresa de Telecomunicaciones a nivel nacional, nota que se encuentra asociada con el capital de los municipios, con el capital de los departamentos; que ha venido asociándose y vinculándose tecnológica y financieramente a una serie de empresas municipales que de otra manera estarían quebradas y no podrían operar en el país.

Aquí tengo la relación precisamente de las empresas asociadas de Telecom, capital de Telecom, capital de los municipios, capital de los departamentos, capital de otras entidades descentralizadas que operan en los órdenes regionales. Aquí tenemos a Telecartagena, tenemos a Telehuila, Telearmenia, Telenarriño, Teletolima, Telesantamarta, Teletuluá, Telecalarcá, empresas donde hay capital de antes del orden nacional, del orden departamental y del orden municipal. Aquí están las empresas del orden municipal que vienen prestando servicios con la asesoría de Telecom y que son de los municipios: las empresas de Bogotá, la de Medellín, la de Cali, la de Barranquilla, la de Bucaramanga, la

de Pereira, Manizales, Palmira, Cartago, Buga, Popayán, Santa Rosa de Cabal, Florencia, Girardot, Garzón, Ipiques, Maicao. Y Telesantioquia, que es la única que en estos momentos es empresa a nivel departamental y que le está solicitando a Telecom que se vincule presupuestal y tecnológicamente, porque de otra forma no tiene la capacidad para prestar los servicios. Aquí tengo la relación de los municipios del Norte de Santander que le han sido entregados a Telecom, porque no podía el Departamento prestar el servicio; de Bolívar y Sucre, de Boyacá, del Valle, para citar solamente algunas y que no las voy a nombrar porque me haría muy extenso.

Yo pienso que se ha dado la descentralización en los términos del manejo de la Empresa de Telecomunicaciones, y no podríamos decir que ese es un argumento esencial para que se tenga que acabar con la empresa de Telecom.

Telecom viene operando a nivel nacional con los servicios de larga distancia nacional e internacional. Y lo decimos, señor Ministro, porque usted nos va a decir ahora que no es cierto que se vaya a acabar a Telecom; que Telecom va a seguir funcionando. Pero nosotros creemos que sí la van a acabar, porque le van a quitar los ingresos que tiene, no solamente por la telefonía que son del 98 por ciento, de los cuales el 57 por ciento es por el servicio internacional. Al autorizarle otras empresas para que entren a prestar el servicio en el país ¿qué sería entonces de toda la infraestructura técnica y laboral que posee Telecom? Porque dentro de ese servicio internacional, y si lo van a crear con dos o tres municipios que se asocien, como podría ser Bogotá, Cali, Medellín, que generen el 80% de los ingresos por concepto de las llamadas a nivel internacional, pues el 80% iría para esas empresas y Telecom quedaría descapitalizado, sin qué hacer, con toda su capacidad instalada que tiene hacia el futuro. Y la van a entregar a los particulares, que van a buscar precisamente lo que está produciendo; y las telecomunicaciones es de los servicios públicos más rentables en el mundo. Por eso el mundo no lo suelta. Si ustedes hacen una mirada por la geografía universal, encuentran que son muy pocos países los que han privatizado realmente las telecomunicaciones: está el Japón, está Australia, por sistema cooperativo Bolivia y Chile; está la Gran Bretaña, donde conserva casi el 50% el Estado y el resto se democratizó entre los trabajadores que adquieren en su gran mayoría estas acciones. Está España, en que tiene el 40 por ciento el Estado y en que hay setecientos mil accionistas de la empresa de telecomunicaciones, una vanguardia de democratización realmente de las acciones, del capital. Y los Estados Unidos. Pero de resto, si se miran las está manejando precisamente el Estado, porque es un servicio público de mucho cuidado que tiene que prestarlo la Nación.

Tengo aquí también un informe del Banco Mundial, que le voy a dejar para que sea anexado, donde el Banco Mundial está recomendando que se suban las tarifas nacionales, pero se bajen las internacionales. Y otro documento también de la Comisión Federal de Comunicaciones de los Estados Unidos donde nos están diciendo que no nos van a pagar más el servicio que se les presta de recibir las llamadas internacionales. El mayor flujo de llamadas que tiene Colombia es con los Estados Unidos. De aquí se genera un 50 por ciento; de allá para acá, un 50 por ciento. El costo de la llamada se distribuye 50 para un país y 50 para el otro.

Luego de la lectura de algunos apartes del informe de la mencionada comisión, el Orador apunta:

Aquí nos están contando es que nos la van a aplicar por las medidas que les toque emplear y que es una decisión prácticamente tomada, que nos va a afectar. Si no estoy mal, en el año 89, por concepto de este servicio internacional de los Estados Unidos, éstos le pagaron a Colombia sesenta millones de dólares, lo cual iría a afectar gravemente la Empresa de Telecom. Si miramos, y el señor Ministro de Hacienda lo sabe muy bien, de acuerdo a la Ley 38 cada vez que se necesita dinero para otras actividades se acude precisamente a Telecom.

Telecom funciona como un establecimiento público, le paga impuestos al Estado, pero tiene que someterse a todas las normatividades de un establecimiento público y no cuenta el concepto del Presidente de dicha Empresa.

Aquí hay un informe que también lo voy a dejar, del doctor Emilio Saravia, donde le cuenta al Gobierno todas las dificultades que ha tenido que afrontar. Esto nos está demostrando que la actitud no es nueva, sino que es anterior, y de pronto eso puede explicar que el proyecto de decreto que dejó el doctor Danies, Ministro de Comunicaciones, que no era tan lesivo a la Empresa de Telecomunicaciones, no lo tuvieron en cuenta y que sin haber escuchado a los sindicatos, ni a las partes que vienen interesadas en el campo de las telecomunicaciones, como lo decía el Representante Tiberio Villarreal en la citación que ha hecho, a los ocho días de iniciar el actual Gobierno se hubiera expedido el decreto que les entrega las telecomunicaciones a los particulares.

El señor Representante Ortiz Cuenca lee el informe final del doctor Saravia, y luego anota:

Para citar solamente algunos ejemplos de cómo se prueba que sí hay la intención realmente de acabar a Telecom —demás, si no se acabara ahora se iría a acabar hacia el futuro, porque se le entraría en una competencia despiadada de otras entidades—, mientras que a Telecom le correspondería seguir atendiendo la telefonía rural, que es el 57 por ciento en el país

y que se trabaja a pérdidas, esa se financia con las utilidades que dan precisamente las llamadas internacionales y las llamadas a larga distancia.

Hay otra pregunta del cuestionario que dice: ¿Qué medidas ha tomado el Gobierno para democratizar el capital privado nacional y para que el capital extranjero y las multinacionales no se adueñen de los servicios de telecomunicaciones?

Es que de los monopolios del sector privado no se habla. Hay cantidad, y en estos momentos cada uno de ustedes, si les preguntáramos, nos darían un ejemplo, precisamente en el país de las diferentes actividades, y es muy importante saber que se va a pasar de un monopolio estatal a un monopolio privado. A quién se le va a entregar precisamente estos servicios de telecomunicación cuales son los estatutos, yo no me explico en cosa tan importante, como son las telecomunicaciones de un país, se haya obrado como tan rápido, como tan aceleradamente, sin haber previsto un marco, unos parámetros sin a través de los cuales se podría desarrollar esta política si es que realmente tiene la intención el Gobierno de sacarla adelante, porque yo pienso que el Gobierno tiene que considerar y debe replantear su política en este aspecto.

La otra pregunta señor Ministro tiene que ver con algo muy importante. Cómo va a garantizar el Gobierno la prestación del servicio telefónico rural y demás servicios que llegan a apartadas regiones campesinas de escasos recursos económicos y cuyo servicio público social no produce ganancias; si se tiene en cuenta, que el capital privado sólo opera donde hay utilidad y rentabilidad.

Me gustaría ver cuáles son las empresas del sector privado que están peleando la prestación del servicio en el Guainía, en el Vichada o en la vereda del Carmen de Noporá, por allá en mi Departamento del Huila o en el Pensil por allá en la Argentina, donde los costos son sumamente altos y donde está subsidiado precisamente por el Estado. El 57% del país en estos momentos es el sector rural. El Gobierno anterior del doctor Barco, dejó un programa caminando, cuyas licitaciones ya están en pie, para poner el servicio de telefonía rural, con una inversión de US\$ 500.000 a cinco mil localidades del país que le decimos a esas 5 mil localidades; si va a paralizar el servicio o si va a llegar realmente a los sectores rurales o el Estado va a venir a subsidiar, mientras que unas personas, se llenan de dinero con estos servicios, porque escogen la mejor parte, la más interesante; entonces Telecom va a tener que prestar estos servicios y el Estado tendrá que subsidiarlos, tendremos que subsidiarlos nosotros, entonces nos aumentarán las tarifas, como subieron las tarifas de la energía eléctrica, nos pondrán más impuestos, porque tendrán que llegar o simplemente no van a llegar las comunicaciones a estos sitios retirados del país. Como va a solucionar el Gobierno el problema de los empleados desplazados por las empresas privadas, que van a competir con Telecom; si se tiene en cuenta que actualmente laboran aproximadamente más de 14 mil empleados. Es de elemental reflexión, si las funciones que tiene Telecom van a estar en competitividad con otras empresas, pues tiene que recortarse el personal y no nos pueden decir que van a continuar los mismos empleados. Telecom, según los informes que tengo tiene congelada su planta desde 1978, señor Ministro, si no estoy mal, tiene la carrera administrativa desde 1986, tiene un costo laboral de 22% de que es, de los más bajos con relación a su producto bruto. Y con relación a otros países he encontrado cosas curiosas, que los informes que da Francia atiende 3 mil lugares, igual que Telecom en Colombia y lo hace con 150 mil empleados, mientras que aquí se hace con 14.460 empleados. Es un personal como lo decía anteriormente que se ha preparado y Telecom tiene uno de los institutos más importantes de capacitación de personal en estas áreas, que no lo sabíamos la mayoría en el Congreso y que no solamente le presta el servicio a las Fuerzas Armadas, a la Aeronáutica y otras entidades nacionales; que está capacitando personal para otros países, inversión grande. Esa gente se la vamos a entregar a las nuevas empresas, para crearles también un subsidio, porque sería un subsidio que le daríamos. Porque eso le ha costado un dinero a Telecom y al Estado, capacitar precisamente a esas gentes.

La otra pregunta tiene que ver, dice: ¿Qué mecanismos jurídicos, administrativos y operativos previeron darle a Telecom, para que pueda competir en igualdad de condiciones con las compañías privadas, nacionales o extranjeras que entren a prestar el servicio de telecomunicaciones? Ahí hay algo sumamente grave que no es solamente la carga social de la telefonía rural, sino, como diríamos en mi pueblo, va a ser pelea de tigre con burro amarrado, porque resulta que Telecom opera como un establecimiento público, se someta al Confiis, Conpes y a todos los organismos de regulación económica que hay a todo el entramiento que hay dentro de la administración, a todos, los vistos buenos de los Ministros; en una actividad que requiere, no solamente desde el punto de vista tecnológico, sino de la prestación del servicio. Podrá Telecom competir con el sector privado que va a tener todas las facilidades y las demás que se presentan en el sector privado para hacerle competencia a Telecom. Por eso señor Ministro hemos dicho que va a acabar, así no lo diga el decreto, que como va, si se va a aplicar se va a acabar a la Empresa de Telecomunicaciones.

No se ha previsto y se ha venido solicitando y lo recomienda precisamente el informe del Banco Mundial, de que Telecom se le convierta en una empresa

industrial y comercial del Estado. De que se le fortalezca, de que no se le quite más plata y se le permita la expansión. De que se le dé la capacidad financiera para que pueda desarrollarse tecnológicamente más y pueda llegar a todos los sitios del país.

La pregunta sexta tiene relación con otro tema que es de mucha importancia y de mucha preocupación: ¿Cuáles son los criterios del Gobierno para autorizar la duplicidad de redes de telecomunicación a nivel nacional e internacional y qué destinación se le dará a las que operan actualmente y qué se tiene previsto para contrarrestar el desfase de orden financiero que afectaría gravemente a Telecom? Los países que han desprivatizado, que han privatizado mantienen la propiedad precisamente sobre las redes de telecomunicación. Aquí vamos a facultar para que haya unas redes paralelas en competencia con el Estado y sean propiedad del Estado de particulares y no del Estado. Eso a mí me parece muy grave, grave no solamente desde el punto de vista de competitividad, sino de soberanía del Estado, de derroche de una estructura, una infraestructura grande que ha tenido en el país y que le ha costado no al Estado, sino a los colombianos, a nosotros muchos millones y millones de pesos y dólares y algo que me parece más preocupante, es que estaba mirando la historia de la ley, del proyecto que presentó el Gobierno y el Gobierno anterior venía con la misma intención, la duplicidad de redes, así lo dice el artículo 5º del Proyecto de ley número 139 de 1989 que anteriormente fue la ley de facultades. Los señores ponentes como lo decía anteriormente fue el doctor Javier García, el doctor Rafael Amador, suprimieron eso, porque les pareció muy grave señor Ministro y la ley no contempla la duplicidad de redes, no lo establece la ley, pero si establece el decreto, el artículo 15 del Decreto 1900 dice: "El Gobierno Nacional podrá autorizar la instalación, uso, explotación de redes de telecomunicaciones aun cuando existan redes de telecomunicaciones del Estado."

Esto me parece muy sumamente grave y no corresponde al espíritu del texto de la ley. Yo pienso que es, otra de las razones que tuvo que tener también de pronto el ilustre jurista que ha demandado el decreto ante la Corte Suprema de Justicia. Y de pronto señor Ministro, a ustedes que acaban de llegar al Ministerio, no es fácil enterarse de un despacho, y más de un despacho tan grande como ese. De pronto algún duendecillo elaboró el decreto con corresponder al texto de las facultades, en casos tan importantes como precisamente en éstos que me he venido refiriendo como es dejar el campo abierto para que la inversión pronto se interprete, que no puede ser solamente colombiana, sino extranjera y también en la duplicidad de las redes. Antes de finalizar esta parte le voy a dar las interpelaciones a 2 personas que me la han solicitado con la venia de la Presidencia. Les pediría, el favor de sí ser breves ...

Al pasar al segundo punto del cuestionario, el Representante Ortiz Cuenca señala: "Hay una preocupación señor Ministro, y entiendo que es la que ha tenido el doctor César Castro Perdomo cuando demandó el Decreto 1900 ante la Corte Suprema de Justicia, y que se puede presentar para interpretaciones."

A la luz del artículo 35 del mencionado decreto, en ninguna parte encontramos que diga que las empresas tienen que ser colombianas, como si lo previó el legislador, y aquí está uno de los ponentes, el señor Representante García Bejarano, junto con el Representante Amador Campos, porque ese decreto se presta —precisamente— para que en cualquier momento se violente la intención que tuvo por el Congreso al dar facultades, y por allí se abra la gran puerta para que el capital extranjero y las multinacionales puedan adueñarse del servicio de telecomunicaciones en el país.

—Sería bueno saber públicamente si se va a pasar de un monopolio del Estado a uno privado. Yo no me explico por qué en cosa importante como son las telecomunicaciones de un país, se haya obrado tan rápido, tan aceleradamente a haber previsto un marco, unos parámetros a través de los cuales se podía desarrollar esta política, si es que realmente tiene la intención el Gobierno de sacarla adelante, porque yo opino, yo pienso que el Gobierno tiene que reconsiderar y debe replantear su política en este aspecto".

Sobre la tercera pregunta, el orador dice: "Me gustaría saber cuáles son las empresas del sector privado que se están peleando la prestación del servicio en Guainía, en Vichada, o en otras localidades donde los costos son muy altos, y donde el servicio está subsidiado por el Estado. El 57 por ciento del país al sector rural."

El Gobierno del doctor Barco dejó un programa caminando cuyas licitaciones ya están en pie, para poner en servicio más telefonía rural con una inversión de 500 mil dólares, a 5 mil localidades del país. ¿Qué les decimos a ese número de localidades? ¿No se hará realidad? ¿O será que a las compañías privadas les tocará las regiones más rentables, y a Telecom las más costosas en operación y menos productivas económicamente?

En referencia al punto cuarto del temario señala: "Es de elemental reflexión de que si las funciones que tiene Telecom van a estar en competitividad con otras empresas, tiene que recortarse el personal, y no nos pueden decir que continuarán los mismos empleados. Telecom tiene congelada la planta de personal desde 1978; tiene la carrera administrativa desde 1986; tiene un costo laboral del 22 por ciento; que es bajo en relación a su PIB. Telecom atiende en la actualidad, 3 mil localidades con sólo 14.400 empleados. Se trata de personal preparado por la empresa. El ITEC, de propie-

dad de la empresa, prepara, capacita y actualiza a personal tanto colombiano como extranjero".

En torno al ítem 5, el señor citante sostiene: "Aquí hay algo supremamente grave. No es solamente la carga que le queda por concepto de la telefonía rural, sino que Telecom, por ser una empresa que opera con criterio público (se somete al 222, al Confiis, al Conpes y a todos los organismos de regulación económica que hay, a todo el entramiento que dentro de la administración, a todos los vistos buenos de los Ministros, en una actividad que requiere la agilidad no solamente desde el punto de vista tecnológico sino de la prestación del servicio), ¿podrá Telecom competir con la empresa privada, sector que tendrá todas las facilidades?"

Así no lo diga el decreto, señor Ministro, Telecom se va a acabar. Lo contrario sugiere el Banco Mundial, entidad que pide que el Estado la fortalezca, que se permita una mayor expansión, que no se le recorten sus recursos económicos destinados al progreso tecnológico en beneficio de todos los sitios del país".

"La pregunta sexta tiene relación con otro tema de importancia y preocupación. Los países que han privatizado las telecomunicaciones mantienen la propiedad sobre las redes. Aquí, vamos a facultar para que haya unas redes paralelas, en competencia con las del Estado. Eso es grave, no sólo desde el punto de vista de la competitividad sino de la soberanía del Estado: derroche de una infraestructura grande que se ha tenido en el país y que ha costado no sólo al Estado sino a todos los colombianos, millones y millones de pesos y de dólares. Y algo que me parece más preocupante al mirar la historia de la ley, es que el Gobierno anterior venía con la misma intención de la duplicidad de redes. Así lo dice el artículo 5º del Proyecto de ley 139 de 1989, que posteriormente se convirtió en la ley de facultades. Los señores ponentes de la iniciativa suprimieron eso porque les pareció muy grave señor Ministro. La ley no contempla la duplicidad de redes. No lo establece la ley, pero sí lo establece el decreto en su artículo 15. Esto no corresponde al espíritu de la ley. De pronto algún —duendecillo— elaboró el decreto sin observar el texto de las facultades".

Antes de dar por concluida su exposición, el Representante Ortiz Cuenca pide que se declare sesión permanente, a lo que accede la plenaria.

Como quiera que se ha pedido la verificación de la votación, la Secretaría informa que por la afirmativa han contestado sesenta y ocho (68) honorables Representantes, y uno (1) por la negativa.

Sobre lo anterior, el señor Presidente —Representante Mario Uribe Escobar—, manifiesta: "Como no se ha declarado la Cámara en sesión permanente por falta de quórum decisorio, a menos que se desintegre este quórum deliberatorio, la sesión se levantará a las nueve y treinta. En consecuencia, yo le ruego a los intervinientes que tengan en cuenta esta circunstancia para que se permita hablar a los señores Ministros".

En uso de interpelación, el honorable Representante Henry Millán González, argumenta que la pretendida privatización del sector de las telecomunicaciones es negativo tanto para Telecom como para la clase obrera a su servicio. Se ha hecho un inadecuado uso de las facultades extraordinarias otorgadas por el Legislador al Ejecutivo, y ello amerita una revisión a fondo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Corsi Otálora, coautor de la citación, quien al desarrollar la temática del debate, señala:

Señor Presidente, señores Ministros, honorables Representantes: Cuando el país está adoptando políticas económicas que muy rápidamente pueden comprometer su destino, debemos realizar un esfuerzo significativo en el diálogo con los señores Ministros.

En Colombia, nuestro país, se están llevando a cabo fundamentales cambios en su estructura económica, los cuales contemplamos desde estos sillones como simples convidados de piedra. Ante nuestros asombrados ojos vemos salir de los cubiletos de los señores Ministros montones de decretos, disposiciones y correcciones a esas mismas disposiciones. Luego, todos ellos se transforman en impuestos que aparecen a esas mismas disposiciones y desaparecen al compás del alza o de la baja de los aranceles o de las tasas sobre el valor agregado. Toda esta magia de la apertura económica, materia de seria investigación y análisis por parte del grupo político que orienta el Senador Gustavo Rodríguez Vargas. Comenzamos por preguntarnos si la novísima fórmula tenía antecedentes en nuestra propia historia, y —¡oh sorpresa!— resultó que sí; y no solamente en una sino en varias oportunidades, en cuyo planteamiento encontramos, como vamos a ver a continuación, exactamente los mismos argumentos con los cuales se dignan favorecernos quienes nos gobiernan hoy en día. De ahí que muchos tratadistas serios insistan en la constatación de que tal vez la más poderosa causa del subdesarrollo sea la ausencia de memoria histórica.

El orador pasa a hacer un prolijo recuento histórico de las primeras aperturas económicas implantadas en Colombia.

En moción de orden, el señor Representante Augusto León Restrepo plantea a la Presidencia que el discurso escrito del promotor de la citación sea insertado en el acta de la fecha y se pase a escuchar las respuestas de los señores Ministros.

El señor Presidente ordena que por Secretaría sea leído el artículo 190 del Reglamento General de la Cámara. Acto seguido, el dignatario pide al orador su-

jetarse a la norma leída. A esto responde el honorable Representante Corsi Otálora diciendo que dejará como constancia los apuntes para ser incluidos en el acta de la fecha.

El coautor del debate, en efecto, entrega a la Secretaría el siguiente texto:

El Movimiento Nacional ante la Apertura Económica.

Doctor Carlos Corsi Otálora,
Representante a la Cámara:

Señores Ministros, honorables Representantes:

En Colombia, nuestro país se vienen realizando fundamentales transformaciones en su estructura económica, y nosotros los miembros del Congreso, las hemos venido contemplando como simples convidados de piedra. Ante nuestros ojos asombrados salen de los cubiletes de los señores ministros innumerables decretos y disposiciones que se transforman en impuestos que aparecen y desaparecen al ritmo del alza o de la baja de aranceles, de las tasas sobre el valor agregado y de toda esa magia de la apertura económica orquestada con los sacros vocablos de "modernización" e "internacionalización", palabras de las que, al parecer, requieren que con su sola enunciación le abran despejados horizontes a nuestra economía.

No obstante, este radiante panorama, no sé por qué me hizo recordar del que hace unos 700 años los parlamentos de estilo moderno surgieron de la apremiante necesidad de examinar y controlar los impuestos que los príncipes de aquel entonces imponían a un antojo pero, eso sí acompañados de proclamas que también terminaban con la conocida receta de que se decretaban para el bien del mismo pueblo; al cual, también en esos tiempos se le pedían pequeños sacrificios antes de ver fructificar los cuernos de la abundancia con las nuevas cosechas. Coincidentalmente, eso mismo pensaban el Senador Gustavo Rodríguez Vargas y otros parlamentarios del Movimiento Nacional y su comité ideológico, con los cuales nos dedicamos a analizar tal proceso, puesto que, de nuestra conducta ante sus resultados daremos cuenta, no dentro de unos años sino dentro de pocos meses, a quienes confiamos en nosotros para que fuésemos la voz de quienes no tienen voz en un asunto que afecta gravemente sus vidas.

Así fue como nos impusimos el durísimo trabajo de examinar el problema a la luz de la ideología de nuestro movimiento; recordando los más elementales principios de la investigación científica comenzamos por preguntarnos si la novísima fórmula de la apertura económica tenía antecedentes en nuestra propia historia. Y, ¡oh sorpresa! resultó que sí y no solamente en una sino en varias oportunidades, en cuyos planteamientos encontramos, como vamos a demostrarlo, exactamente los mismos argumentos con los cuales pretenden impresionarnos quienes nos gobiernan hoy día.

De ahí que muchos tratadistas que han estudiado en profundidad estos procesos, constaten con asombro que tal vez la más poderosa causa del subdesarrollo sea la ausencia de memoria histórica.

Retrocedamos rápidamente en el tiempo para situarnos en las postrimerias de nuestra pertenencia al Estado hispánico, en el contexto del cual fuimos provincias y jamás colonias; en donde los gobernadores se llamaban virreyes, como aquel don José Espeleta, quien de ocupar este cargo entre nosotros pasó a regir el Virreinato de Navarra en la Metrópoli. Comprobaremos que mientras los monarcas Fernando VII y Carlos IV permanecían secuestrados por el dictador Bonaparte, desde el propio trono de los Reyes Católicos, durante cuatro (4) años la resistencia contra el invasor fue dirigida por el Presidente del Consejo de Regencia, don Pedro de Agar, antes de cuya firma aparecía el rótulo de "Yo el rey". Don Pedro de Agar había nacido en Santa Fé de Bogotá el 19 de julio de 1763. No muy lejos, en Popayán, había nacido don Joaquín de Mosquera y Figueroa, perteneciente a ese mismo Consejo que nunca tuvo más de cinco miembros entre los cuales figuró el mexicano Miguel Lardizábal y Uribe, ministro luego de la restauración. Y el peruano Duque de San Carlos, primera figura de diversos gobiernos en los cuales los americanos siempre ocuparon importantes carteras.

¿Y para qué esta evocación? Para establecer la situación económica y el nivel de vida del entonces provincia de la Nueva Granada; con verdadera sorpresa encontramos que el Barón de Humboldt los considera equivalentes y hasta superiores a los de varias regiones de Europa, aunque inferiores a los de México, la joya de la Corona y Francia, que en aquel tiempo eran más o menos equivalentes (1); un historiador francés actual lo ratifica citando el testimonio de los sabios viajeros Bompland, Boussingault y Roulin (2). Y, como si fuera poco, don Miguel de Pombo, en un escrito publicado en Bogotá en 1811, establecemos cuadros comparativos con cifras a través de los cuales deduce que las situaciones de los Estados Unidos y de la Nueva Granada en los albores de las respectivas independencias eran sensiblemente semejantes (3).

Sin embargo, veinte años después el panorama había cambiado; analista de la época, J. A. Cualla, veía

(1) Auge y Ocaso del Imperio Español en América, Salvador de Madariaga, Madrid 1977, página 327 (Edit. Espasa Calpe).

(2) Les messagers de l'Indépendance, Jean Descola, Paris 1973, página 18 (Edit. Laffont).

(3) Resumen en Apostillas a la Historia Colombiana, Eduardo Posada, Bogotá 1978, páginas 252-253 (Edit. Kelly).

con tristeza el 1831 el retroceso de Colombia expresado en la crudeza de las cifras; en su obra "observaciones sobre el comercio de la Nueva Granada" (reeditada por el Banco de la República en 1952) decía en un tono desolado "no es así como los Estados Unidos han llegado a ver a su país en pocos años floreciente y rico. Eran pobres después de su emancipación más que los colombianos..." (Pág. 60).

En consecuencia, no cabe sino preguntar, luego de tanto sacrificio y tanta guerra, ¿qué pasó?

Sencillamente que las cifras nos hacían ver las consecuencias de la primera apertura económica, consignada en varios infames tratados con los Estados Unidos, Holanda, y, sobre todo, en el de Amistad, Comercio y Navegación con Gran Bretaña, establecido a perpetuidad, según se establecería en la fecha de su rúbrica (18 de abril de 1825) mediante cláusulas que, según el entonces ministro José Manuel Restrepo, fueron traídas, redactadas desde Londres, sin que el Gobierno de Colombia tuviera facultad para cambiar una coma; sólo tuvo el valor de oponerse en el Congreso el Presidente del Senado, Luis A. Baralt, Senador por Maracaibo, quien dijo que no aceptaba sino la primera frase que expresaba: "En nombre de la Santísima Trinidad".

Entre tanto iban llegando a nuestros puertos las baratas mercancías inglesas subsidiadas que a su paso iban arruinando las regiones industriales de entonces, es decir, las antiguas provincias de Tunja, Pamplona y El Socorro; las descripciones de viajeros extranjeros de entonces, Mollien entre ellos, son patéticas, pero pocas tan conmovedoras como la aparecida en el periódico "El Constitucional de Cundinamarca", en cuyo número del 19 de agosto de 1832 puede leerse todavía: "Multitud de familias que vivían de las manufacturas andan pidiendo limosna y muchas han muerto de hambre".

Pero ninguna descripción como la del doctor Alamo, Jefe de Alta Policía, cuando clamaba ante Bolívar así:

"Nuestros artesanos, con sus discípulos y oficiales, se han abandonado al ocio y aun a las maldades, en términos que los presidios están llenos de hombres que hemos conocido en otro tiempo de conducta regular y laboriosa. Esto da horror, mi general; de noche se encuentran por las calles porción de mujeres cambiando silletas, mesas, cajas y demás muebles por comida y casi no se enciende lumbre en Cacaras" (4).

Y esto relata Luis Ospina Vásquez en su gran obra sobre Industria y Protección en Colombia, cuando en la misma Inglaterra se protegía a los propios artesanos mientras no se le asegurase empleo en la industria moderna, orientada especialmente a la exportación; actitud semejante era adoptada por los otros países europeos, los cuales mantuvieron así sus telares manuales hasta entrado el Siglo XX (5).

A este nivel no puede evitarse la cuestión de averiguar qué opinaban los Ministros de entonces; la respuesta resulta sorprendente: lo mismo que hoy en día, ni más ni menos. Por ejemplo José Manuel Restrepo en 1826 rechazaba las quejas de la Municipalidad de Quito, en los siguientes términos:

"La ruina de las fábricas del Ecuador nace de la libertad de comercio por el Cabo de Hornos y de la abundancia de las mercancías extranjeras. Que los fabricantes del Ecuador adquieran las máquinas y la destreza de los europeos y de sus fábricas y no se arruinarán, porque sus productos serán más baratos que las mercancías que vengan de Europa o Asia. Mientras no se baje esto o se ocurra al injusto remedio de prohibir las mercancías extranjeras para que unas pocas fábricas hagan el monopolio a costa de la comunidad, el Ecuador no verá revivir sus fábricas" (6).

Es así como el Ecuador no ha vuelto a ver revivir sus fábricas.

Ahora bien, queda a la vez otro interrogante de interés supremo: ¿Qué hacían en esos mismos momentos aquellos norteamericanos a los cuales copiamos las constituciones? Pues sencillamente lo contrario de lo acá realizado, pues para ellos, hasta que fueron fuertes la protección de su propia producción se convirtió en un verdadero dogma económico; consignado en una especie de biblia que ahora no imprimen pero que aún consultan en secreto: el Report on the Subject of Manufactures, publicado en 1791 por Alexander Hamilton, su pensador estrella. En tal texto se puede leer que para los Estados Unidos lo más importante es garantizar el empleo de sus gentes y la autonomía de la Nación; por lo cual han de protegerse, oigan bien, con paternalismo, tanto industrias como cultivos hasta que obtengan dominio en el ramo, para entonces sí salir a competir, a boxear con el púgil de la respectiva categoría, diríamos ahora, promulgando las virtudes del comercio libre internacional.

Esto lo comprendieron muy bien algunas naciones en esa época resagadas, como Suecia, Alemania y el Japón; en los oídos de sus dirigentes resonaron con especial impacto las tesis que a mediados del Siglo XIX expuso el alemán Frederic List en su texto de economía nacional: "Es una regla de prudencia vulgar

(4) Citado por Vallenilla Lanz en Cesarismo Democrático, página 88.

(5) Industria y Protección en Colombia, Luis Ospina Vásquez, Medellín 1955, página 133 (Ed. Santafé).

(6) Idem Ospina, página 101.

que cuando se ha llegado a la cima de la grandeza se quite la escalera con la cual se ha alcanzado, a fin de quitar a los demás en el medio de subir después

de usted" y así fue como dichas naciones despegaron hacia su propio desarrollo económico.

Entonces la competencia se acrecentó y como en ella y a pesar de los sofismas de ciertas teorías como la de las llamadas Ventajas Comparativas (sobre las cuales habrá que hablar dentro de un momento) alguien gana y alguien pierde, en los mismos Estados Unidos se siguen procediendo en defensa de sus propias producciones; todavía resuenan las palabras de uno de sus Presidentes, nada menos que Abraham Lincoln (1861-1865) quien explicaba así su política económica:

"Yo no soy un experto en derecho de aduana. Solamente sé que cuando yo compro un abrigo en Inglaterra, yo obtengo mi abrigo e Inglaterra mi dinero. Pero cuando yo compro un abrigo en los Estados Unidos, yo obtengo el abrigo y los Estados Unidos el dinero", y con ese dinero los estadounidenses pagaban impuesto con los cuales él recibía su propio sueldo; seguramente esto mismo pensaba el Presidente Lyndon Johnson cuando según el "New York Times" del 24 de mayo de 1965 pedía pensar como norteamericano y consumir bebidas norteamericanas, para cuyo cumplimiento dio las respectivas órdenes en la Casa Blanca, el Departamento de Estado y las respectivas misiones diplomáticas en el mundo entero.

Ahora bien, volviendo a Colombia, estadistas de la talla de José Ignacio de Márquez y Francisco de Paula Santander captaron todo esto. De ahí que este último no se limitase a contradecir en persona durante su exilio en Europa al entonces intocable Juan B. Say sino que desde allí escribiese a sus amigos en términos políticos, aún válidos hoy en día: "Por Dios, abandonen la teoría del comercio libre, quiero decir, de todos los productos y manufacturas extranjeras que deben ser introducidas sin restricciones ni recargos de derechos, la práctica de todas las naciones maestras de comercio están en oposición a tales teorías... protejan pues, nuestras miserables fábricas y artes, no excluyendo absolutamente sino poniendo restricciones a los artefactos y productos extranjeros que nosotros también producimos o podemos a poca costa producir" (Cartas y Mensajes, Edición de Roberto Cortazar 1954, Vol. VIII, pág. 185); y para dar ejemplo, y ante las burlas de los extranjerizantes sordos de siempre, hasta su muerte procedió a vestirse con telas nacionales.

Los resultados del esfuerzo de Márquez y Santander no se hicieron esperar; el país comenzó no solo a recuperarse, sino a avanzar. Esto confirmaba una regla desde entonces formulada por Sismondi: "Solo resulta ventajoso sustituir un hombre por una máquina si este hombre encuentra otro trabajo; más vale que la población se componga de ciudadanos que de máquinas de vapor, aunque las telas fabricadas por los primeros fueran más caras que las fabricadas por tales aparatos"; con ella culminaba entonces toda una escuela de pensamiento que desde la réplica que Johan Gottlieb Fichte con su luminoso tratado sobre el Estado Comercial Cerrado hizo al libre cambista Adam Smith, al evaluar los costos no solo en moneda, sino, y principalmente en términos de empleo humano, óptica hasta hoy mantenida por economistas de la talla de Roberston, quien la sintetizaba diciendo que no se sabe si es mucho o poco canjear nueve botones de chaleco por una pieza de cobre pero que nadie podría negar que es lesivo entregar diez días de trabajo a cambio de cinco (7).

Pero esto no era aceptado por un Florentino González recién importado de Inglaterra y quien luego de fugaces lecturas se sentía el profeta municipal de una nueva época anunciada desde el Sinaí de la Bolsa de Londres por David Ricardo con su teoría de las Ventajas Comparativas y de la División Internacional del Trabajo; una distribución según la cual algunas naciones como la suya propia debían especializarse en la industria y otras como Portugal, y, más al Sur, en los trópicos, en agricultura. Según sus tesis, ilustradas por atractivos ejemplos llenos de sutiles cálculos, con tal repartición, todos ganaban cuando unos y otros intercambiaban libremente sus productos, el célebre argumento del Libre Cambio.

No obstante, en dichos cálculos debería haber algo raro, pues como diputado a la Cámara de los Comunes votó contra la importación de trigo, a fin de favorecer a los cerealistas ingleses; y en alguno de sus sabios escritos dejó deslizarse, textualmente, que su teoría sólo resultaba válida "cuando el trabajo se aplicaba casi solo a la producción". Nada menos; es decir, ni siquiera válida en Grecia o Roma antiguas.

A refutarle se le había anticipado el ya citado Alexander Hamilton, quien en su Report on the Subject of Manufactures (1791) podía escribir: "Se deberá admitir... que los trabajos en la industria son, en amplia medida, más susceptibles de recurrir al uso de las máquinas que los de agricultura. Si esto es así, la diferencia es una pérdida para una comunidad que en vez de fabricar por sí misma los productos necesarios a su aprovisionamiento, se los procura en otros países. La sustitución de productos interiores por manufacturas extranjeras es una transferencia a las naciones extranjeras de las ventajas resultan del empleo de las máquinas, en condiciones en las cuales se puede servir de ellas con más utilidad y en medida más amplia" (8).

Pero esto no pasó por la cabeza de don Florentino, ni por la del funambulesco don Tomás Cipriano, quien

(7) L'Echange International, Michel Moret, Paris 1957, página 40 (Ed. Riviere).

(8) Textos publicados en Le Nationalisme Economique, M. A. Heilperin, Paris 1963, páginas 59-60 (Ed. Payot).

lo nombró Ministro. Y así vino la Segunda Apertura Económica; consolidada por su sucesor, el General José Hilario López.

Qué no tenía nada que ver con don Ambrosio López, el ancestro de los futuros presidentes, quien a la cabeza de los artesanos hizo todo lo que pudo por oponerse a ella; con el apoyo del General José María Obando y del General José María Melo, ambos al mando de aquel grupo de los llamados Draconianos, organizados por el General Santander. Es bien sabido de su derrota y con ella de la ruina de la industria y las oleadas de miseria consiguientes; don Miguel Samper, al describirla y no obstante pertenecer a ese Olimpo Radical victorioso, no puede menos de indignarse de la masacre de los derrotados, sepultados en verdaderos campos de concentración en Panamá, expresándose así: "Tanta fuerza moral y física reunidos en un solo día no pudieron inspirar la magnanimidad, y centenas de obreros fueron trasladados del suave clima de nuestra ciudad a las mortíferas riberas del río Chagres, dejando sus familias en la orfandad y el desamparo" (9).

Sin embargo, aquí no culmina la tragedia.

Podría creerse que se iba a penetrar en una era de prosperidad para los agricultores, que en adelante serían el estrato favorecido por esas grandes bienaventuranzas proclamadas por don Florentino en un célebre mensaje en el que suplantando abusivamente a la Divina Providencia pronunció ante el Congreso en 1847.

Y cuando las miradas llenas de ilusión de los campesinos esperaban ver la implantación de atrevidas medidas de fomento agrario orientadas por los doctores que habían estado aprendiéndolas en sus viajes al exterior, sólo pudieron escuchar un grito cuyo eco resuena aún hoy en día: ¡Abajo los monopolios! Y, por ventura, esos monopolios serían grandes factorías, de algún Rockefeller instalándose en nuestras fértiles llanuras? Pues eran las empresas oficiales de licores, explotación de sal, papel sellado, y, principalmente, el entonces denominado "tenebroso monopolio del tabaco, aberrante herencia del despotismo colonial.

Pero, ¿en qué consistía ese tenebroso monopolio del tabaco", aberrante herencia del despotismo colonial, cuya tarea era controlar las cosechas de los campesinos y el tratamiento de la hoja, cuya adquisición garantizaba. Luego, con enorme eficiencia, distribuía su producto por todo el país; beneficios servían para configurar el 50% de las rentas del Gobierno de entonces. Es decir, algo más completo que la actual Federación de Cafeteros; una especie de Ecopetrol agrícola, o, si se quiere, de Telecom agrícola.

¡Decididamente, el subdesarrollo en buena parte resulta de la carencia de memoria histórica!

Ahora bien, en su documentado libro sobre El Tabaco en la Economía Colombiana del Siglo XIX, Luis F. Sierra (10) muestra paso a paso cómo esta entidad estatal comenzaba a penetrar los mercados europeos, aprovechando algunos contratiempos en las cosechas de otros países, especialmente de Cuba. Y ante las perspectivas de jugosas ganancias, ¡aquí fue Troya!; nunca a la palabra "monopolio" se dio una connotación tan terrorífica, tan evocadora de los peores pecados económicos.

Entonces, hacia 1850 se decretó su extinción, para purificar el país; unos pocos potentados se repartieron la presa, sin mayor alarma dentro de los portá-estándares de la cruzada, ya que, sólo los han de merecer esas grandes compañías privadas que no se llaman monopolios privados sino oligopolios. Pero como los colombianos no son tan bobos, pronto circularon, a la manera de constancia en el acta hojas volantes como una atada en el Neogranadino del 2 de abril de 1852 en la cual podía leerse:

"¿Y por este hecho se acabó el monopolio del tabaco? No, no, no: vive aún. Lo renunció el Gobierno para entregárselo a dos o tres familias y compañías. Los señores Montoya, Sáenz, Uribe, Samper y Nieto y pocos más se subrogaron en los derechos de que se desprendía la Nación y por consiguiente sólo ellos recogieron el fruto".

Casualmente esto es más o menos lo que hace 15 días manifestó el angustiados sector agropecuario de hoy día, pues según "El Tiempo" del 20 de septiembre de 1990 sus gremios:

"Anunciaron que prefieren someterse a los monopolios de las entidades públicas a cambio de caer en manos de ciertas dinastías de grupos familiares".

Pero allí no terminó todo, pues luego de adquirir el control de la comercialización, quitaron a los campesinos el tratamiento de la hoja; y, posteriormente procedieron a desposeer a los pequeños cultivadores de parcelas cuyo disfrute era libre en la época hispánica, bajo la protección de los funcionarios estatales. Entonces, de la noche a la mañana fueron convertidos en peones de sus propias parcelas, cuya titulación en calidad de "baldíos" pasó a los grandes señores en un salvaje proceso de concentración de la tierra vivido y revivido por Eugenio Díaz Castro en sus relatos pero especialmente en esa admirable novela socio-política que se titula *Manuela*.

Y como si fuera poco, estos rapaces invasores se hicieron eximir de todo impuesto cuando comenzaban las grandes exportaciones a Europa, enriqueciéndose fabulosamente; mientras tanto el Estado que ya no

era ni gendarme, se quedó casi sin rentas, pues, se recordará, el tabaco proporcionaba la mitad de ellas.

Entonces para distribuir las deudas se procedió al novedoso sistema de la elección popular de gobernadores, consagrada en la Constitución de 1853; luego se pasaría a los Estados Soberanos, en cuyo seno miles de desocupados se dedicaron a una nueva ocupación, la de guerras civiles estimuladas por el botín de exiguos presupuestos que en 12 años produjeron 20 insurrecciones.

En tal situación, el Estado Pordiosero sólo podía subsistir con empréstitos internacionales. Cuyo servicio era casi imposible; por eso algunos insensatos propusieron emitir bonos de deuda pública en París, con derecho a adquirir treinta millones de hectáreas, de otra vez, "baldíos"; sólo la tenaz oposición de don José María Samper logró impedir tal atrocidad.

Al observar tal situación el historiador John Lynch deduce que países como el nuestro se habían convertido en confederaciones de grandes haciendas; es decir, se había reinventado el feudalismo, pero con el agravante de que a diferencia del de la Edad Media los grandes señores no tenían deberes con sus súbditos. Pero como no hay situación tan mala que no sea susceptible de explorar, todas estas maniobras atrayeron a lo que se denomina el capital extranjero el cual desplazó a varios de los oligopolistas, apareciendo sobre las viejas plantaciones los sonoros apellidos de Fruhling, Goshen, Pouels, Wilson, y otros; cuyos portadores, conocedores de la recuperación cubana y de la entrada en los mercados de nuevas plantaciones de las Indias Holandesas con menores costos de transporte, componente esencial para su acceso, se dedicaron a agotar la tierra: al máximo para obtener rápido rendimiento, al estilo de lo que se hace con ciertos pozos petroleros.

Y así fue como en nuestro pobre país se vio a sus más eminentes personajes fumando finos tabacos importados de Cuba.

Es bien sabido que de tan grande postración pudo salir Colombia gracias a los esfuerzos derivados de Rafael Núñez y Miguel Antonio Caro, quienes durante unos quince años lograron mantener una nueva fuerza política, antecesora de la nuestra, el **partido nacional**; a su seno afluyeron liberales y conservadores poco conformistas que formaron un compacto movimiento al cual todos los días sus adversarios calificaban como el agente de un aberrante socialismo católico.

Fieles a su consigna de regeneración o catástrofe logran reiniciar la industrialización (textiles, ácido sulfúrico, fábrica de vidrio, calzado, jabón, bujías, cervecía Bavaria, desarrollo de la red ferroviaria, entre otros), junto con la definitiva consolidación de la producción cafetera de la cual vivimos; pero cuando Miguel Antonio Caro quiso de nuevo articular la intervención del tabaco, volvió a resonar el grito de "abajo los monopolios", el cual, a la postre dio al traste con la experiencia de un movimiento, que, es justo repetir con varios analistas, se anticipó a su época en muchos aspectos, por ejemplo en el manejo de la moneda que preludiva a Keynes.

La revolución en marcha dio el impulso decisivo a los procesos de industrialización del país con sustitución de importaciones, habiéndose protegido, desde entonces, la producción nacional con breves intervalos libre-cambistas, (1952-1975) aperturistas diríamos en el lenguaje actual, hasta la presente coyuntura en la que vuelve a repetirse el error, por tercera vez, de hacer del libre cambio.

En esas estamos.

Pero volviendo a las "aperturas", a cada rato se nos cita como ejemplar el caso de Chile. ¿Exitoso? Tomémonos el trabajo de examinar por un instante lo que pasó, aprovechando un balance que al respecto realizó hace unos pocos meses el profesor Oscar Landerretche en la revista "Economía Colombiana" (11), llevada al primer lugar de tales publicaciones por el antiguo contralor Rodolfo González y por el Representante Aquiles Torres.

¿Qué conclusiones y cifras orientadoras podemos extraer de allí? Nada menos que, en primer lugar **desindustrialización** notoria, hasta el punto de que los establecimientos industriales en pie sólo representan el 87% de los existentes en 1967; con, a la vez, un descenso de la producción industrial per cápita. Y, además niveles de salarios inferiores en 25% a los alcanzados en 1970, junto con un enorme desempleo del 16.6% y como si fuera poco, deuda externa absoluta y relativa superior a la de Colombia.

Entonces ¿por qué el "milagro" chileno? simplemente porque una ocasional alza de los precios del cobre permitió, siendo improbable su persistencia, según el citado profesor.

¿Conclusión para Colombia? De golpe hiela en el Brasil y se compone nuestra suerte, porque en los precios actuales cada día exportamos más café y recibimos menos divisas; es decir, cada día entregamos más tiempo de trabajo por los mismos productos que importamos. Resulta triste el considerar que nuestras esperanzas se funden en las posibles desventuras de otros. ¡Pero en esas estamos!

Esto en cuanto a visión retrospectiva. Cambiémos de óptica y preguntemos a los señores Ministros, cuál es al fin y al cabo el propósito de la llamada "apertura económica" desde el punto de vista **cuantitativo**; es decir, que aparte de los vocablos "modernizar" e "internacionalizar", nos digan cuáles son las metas de este propósito cuyas perspectivas son borrosas.

Y digo que son borrosas porque todos sabemos que desde un punto de vista cuantitativo el desarrollo económico consistió en lograr un crecimiento del producto per cápita, por habitante ¿para qué? ¿Para lograr suministrar un mejor nivel de vida al conjunto de los colombianos? ¿O para que las cifras del Banco Mundial registren elogiosas tasas de crecimiento sin mirar los sacrificios que tales rúbricas han costado a la población en una frenética carrera por equipararnos algún día a los países hoy más avanzados?

Vano espejismo este último porque en las actuales condiciones existe una brecha virtualmente imposible de cerrar. No lo digo yo; lo dijo hace poco el ex Ministro Rodrigo Botero, en un documento estudio aparecido en la revista "Estrategia" (mayo 1988), en cuyo texto demuestra que para alcanzar a las naciones de la Comunidad Económica Europea, países como Brasil, es decir, como el nuestro, necesitarán en las condiciones más optimistas 362 años, mientras que otros más atrasados como Panamá requerirán 1.865 años, y, abismémonos, 2.900 años la China Comunista.

Y mientras tanto, lo sabemos todos los colombianos, a los hospitales es necesario llevar ahora no sólo el esparadrápulo y las vendas sino también los tendidos. Sacrificios requeridos, parece, para que algún día en los milenios que vienen tengamos sobre el papel un producto per cápita similar al de los Estados Unidos; que es más o menos igualdad de Kuwait, comparación a través de la cual Gerard Mörice habla de estas cifras como de una ilusión contable (12). Ya que como todos hemos podido constatar en los periódicos, el grueso de su población de Kuwait carece hasta de acceso a los acueductos, como en nuestra Comisaría de Arauca Saudita; mientras los emires nadan entre fuentes privadas de las mil y una noche.

Y pensar que todas las democracias del planeta se han movilizadas en "defensa", dicen, de estos despotas a quienes nunca se les ha ocurrido organizar elecciones en un país un invento del imperialismo especialmente inglés que a partir de 1830 apoyó a un aventurero turco desesperado por ser emir de 100.000 momades agrupados alrededor de una fortaleza (traducción de Kont); la cual hasta 1939 fue prolongación administrativa de la región iraquiana de Bassora, con voluntad de independencia sólo hasta 1967. Es cierto que allí hubo ocupación; como en tantos casos aun hoy vigentes, Granada, Países Bálticos, Chipre, Panamá, etc., etc.; pero resulta que éstos no tienen petróleo barato para vender a los Estados Unidos, los cuales tienen taponado miles de pozos como reserva. Esta estrategia de aprovechar a la fuerza la riqueza ajena y preservar la propia podrá denominarse ajuste de la oferta y la demanda a cañonazos en reemplazo de los precios. De ahí que a través de sus componentes petroquímicos y combustibles muchos productos extranjeros puedan registrar menores costos y a través de ellos arruinar industrias como Chile; pero si de pronto algún Hussein los hace subir, resultará que nuestras industrias podrán ser rentables.

Sin embargo, para entonces, el único problema será que no existirán; y se habrá perdido su práctica. Y por tanto las posibilidades de mejorar su calidad, aspecto que puede lograrse no cerrándolas sino dando atribuciones judiciales a entidades como Icomtec, o sea Instituto Colombiano de Normas Técnicas.

Al respecto en nuestro país existe un caso fehaciente, el del trigo, producido en gran parte hasta 1956, especialmente en Boyacá. A partir de esa época se fueron acrecentando las importaciones de cereal americano, porque era más barato gracias a los subsidios de su propio gobierno, decidido a defender el empleo de sus agricultores, con los impuestos a industriales que nos vendían sus equipos al precio que querían, lo cual llevó a la ruina de nuestras explotaciones y a una masiva emigración de campesinos que ahora residen en Bogotá y otras grandes ciudades, muchos sin empleo; tratamos de oponernos, cuando aún éramos estudiantes desencadenando los primeros pasos cívicos de Colombia a través del Frente Boyacense, sin mayores resultados.

Hoy en día la Nación importa cerca de 600.000 toneladas de trigo que habrían podido ser producidas, con rendimiento cada vez mejores, pues en las pocas granjas que quedan éstos han subido de 1.100 kg/ha. a 1.800 kg/ha., que es un nivel europeo; pero al grueso de los campesinos ya se les olvidó este cultivo y el Gobierno a pesar del clamor de Fenalce, tampoco quiere restringir importaciones que, como todas las agrícolas siguen subsidiadas en los Estados Unidos, pues, reconocía en "Time" del 16 de julio de 1990 estos subsidios ascienden a la fantástica suma de US\$ 20.000 millones de dólares. Pero como si fuera poco, esas importaciones se pagan con cueros y textiles a los protegidos mercados norteamericanos, por ejemplo recibidas por una difícil exportación de flores.

Entonces se plantea acá el problema de averiguar qué nos conviene producir y qué nos conviene importar. Y aquí penetramos al núcleo, a la esencia misma del tema, a la pregunta central, a los príncipes que nos gobiernan; y ésta: por favor, señores Ministros cuéntenos en qué texto existe una **fundamentación científica** acerca de los beneficios que la internacionalización de la economía puede traer a una Nación como Colombia.

Desde luego, ya hemos hablado de David Ricardo y de su teoría de las ventajas comparativas y de la división internacional del trabajo a través del libre cambio. El célebre economista sueco, Gunnar Myrdal,

(12) Croissance Economique: une illusion comptable, Gerard Mörice, París, 1972 (Ed. J. J. Pauvert).

(9) La miseria en Bogotá, Miguel Samper, Bogotá 1969, página 92 (Ed. U. N.).

(10) El Tabaco en la Economía Colombiana del Siglo XIX, Luis F. Sierra, Bogotá 1971 (Ed. U. Nacional).

(11) Número de abril-mayo 1990.

Premio Nóbel, replica a quienes como Samuelson han tratado de actualizar dicha forma, basados en un "suponiendo que". "El hecho de que, en el general, tanto los gobiernos como la gente de los países desarrollados no tengan tan mala conciencia en lo que respecta al comercio (internacional), como en lo que toca a la ayuda, se explica en buena medida, por la existencia de hace mucho tiempo de esta teoría del comercio internacional irrealista y tendenciosa" (13).

Podrían citarse las demoleadoras críticas que de esta teoría han hecho científicos como Michail Manoilescu, desde el punto de vista del estado gremial; o las formuladas por Arghiri Emmanuel y Samir Amin a nombre del socialismo. No obstante, prefiero apelar al pontífice máximo de los economistas del sistema democrático-capitalista, John Maynard Keynes, quien en su más conocida obra como con fastidio llega a confesar: "El comercio internacional... un expediente desesperado para mantener la ocupación en el interior, forzando las ventas en los mercados extranjeros y restringiendo las compras, lo que de tener éxito, simplemente desplomaría el problema de la desocupación hacia el vecino que estuviera peor dotado para la lucha..." (14).

Si del peor dotado para la lucha; en un combate que alguien dejaría como el del zorro libre en gallinero libre, dentro de un esquema de dominismo económico muy bien definido por el viejo Rockefeller en los siguientes términos: "El crecimiento de la más grande empresa es simplemente un ejemplo de supervivencia de los más aptos... es simplemente una ley natural", que ha llevado a una situación poco conocida, puntualiza en un trabajo de la revista "Defense del Occident" (julio-agosto 1979), dirigida por ese notable intelectual francés que se llama Maurice Bardeche: 69% del Producto Nacional Bruto de Holanda, 53% de la Gran Bretaña; 41% del de los Estados Unidos, 30% del Japón; 27% de la República Federal Alemana, es realizado por las principales doscientas sociedades multinacionales, con el agravante de que doce de las veinte mejores son de ciudadanos norteamericanos (15) y como si fuera poco, la investigación está concentrada en veintiocho firmas con ventas superiores a US\$ 100 millones de dólares, las únicas capaces de soportar sus enormes costos (16), ya que mantienen en reserva innovaciones e invenciones que sólo pondrán en marcha cuando hayan aprovechado y amortizado los equipos ya instalados.

Con estas fuerzas en presencia no será difícil adivinar los resultados; y lo fácil que resulta a las dichas multinacionales ocultar sus costos. Y pensar que acá hasta se elabora un estatuto anti-dumping, es decir, para castigar a las que se atreven a vender por debajo del costo; ante semejante ingenuidad sólo queda el repetir: ¿Y quién le pone los cascabeles al gato?

De ahí mi tercera pregunta: ¿en qué forma el Gobierno piensa evitar que la privatización de las empresas del Estado genere nuevos y grandes monopolios del sector privado? Me faltó añadir, y especialmente de origen extranjero, puesto que a través de tales multinacionales podemos perder hasta nuestra propia personalidad moral ya que como señaló hacia los años sesenta Jean, Jacques Servan, Scheiber en su célebre desafío americano:

"Pues será imposible ceder a los americanos el sector económico y dirigir a nuestra manera, como algunos podrían creer, los sectores político, social y cultural. La realidad no conoce estos compartimentos. Seguramente no veremos la 'Comisión Americana' anunciada por Paul Valery administrar directamente Europa. Los electores seguirán votando; los sindicatos reivindicando, los parlamentos deliberando. Pero en el vacío. Definidos por el comportamiento de la potencia dominante los ritmos del crecimiento, las prioridades de conversión, los repartos de las rentas nacionales, no hace falta imaginar los coloquios secretos entre banqueros de Wall Street y los ministros europeos para comprender que todo lo esencial escapará a los procedimientos de la democracia".

¿Desean los honorables representantes una aplicación práctica comprobada respecto a Colombia? La tienen en la definición de las políticas de control natal y aborto dirigidas por la Fundación Rockefeller: los textos correspondientes los conseguí y publiqué en un libro que con Luis Rueda Gómez escribimos en 1972: "Colonialismo Demográfico".

Ahora bien, hablando de coloquios secretos con los banqueros de Wall Street a mí me nace una inquietud. Recuerdo que durante el Gobierno Barco se promulgó el Decreto 780 del 30 de abril de 1987 sobre protección de la industria, el cual estaba dando excelentes resultados; sin embargo, meses después y con el habitual propósito de solicitar empréstitos, doña María Mercedes viajó a los Estados Unidos y regresó a imponer la apertura económica luego de conseguir los empréstitos.

De ahí mi otra pregunta a los señores Ministros acerca de las condiciones impuestas a la Nación por los organismos internacionales de crédito en relación con la apertura económica. Y formulo la pregunta

(13) Reto a la Pobreza, Gunnar Myrdal, Barcelona 1973, página 333 (Ed. Ariel).

(14) Teoría General de la ocupación, el interés y el dinero, John Maynard Keynes, Fondo Cultura 1963, página 366.

(15) Síntesis económica, Bogotá, febrero 11 de 1980, para este último dato.

(16) En Danger de Progres, Francois de Closets, París 19... páginas 105-126.

porqué hasta ahora, fuera de respuestas ambiguas y tranquilizantes no aparece nada claro; a no ser el constante aumento de dicha deuda externa que como en el sueño de las escalinatas de nuestro gran poeta Jorge Zalamea, crece y crece y crece.

Sin que se haya evaluado su utilización, (sabían ustedes que más o menos el 40% de esa deuda no es asignada a empleos económicos, según estudios del propio Banco de la República) que más que utilización ha sido despilfarro; como en un sector eléctrico sobredimensionado y mal implementado, en el cual a los usuarios se obliga a pagar los errores. O, en un sector transporte en el cual con dólares se financiaron miles de kilómetros de caminos vecinales que poco después de entregados estaban destruidos por falta de conservación; y a propósito de este sector clave para la apertura económica, verdadero prerrequisito para ella, sólo me queda el mencionar que con sus altos costos se configura una verdadera "des-ven-ta-ja comparativa", para la apertura. Sobre la cual un especialista en el tema, el Representante Melquiades Carrizosa Amaya pedirá más ilustración en una citación al señor Ministro de Obras.

Y al respecto de la deuda externa, cuya magnitud llega a unos US\$ 17.000 millones (Economía Colombiana, julio-agosto 1987) me cupo la curiosidad de confrontarla con los capitales colombianos fugados al exterior; estaba en esas cuando los periódicos publicaron fugazmente que estos capitales poseídos por colombianos no narcotraficantes en otros países ascendían a la enorme suma de US\$ 18.000 millones, según el estudio que para el Banco de la República realizó su antiguo Gerente doctor Rafael Gama Quijano ("El Tiempo", septiembre 25 de 1988) quedé aterrado, pues si se repatriaran se evitaría el servicio de la deuda cercano a los US\$ 4.000 millones al año que de evitarse con la repatriación de los capitales colombianos en el exterior y la conversión de la deuda externa en deuda pública (donde los colombianos nos debemos a los colombianos) permitiría la creación de casi doscientos mil empleos anuales directamente, con base en un costo medio de unos \$ 10.000.000 para la creación de un empleo nuevo, según cálculos de Joaquín Vallejo Arbeláez, y éstos sin considerar el multiplicador de empleo, es decir, la creación de empleos requeridos en el rango de los proveedores de estos implementos. De lograrse esta prioridad de las prioridades aparecería como posible para el país, la para algunos utópica, meta de unos 400.000 empleos anuales y preconizados por la Misión Chenery en 1986 encaminada a colocar el país en virtual posición de "pleno empleo", con paro friccional menor del cinco por ciento (5%). (Economía Colombiana, agosto-septiembre 1986, Separata número 10, página 146).

Pero despertémonos, nada se hará por lograr la repatriación de capitales o impedir el acrecentamiento de las fugas, pues con la política monetaria anunciada más bien éstas se verán favorecidas; resignémosnos a calcular cuantos millones de pesos le costará al país el logro de un des-o-cu-pa-do adicional resultante de la apertura económica. Si no es que ese mismo Wall Street no nos arrastra a alguna catástrofe mayor.

Porque dentro de ese nuevo culto al Becerro de Oro con cerebro electrónico, según penetrante formulación Arthur Koestler, el rebelde, las operaciones en Bolsa constituyen un pavoroso ritual en cuyo desenvolvimiento las quiebras constituyen algo así como cuotas de sangre que aportarán millones de pequeños ahorradores; pero que eventualmente podrían arrastrar a todo el sistema democrático-capitalista. Por esto el inconformista Premio Nobel de Economía Maurice Allais, en una resonante entrevista sintetizada por el aguerrido y sagaz semanario nacionalista francés "Rivarol" (julio 21 de 1989) hablaba de la actual economía mundial como de un gigantesco casino dominado por especuladores de la fortuna anónima y vagabunda, pues, señalaba, de US\$ 420.000 millones que se intercambian cada día, sólo US\$ 12.400 millones corresponden a transacciones comerciales de productos; y si el casino revienta podría también aplastarnos a nosotros.

De ahí que para alertar a sus conciudadanos desde 1933 el propio Keynes hubiera escrito casi en forma confidencial una pequeña obra maestra, prácticamente imposible de conseguir; ella se titula "National Self-Sufficiency", es decir, teoría de la autosuficiencia nacional, o sea de la Autarquía. Dentro de sus páginas se encuentran las siguientes líneas que nos obligan a

reflexionar como colombianos: "Deseando nosotros... ser nuestros propios dueños y estar tan libres como sea posible de las interferencias del mundo de fuera —que las mercancías sean fabricadas en nuestra casa todas las veces que sea razonable y cómodamente posible—, pero, por encima de todo, que las finanzas sean, por principios nacionales" (Yale Review, páginas 757-761). Si nos proponemos, tal vez logremos permanecer al margen al menos en cierto grado de esa fortuna anónima y vagabunda; y de esas voraces multinacionales agrupadas en una especie de sociedad secreta denominada la trilateral. Que viene a ser la verdadera mano invisible de los textos de Adam Smith, su profeta; sólo así podemos escapar de esos mecanismos que llevan a sus voraces gerentes a buscar como tiburones ganancias personales de más de US\$ 50 millones de dólares al año para aparecer en el cuadro de honor de la revista "Forbes" y ser capaces de batirse en subastas públicas en las cuales los dilapidan por adquirir cuadros de pintores que como Van Gogh vivieron en la misma miseria por la cual atraviesan la mayoría de los colombianos de hoy en día.

Finalmente, Gunnar Myrdal, Premio Nobel de la Economía, describió la oscura realidad que hoy vivimos:

"Los países ricos —los Estados Unidos en particular en su doble moral persisten en continuar la política proteccionista, predicando sin embargo y paralelamente al mundo subdesarrollado las virtudes del libre cambio. Sus políticas comerciales están dominadas hasta un punto sorprendente no solamente por grupos de intereses particulares que tienen —es fácil comprenderlo— una influencia considerable sino también por intereses mezquinos... para que los países ricos puedan encontrar compradores para su exportación, los países subdesarrollados son frecuentemente empujados a comprar artículos inútiles. Sus necesidades en crédito son frecuentemente utilizadas para imponerles precios y condiciones que son injustas y onerosas(17)".

Señores Ministros y honorables Representantes: Ese es el estado de la cuestión sobre la problemática surgida en torno a la denominada apertura económica o modernización de la economía, que parece una política de acelerada marcha hacia el pasado, lo cual dejará sin futuro a la Nación en el terreno económico. El Movimiento Nacional, cumple así con su deber de alertar. Ojalá estuviéramos equivocados porque con esta crítica lo que se busca es que el Gobierno acierte para el bien de la Nación, especialmente de los olvidados sectores marginales de su población, que han sido las víctimas de las anteriores aperturas económicas.

(17) Planifer Pour Developper, París 1963, página 216.

Muchas gracias por haberme escuchado.

Carlos Corsi Otálora.

El honorable Representante Fernando Carvajalino Cabrales, en moción de orden, solicita que el debate se suspenda y se continúe en la sesión del próximo martes a primera hora, y así lo acepta la Cámara.

IX

A las ocho y cincuenta minutos de la noche, la Presidencia levanta la sesión y convoca para mañana, miércoles 3 de octubre a las cuatro de la tarde.

El Presidente,

HERNAN BERDUGO BERDUGO

El Primer Vicepresidente,

CIRO RAMIREZ PINZON

El Segundo Vicepresidente,

MARIO URIBE ESCOBAR

El Secretario General,

Silverio Salcedo Mosquera.

El Subsecretario General,

Jairo E. Bonilla Marroquín.

El Jefe de Relatoría,

Gerardo Rivera Zúñiga.

PROYECTOS DE LEY

PROYECTO DE LEY NUMERO 124 CAMARA DE 1990

por medio de la cual se aprueba el Convenio que crea el Consejo de Cooperación Aduanera, firmado en Bruselas el 15 de diciembre de 1950.

El Congreso de Colombia,

Visto el texto del Convenio que crea el Consejo de Cooperación Aduanera, firmado en Bruselas el 15 de diciembre de 1950, que a la letra dice:

(Para ser transcritas: se adjuntan fotocopias del texto íntegro del Convenio mencionado, debidamente autenticadas por el Jefe de la Oficina de Planeación

Encargado de las Funciones del Despacho de la División de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Relaciones Exteriores).

Traducción oficial número 376 de un documento escrito en francés.

CONVENIO QUE CREA EL CONSEJO DE COOPERACION ADUANERA

Firmado en Bruselas el 15 de diciembre de 1950.

Los Gobiernos signatarios del presente Convenio, considerando que es aconsejable asegurar el más alto grado de armonía y uniformidad en sus sistemas aduaneros y en especial el estudio de problemas inherentes

al desarrollo y al progreso de la técnica aduanera y a la legislación aduanera relacionada con la misma, convencidos de que será en beneficio del comercio internacional promover la cooperación entre los Gobiernos en estos asuntos, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos involucrados en los mismos, han convenido en lo siguiente:

ARTICULO I.

Se crea un Consejo de Cooperación Aduanera en adelante llamado "el Consejo".

ARTICULO II.

a) Son Miembros del Consejo:

i) Las Partes Contratantes en la presente Convención (o convenio);
ii) El Gobierno de cualquier territorio aduanero autónomo en lo que concierne a sus relaciones comerciales Exteriores el cual ha sido encargado por la Parte Contratante de la responsabilidad oficial de las relaciones diplomáticas de dicho territorio y cuya admisión como Miembro por aparte es aprobado por el Consejo.

b) Cualquier Gobierno de un territorio aduanero separado, Miembro del Consejo en virtud del parágrafo (a) (ii) anterior, dejará de ser Miembro del Consejo mediante notificación hecha al Consejo de su retiro por la Parte Contratante que se encargue de la responsabilidad oficial de sus relaciones diplomáticas.

c) Cada Miembro del Consejo nombrará un delegado y a uno o varios delegados suplentes para que lo representen en el Consejo. Estos delegados podrán ser asistidos por consejeros (o asesores).

d) El Consejo puede admitir en su seno, en calidad de observadores, a los representantes de países no miembros o de Organismos Internacionales.

ARTICULO III.

El Consejo estará encargado de:

a) Estudiar todos los asuntos relativos a la Cooperación aduanera que las Partes Contratantes hayan acordado promover de conformidad con los objetivos generales del presente convenio;

b) Examinar los aspectos técnicos de los sistemas aduaneros lo mismo que los factores económicos relativos a los mismos con miras a proponer a sus Miembros medios prácticos para alcanzar el mayor grado de armonía y uniformidad;

c) Elaborar proyectos de Convenios y modificaciones a los Convenios y recomendar la adopción de los Gobiernos interesados;

d) Formular recomendaciones para asegurar la interpretación y aplicación uniformes de los convenios celebrados como resultado de sus trabajos lo mismo que los convenios relacionados con la Nomenclatura para la Clasificación de mercancías en las tarifas aduaneras y del Convenio acerca del valor aduanero de las mercancías elaborado por el Grupo de Estudios de la Unión Aduanera Europea, y para tal fin, cumplir las funciones asignadas de manera expresa por las disposiciones de dichos Convenios;

e) Formular recomendaciones en calidad de organismos conciliatorio para el ajuste o arreglo de disputas surgidas en relación con la interpretación o la aplicación de los Convenios indicadas en el parágrafo (d) anterior, de conformidad con las disposiciones de dichos Convenios; las partes interesadas pueden de común acuerdo, comprometerse con anticipación a aceptar las recomendaciones del Consejo;

f) Asegurar la difusión de información relacionada con las regulaciones y las técnicas aduaneras;

g) Por su propia iniciativa o a petición suministrar a los Gobiernos interesados, la información o asesoría sobre asuntos aduaneros dentro de los objetivos generales del presente Convenio y hacer recomendaciones sobre los mismos.

h) Cooperar con las demás organizaciones intergubernamentales en lo relacionado con los asuntos que son de su competencia.

ARTICULO IV.

Los Miembros del Consejo suministrarán a solicitud de éste, información y documentación necesarias para el cumplimiento de sus funciones estipulando sin embargo que ningún Miembro del Consejo podrá ser obligado a revelar la información de carácter confidencial, la divulgación de la cual impediría la aplicación de su legislación o la cual de otra manera fuere contraria al interés público o perjudicare los intereses comerciales legítimos de cualquier empresa pública o privada.

ARTICULO V.

El Consejo será asistido por un Comité Técnico Permanente y por un Secretario General.

ARTICULO VI.

a) El Consejo elegirá cada año entre los delegados a su Presidente y por lo menos dos vicepresidentes.

b) Se establecerá su reglamento interno por mayoría de dos tercios de sus Miembros.

c) Se establecerá un Comité de Nomenclatura de conformidad con las disposiciones del Convenio sobre Nomenclatura para la clasificación de las mercancías en las Tarifas de Aduanas, lo mismo que un Comité de Valuación (o valoración) tal como lo estipulan las disposiciones del Convenio sobre el Valor (o la valoración) de las Mercancías en Aduana. También podrá

crear los demás comités que juzgue necesarios para la aplicación de los Convenios previstos en el artículo III (d), o para cualquiera otro propósito que esté dentro de su competencia.

d) Fijará las tareas que serán asignadas al Comité Técnico Permanente y los poderes (o atribuciones) delegados a éste.

e) Aprobará el presupuesto anual, controlará los gastos y entregará al Secretario General las indicaciones necesarias en lo que respecta a sus finanzas.

ARTICULO VII.

a) La sede del Consejo será establecida en Bruselas.

b) El Consejo, el Comité Técnico Permanente y cualquiera de los Comités creados por el Consejo podrán reunirse en un lugar distinto a la sede del Consejo, si éste así lo decide.

c) El Consejo se reunirá por lo menos dos veces en el año; la primera reunión tendrá lugar a más tardar a los tres meses de la entrada en vigor del presente Convenio.

ARTICULO VIII.

a) Cada Miembro del Consejo dispondrá de un voto; sin embargo ningún Miembro podrá participar o votar sobre las cuestiones relativas a la interpretación y a la aplicación de los Convenios vigentes, previstos en el artículo III (d) anterior, que no le sean aplicables ni sobre las enmiendas relativas a estos convenios.

b) Salvo lo estipulado en el artículo VI (b), las decisiones del Consejo serán tomadas por una mayoría de dos tercios de los Miembros presentes y facultados para votar. El Consejo no tomará ninguna decisión sobre ningún asunto a menos que más de la mitad de sus Miembros con derecho a votar en lo que respecta a dicho asunto estén presentes.

ARTICULO IX.

a) El Consejo creará junto con las Naciones Unidas sus principales órganos y subsidiarias y sus organismos especializados, lo mismo que cualquiera otro organismo inter-gubernamental aquellas relaciones adecuadas para asegurar una mejor colaboración en el logro de sus tareas respectivas.

b) El Consejo podrá celebrar acuerdos necesarios para facilitar la consulta y la cooperación con las organizaciones no-gubernamentales interesadas en asuntos relevantes dentro de su competencia.

ARTICULO X.

a) El Comité Técnico Permanente estará conformado por los representantes de los Miembros del Consejo. Cada Miembro del Consejo podrá nombrar un delegado y uno o más suplentes para que los represente en el Comité. Los representantes serán funcionarios especializados en asuntos de técnica aduanera. Ellos podrán ser ayudados por expertos.

b) El Comité Técnico Permanente se reunirá por lo menos 4 veces al año.

ARTICULO XI.

a) El Consejo nombrará un Secretario General y un Secretario General adjunto cuyas funciones, obligaciones, condiciones administrativas y término de sus funciones serán determinadas por el Consejo.

b) El Secretario General nombrará el personal administrativo de la Secretaría General. Los efectivos y las regulaciones del personal serán presentadas para la aprobación del Consejo.

ARTICULO XII.

a) Cada Miembro del Consejo correrá con los gastos de su propia delegación al Consejo, al Comité Técnico Permanente y a los Comités creados por el Consejo.

b) Los gastos del Consejo serán pagados por sus Miembros y repartidos según el baremo fijado por el Consejo.

c) El Consejo podrá suspender el derecho a votar de cualquier Miembro que no pague sus obligaciones financieras dentro de un plazo de tres meses luego de haber sido notificado del mismo.

d) Cada Miembro del Consejo pagará en su totalidad la cuota anual por el año financiero durante el cual se convirtió en Miembro del Consejo, así como el año durante el cual se hizo efectiva la notificación de su retiro.

ARTICULO XIII.

a) El Consejo gozará en el territorio de cada uno de sus Miembros de la capacidad jurídica necesaria para el ejercicio de sus funciones, tal como lo indica el Anexo del presente Convenio.

b) El Consejo, los representantes de sus Miembros, los consejeros y expertos nombrados para secundarlos, los funcionarios del Consejo disfrutarán de los privilegios e inmunidades indicados en el mencionado Anexo.

c) El Anexo al presente Convenio hará parte integral del mismo y cualquier referencia al Convenio será considerada o aplicada igualmente a este Anexo.

ARTICULO XIV.

Las Partes Contratantes aceptarán las disposiciones del Protocolo relativo al Grupo de Estudios para la Unión Aduanera Europea abierto para la firma en Bruselas en la misma fecha del presente Convenio.

Para determinar el baremo (o escala) de las contribuciones previstas por el Artículo XII (b), el Consejo tendrá en consideración la participación de sus Miembros en el Grupo de Estudios.

ARTICULO XV.

El presente Convenio se abrirá para la firma hasta el 31 de marzo de 1951.

ARTICULO XVI.

a) El presente Convenio estará sujeto a ratificación.

b) Los instrumentos de ratificación serán presentados (o depositados) ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Bélgica, el cual notificará dicho depósito a todos los Gobiernos signatarios y afiliados lo mismo que al Secretario General.

ARTICULO XVII.

a) El presente Convenio entrará en vigor luego de que siete de los Gobiernos signatarios hayan depositado sus instrumentos de ratificación.

b) Para todo Gobierno signatario que deposite (o presente) su instrumento de ratificación ulteriormente, el Convenio entrará en vigor a la fecha de presentación de su instrumento de ratificación.

ARTICULO XVIII.

a) El Gobierno de cualquier Estado que no sea signatario del presente Convenio podrá adherir al mismo a partir del 1º de abril de 1951.

b) Los instrumentos de adhesión serán presentados (o depositados) ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Bélgica el cual notificará dicho depósito a todos los Gobiernos signatarios y afiliados, lo mismo que al Secretario General.

c) El presente Convenio entrará en vigor para cualquier Gobierno afiliado a la fecha del depósito de su instrumento de adhesión, pero no antes de su entrada en vigor de conformidad con lo previsto en el Artículo XVII (a).

ARTICULO XIX.

El presente Convenio tendrá una duración ilimitada, pero en cualquier momento luego de la expiración de los cinco años desde su entrada en vigor en virtud del Artículo XVII (a), cualquier parte Contratante podrá retirarse del mismo. El retiro será efectivo luego de un año después del recibo de la notificación de retiro por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores de Bélgica. El Ministerio de Relaciones Exteriores de Bélgica notificará cada retiro a todos los Gobiernos signatarios y afiliados (o adherentes) lo mismo que al Secretario General.

ARTICULO XX.

a) El Consejo podrá recomendar (o sugerir) a las Partes Contratantes acerca de las enmiendas al presente Convenio.

b) Cualquier Parte Contratante que acepte una enmienda notificará por escrito su aceptación al Ministerio de Relaciones Exteriores de Bélgica y éste notificará a todos los Gobiernos signatarios y adherentes (o afiliados) lo mismo que al Secretario General acerca del recibo de la notificación de aceptación.

c) Una enmienda entrará en vigor tres meses después que las notificaciones de aceptación de todas las Partes Contratantes hayan sido recibidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Bélgica. Cuando una enmienda ha sido aceptada por todas las Partes Contratantes, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Bélgica notificará a todos los Gobiernos signatarios y adherentes, lo mismo que al Secretario General acerca de dicha aceptación, y de la fecha de su entrada en vigor.

d) Luego de que una enmienda ha entrado en vigor, ningún Gobierno podrá ratificar el presente Convenio o adherirse a menos que acepte también la enmienda.

En fe de lo cual, los suscritos, debidamente autorizados por sus respectivos Gobiernos han firmado el presente Convenio.

Dado en Bruselas, el 15 de diciembre de 1950 en idioma francés e inglés, ambos textos igualmente auténticos, en un solo original, el cual será depositado en los archivos del Gobierno de Bélgica, el cual expedirá copias certificadas del mismo a cada uno de los Gobiernos signatarios y adherentes.

Por Alemania: v. MALTZAN.

Por Austria:

Por Bélgica: Paul van ZEELAND.

Por Dinamarca: Bent FALKENSTJERNE.

Por Francia: J. de HAUTELOCQUE.

Por Gran Bretaña e Irlanda del Norte: J.H. LE ROU-

GETEL.

Por Grecia: D. Capsalis.

Por Irlanda:

Por Islandia: Pétur BENEDIKTSSON.

Por Italia: Pasquale DIANA.

Por Luxemburgo: Robert ALS.

Por Noruega: Johan Georg RAEDER.

Por Países Bajos: G. BEELAERTS van BLOKLAND.

Por Portugal: Eduardo VIEIRA LEITAO.

Por Suecia: G. de REUTERSKIOLD.

Por Suiza:

Por Turquía:

ANEXO

CAPACIDAD JURIDICA, PRIVILEGIOS
E INMUNIDADES DEL CONSEJO

ARTICULO I

Definiciones.

Sección 1.

Para la aplicación del presente Anexo:

(i) Para los fines del Artículo III, las palabras "bienes y patrimonio" se aplican igualmente a los bienes y fondos administrados por el Consejo en el cumplimiento de sus atribuciones orgánicas.

(ii) Para los fines del Artículo V, la expresión "representantes de los Miembros" será considerada como que incluye todos los representantes, representantes suplentes, consejeros, expertos técnicos y secretarios de delegaciones.

ARTICULO II

Personalidad jurídica.

Sección 2.

El Consejo poseerá la Personalidad Jurídica. Tendrá la capacidad para:

- Contratar,
- Adquirir y disponer de los bienes muebles e inmuebles,
- Litigar o iniciar procesos.

En estos asuntos, el Secretario actuará en nombre del Consejo.

ARTICULO III

Bienes, fondos y patrimonio.

Sección 3.

El Consejo, sus bienes y patrimonio, en dondequiera que éstos se encuentren y quienquiera que los posea, gozarán de la inmunidad de jurisdicción, salvo en el caso en que se haya renunciado a ésta en algún caso en particular. Sin embargo se entiende que la renuncia no se extenderá a ninguna de las medidas de ejecución.

Sección 4.

Las instalaciones del Consejo serán inviolables. Sus bienes y patrimonio, en dondequiera que estén localizados y por quienquiera que fueren poseídos estarán exentos de requisa, registro, confiscación, expropiación y de cualquiera otra forma de coacción ejecutiva, administrativa, judicial o legislativo.

Sección 5.

Los archivos del Consejo y en general todos los documentos pertenecientes a éste, o mantenidos por él, serán inviolables en dondequiera que estuvieren localizados.

Sección 6.

Sin ser limitado (o restringido) por ningún control, reglamentación o moratoria financiera:

- El Consejo podrá retener las divisas de toda naturaleza y manejar cuentas sin importar en qué moneda;
- El Consejo podrá transferir libremente sus fondos de un país a otro o al interior de cualquier país y convertir todas las divisas retenidas por él a cualquiera otra moneda.

Sección 7.

En el ejercicio de sus derechos otorgados en virtud de la sección 6 anterior, el Consejo prestará la debida atención a cualquiera de las representaciones hechas por cualquiera de sus Miembros y llevará a efecto tales representaciones en la medida en que éste considere que puede hacerse sin ir en detrimento de sus propios intereses.

Sección 8.

El Consejo, su patrimonio (o haberes), ingresos y demás bienes serán:

- Exonerados de todo impuesto directo. Se entiende sin embargo, que el Consejo no reclamará la exención de impuestos, que de hecho constituyen la simple remuneración de servicios de utilidad pública;
- Exonerados de todo derecho de aduana y de toda prohibición y restricción de importación o exportación con relación a artículos importados o exportados por el Consejo para su uso oficial; Se entiende sin embargo, que los artículos importados en virtud de dicha exención no serán vendidos en el país en el cual fueron introducidos, salvo bajo las condiciones acordadas por el Gobierno de ese país;
- Exonerados de todos los derechos de aduana y de toda prohibición o restricción con respecto a sus publicaciones.

Sección 9.

Mientras que el Consejo no reivindique, como regla general, la exoneración de derechos de impuesto indirecto (o de consumo) y de impuestos a la venta de bienes muebles e inmuebles, mientras que efectúa para uso oficial, compras importantes cuyo precio comprenda los derechos e impuestos de otra naturaleza, los miembros del Consejo, cada vez que les fuere posible, harán los acuerdos administrativos adecuados con mi-

ras a la remisión o devolución del monto de estos derechos e impuestos.

ARTICULO IV

Facilidades de comunicaciones.

Sección 10.

El Consejo disfrutará para sus comunicaciones oficiales, en el territorio de cada uno de sus Miembros de un trato no menos favorable que el acordado por ese Miembro para cualquiera otro Gobierno, incluyendo la misión diplomática del último, en materia de prioridades, tarifas e impuestos al correo, cablegramas, telegramas, radiotelegramas, telefotos, comunicaciones telefónicas y demás comunicaciones, lo mismo que en materia de tarifas por información a la prensa y a la radio.

Sección 11.

La correspondencia oficial y las demás comunicaciones oficiales del Consejo no podrán ser censuradas.

La presente sección no podrá en ninguna forma ser interpretada como un impedimento de la adopción de medidas de seguridad adecuadas que serán determinadas por el acuerdo entre el Consejo y cualquiera de sus Miembros.

ARTICULO V.

Representantes de los Miembros.

Sección 12.

En las reuniones del Consejo, del Comité Técnico Permanente y de los Comités del Consejo, los representantes de sus Miembros gozarán de los siguientes privilegios e inmunidades durante el desempeño de sus funciones y durante el curso de sus viajes y a desde el lugar de la reunión:

- Inmunidad de arresto personal o detención y de embargo de sus equipajes personales, y con relación a palabras habladas o escritas en todos los actos efectuados por ellos en su condición oficial, inmunidad de toda jurisdicción;
- Inviolabilidad de todo papel y documentos;
- Derecho a hacer uso de códigos y a recibir documentos o correspondencia por correo o por valija;
- Exención para ellos mismos y para sus cónyuges con respecto a todas las medidas restrictivas relativas a la inmigración, o; a los requisitos de registro de extranjeros en el país en el cual estén de visita o por el cual estén de paso con motivo del cumplimiento de sus funciones;
- Las mismas facilidades con respecto a las restricciones monetarias o de cambio según lo convenido para los representantes de los Gobiernos extranjeros en misión oficial temporal;
- Las mismas inmunidades y facilidades en lo que respecta a su equipaje personal según las acordadas para los miembros de las misiones diplomáticas de rango (o categoría) comparable.

Sección 13.

Con el fin de asegurar a los representantes de los Miembros del Consejo en las reuniones del Consejo, del Comité Técnico Permanente y de los Comités del Consejo una completa libertad de palabra y una total independencia en el cumplimiento de sus funciones, la inmunidad de jurisdicción con respecto a las palabras habladas o escritas y a todos los actos cumplidos por ellos en el ejercicio de sus funciones, seguirá siendo acordada aun cuando el mandato (o desempeño) de estas personas ya haya terminado.

Sección 14.

Los privilegios e inmunidades serán convenidos para los representantes de los Miembros, no para beneficio personal de los mismos, pero con el fin de salvaguardar una independencia total en el ejercicio de sus funciones en relación con el Consejo. En consecuencia, un Miembro tendrá no solamente el derecho, sino el deber de renunciar la inmunidad de sus representantes en cualquier caso en donde, a consideración del Miembro, la inmunidad impediría el curso de la justicia y en donde esta inmunidad pudiera ser renunciada sin perjuicio de los fines para los cuales fue acordada.

Sección 15.

Las disposiciones de las secciones 12 y 13 no son aplicables a las autoridades del Estado al cual pertenece la persona, o del cual es o ha sido representante.

ARTICULO VI

Funcionarios del Consejo.

Sección 16.

El Consejo determinará las categorías de los funcionarios a las cuales se aplican las disposiciones del presente artículo.

El Secretario General comunicará a los Miembros del Consejo los nombres de los funcionarios incluidos dentro de estas categorías.

Sección 17.

Los funcionarios del Consejo:

- Gozarán de la inmunidad de jurisdicción para los actos ejecutados por ellos (con respecto a promesas orales o escritas) en el desempeño de sus funciones y dentro del límite de sus atribuciones (competencia);

b) Serán exonerados de todo impuesto sobre los salarios y emolumentos pagados a ellos por el Consejo;

c) No serán sometidos, junto con sus cónyuges y los miembros de su familia y personas a cargo, a las medidas restrictivas de inmigración, ni a los trámites de registro para extranjeros;

d) En lo que respecta a las facilidades de intercambio gozarán de los mismos privilegios de los miembros de las misiones diplomáticas;

e) En período de crisis internacional gozarán al igual que su cónyuge y los miembros de su familia dependientes (o a cargo), de las mismas facilidades de repatriación que los miembros de las misiones diplomáticas de categoría semejante;

f) Gozarán del derecho a importar libre de impuestos su mobiliario y efectos con motivo de su primera toma de funciones (cargo) en el país interesado, y de regresar tales efectos y mobiliario libres de impuesto a su país de domicilio a la terminación de sus funciones.

Sección 18.

Además de los privilegios e inmunidades previstos en la Sección 17, el Secretario General del Consejo, tanto en lo que respecta a él mismo, su esposa e hijos menores de 21 años, gozarán de los privilegios e inmunidades, exenciones y facilidades convenidas de conformidad con el derecho internacional, para los jefes de las misiones diplomáticas.

El Secretario General adjunto gozará de los privilegios, inmunidades, exenciones y facilidades acordados para los representantes diplomáticos de categoría semejante (o rango semejante).

Sección 19.

Los privilegios e inmunidades serán otorgadas a los funcionarios únicamente en beneficio del Consejo y no para beneficio personal. El secretario general podrá y deberá renunciar la inmunidad otorgada a un funcionario en cualquier caso en donde en su opinión, la inmunidad impediría el curso de la justicia y en donde la inmunidad pueda ser renunciada sin perjudicar los intereses del Consejo. En el caso del Secretario General, el Consejo tendrá el derecho a renunciar la inmunidad.

ARTICULO VII

Expertos en Misión para el Consejo.

Sección 20.

Los expertos (distintos a los funcionarios indicados en el Artículo VI), que desempeñen misiones para el Consejo, les serán otorgados tales privilegios, inmunidades y facilidades que fueren necesarias para el ejercicio de sus funciones durante el período de sus misiones, incluyendo el tiempo empleado en viajes en relación con sus misiones, y en particular les será otorgada:

- Inmunidad de arresto personal o de detención y de embargo de su equipaje;
- Inmunidad de jurisdicción en lo que respecta a actos ejecutados por ellos y que comprenden promesas orales o escritas en el ejercicio de sus misiones y dentro de los límites de sus atribuciones o competencia.
- Inviolabilidad de todo papel y documentos.

Sección 21.

Los privilegios, inmunidades y facilidades serán otorgados a los expertos en interés del Consejo y no para beneficio personal. El Secretario General podrá y deberá renunciar la inmunidad otorgada a un experto en cualquier caso en el que según su opinión dicha inmunidad impediría el curso de la justicia y en el caso en que ésta pudiera ser renunciada sin perjuicio de los intereses del Consejo.

ARTICULO VIII

Abuso de privilegios.

Sección 22.

Los representantes de los Miembros en las reuniones del Consejo, del Comité Técnico Permanente y de los Comités del Consejo, durante el ejercicio de sus funciones y en el curso de sus viajes a lugar de destino o desde el lugar de la reunión, al igual que los funcionarios indicados en la Sección 16 y en la Sección 20, no les será exigido por las autoridades territoriales dejar el país en el cual están desempeñando sus funciones debido a cualquiera de las actividades ejercidas por ellos en su capacidad oficial. Sin embargo, en el caso de abuso de privilegios de residencia cometido por dicha persona dentro de las actividades ejercidas fuera de su competencia oficial, él podrá ser coaccionado a dejar el país por parte del Gobierno de dicho país estipulando que:

(i) Los representantes de los Miembros del Consejo o las personas que tienen derecho a gozar de la inmunidad diplomática de conformidad con los términos de la Sección 18 no serán coaccionados a dejar el país, de manera distinta a la acordada en el procedimiento diplomático aplicable a los enviados diplomáticos acreditados en ese país.

(ii) En el caso de un funcionario a quien no se le aplique la Sección 18, ninguna decisión de expulsión será tomada sin la aprobación del Ministerio de Relaciones Exteriores del país en cuestión, aprobación que será expedida luego de consultar con el Secretario General del Consejo; y si un procedimiento de expulsión es entablado contra un funcionario, el Secretario General del Consejo tendrá el derecho a intervenir en

dicho proceso en nombre de la persona contra quien éste fue instaurado.

Sección 23.

El Secretario General colaborará en todo momento con las autoridades competentes de los Miembros del Consejo con miras a facilitar la buena administración de justicia, a asegurar el cumplimiento de las regulaciones de policía y de evitar la ocurrencia de cualquier abuso en relación con los privilegios, inmunidades y facilidades enumeradas en el presente Anexo.

ARTICULO IX

Reglamento de diferencias (o disputas).

Sección 24.

El Consejo deberá prever la manera adecuada para:

- Arreglas las diferencias (o disputas) en materia de contratos o de otras disputas de carácter privado de las cuales haga parte el Consejo;
- Disputas en las cuales esté implicado un funcionario del Consejo y quien por razones de su posición oficial, goce de inmunidad, si esta inmunidad no ha sido renunciada de conformidad con las disposiciones de las Secciones 19 y 21.

ARTICULO X

Acuerdos complementarios.

Sección 25.

El Consejo podrá celebrar con una o varias partes Contratantes, los acuerdos complementarios que ajustan las disposiciones del presente Anexo en lo que respecta a dicha parte o partes Contratantes.

Es fiel copia.

Bruselas, septiembre 13 de 1960.

El Jefe del Servicio de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores y de Comercio Exterior de Bélgica, firmó ilegible.

Sello.

Es traducción fiel y completa.
Traductora: Mery Beatriz Ardila Poveda.

Bogotá, D. E., diciembre 11 de 1989.

Hay sellos.

El suscrito Jefe de la Oficina de Planeación, encargado de las funciones del Despacho de la División de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Relaciones Exteriores,

HACE CONSTAR:

Que la presente reproducción es fotocopia fiel e íntegra de la traducción oficial número 376-J de fecha 11 de diciembre de 1989 del texto certificado en francés del "Convenio que crea el Consejo de Cooperación Aduanera", firmado en Bruselas el 15 de diciembre de 1950, que reposa en los archivos de la División de Asuntos Jurídicos —Sección de Tratados— del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Dada en Bogotá, D. E., a los veintiséis (26) días del mes de julio de mil novecientos noventa (1990).

Tito Mosquera Irurita,
Jefe de la Oficina de Planeación
Encargado de las Funciones del Despacho de la División de Asuntos Jurídicos.

RAMA EJECUTIVA DEL PODER PUBLICO
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Bogotá, 22 de agosto de 1990.

Aprobado. Sométase a la consideración del honorable Congreso Nacional para los efectos constitucionales.

(Fdo.) César Gaviria Trujillo.

El Ministro de Relaciones Exteriores,

(Fdo.) Luis Fernando Jaramillo Correa.

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase el Convenio que crea el Consejo de Cooperación Aduanera, firmado en Bruselas el 15 de diciembre de 1950.

Artículo 2º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley 7ª de 1944 el Convenio que crea el Consejo de Cooperación Aduanera, firmado el 15 de diciembre de 1950, que por el artículo primero de esta ley se aprueba, obligará al país a partir de la fecha en que se perfeccione el vínculo internacional.

Artículo 3º La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá, D. E., a los ...

Presentado al honorable Congreso de la República por el suscrito Ministro de Relaciones Exteriores,

Luis Fernando Jaramillo Correa.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Honrables Senadores y Representantes:

En nombre del Gobierno Nacional y con sujeción a lo dispuesto en los artículos 120.20 y 76.18 de la Constitución Política, tengo la honra presentar a la consideración del honorable Congreso el Convenio que crea el Consejo de Cooperación Aduanera, firmado en Bruselas el 15 de diciembre de 1950.

El Consejo de Cooperación Aduanera (CCA) con sede en Bruselas, es un organismo técnico de carácter intergubernamental, creado mediante convenio internacional suscrito el 15 de diciembre de 1950 y vigente desde el 4 de noviembre de 1952.

Su principal objetivo es mejorar y armonizar el funcionamiento de las Aduanas para facilitar el desarrollo del comercio internacional, para lo cual desarrolla entre otras, las siguientes actividades:

— Estudio de todas las cuestiones relativas a la cooperación aduanera.

— Examen de los aspectos técnicos de los regímenes aduaneros.

— Elaboración de proyectos de convenios y de enmiendas a los convenios.

— Redacción de recomendaciones para asegurar la aplicación e interpretación uniformes del Convenio, de la Nomenclatura para clasificar las mercancías y del Convenio sobre la Valorización en Aduanas.

— Difusión de los antecedentes que conciernen a la reglamentación y a la técnica aduanera.

De acuerdo con el Informe Anual del C. C. A. correspondiente al periodo junio/87 a junio/88, el número actual de miembros ha llegado a 103, entre las que se cuentan los principales protagonistas del Comercio Internacional. Este número actual de adhesiones al C. C. A. confrontado con los 17 países que inicialmente suscribieron el Convenio demuestra claramente el creciente interés de la comunidad aduanera internacional por las actividades que cumple el C. C. A. y paralelamente refleja un reconocimiento pleno a la efectividad de sus instrumentos y acciones.

La labor que cumple el C. C. A. de carácter eminentemente técnico, se puede visualizar a través de la suscripción, desarrollo y supervisión de los convenios y acciones, derivados del seno de su estructura administrativa. En el Anexo 2 se puede apreciar el Estado Resumen de los Convenios a 30 de junio de 1988, resultantes de la gestión del C. C. A.

Además, permanentemente el C. C. A. está tratando temas aduaneros de interés mundial, en la búsqueda de la armonización y simplificación de los procedimientos que posibiliten cada vez más una mayor fluidez del comercio internacional. Por ejemplo, actualmente se está estudiando la posibilidad de elaborar el Documento Unico del C. C. A. que sería una Declaración de Mercancías plurifuncional para las importaciones,

las exportaciones y el tránsito aduanero. Cuando este Documento Unico esté concluido, será una gran contribución a la completa armonización, a nivel internacional, de la documentación aduanera.

Así mismo, recientemente, el C. C. A. ha desarrollado e intensificado su colaboración con otras organizaciones internacionales, principalmente en la lucha contra el tráfico ilícito de estupefacientes y en desarrollo de los sistemas de intercambio electrónico de datos.

Como se puede apreciar, el ámbito de acción del C. C. A. a pesar de ser muy amplio (15 Convenios derivados), cubre los aspectos esenciales que caracterizan la especialidad de la función aduanera.

Ello sin duda constituye un soporte de obligatoria consulta para los países que a diario enfrentan los compromisos de la gestión aduanera. Es por esta razón que los pocos países que aún no son Partes, entre ellos Colombia, siguen de cerca las actividades del C. C. A. en calidad de observadores.

Adicionalmente, dentro de las actividades del C. C. A. ocupan lugar destacado los Programas de Asistencia Técnica, que se traducen en capacitación a funcionarios aduaneros sobre los diferentes temas de la especialidad. Así, a partir de la Declaración de Seúl en 1984, el programa anual de Cooperación Aduanera del C. C. A. consideró proyectos concretos de capacitación y formación, que se han venido ejecutando periódicamente.

Es indiscutible, según las anotaciones anteriores, la importancia de vincular formalmente nuestro país al principal foro internacional de asuntos aduaneros: El Consejo de Cooperación Aduanera de Bruselas. Ello además de contribuir a las políticas del Gobierno en el sentido de matricular la Aduana Nacional en el concierto aduanero internacional, redundará en inmensos beneficios para la administración aduanera colombiana, para sus usuarios y consecuentemente, para apoyar las políticas de armonización y simplificación de nuestro comercio exterior.

Honrables Senadores y Representantes,

Luis Fernando Jaramillo Correa,
Ministro de Relaciones Exteriores.

CAMARA DE REPRESENTANTES

SECRETARIA GENERAL

El día 10 de octubre de 1990 ha sido presentado en este Despacho el proyecto de ley número 124 de 1990 con su correspondiente exposición de motivos, por el Ministro de Relaciones Exteriores, Luis Fernando Jaramillo. Pasa a la Sección de Leyes para su tramitación.

El Secretario General,

Silverio Salcedo Mosquera.

P O N E N C I A S

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE

al Proyecto de ley número 35 Cámara de 1990, "por la cual se semioficializa una fundación universitaria con sede en Málaga (Santander)".

Honrables Representantes:

Gustosamente cumpla con el honoroso encargo asignado por el señor Presidente de la Comisión Quinta, de rendir ponencia para primer debate al proyecto de ley de la referencia.

El proyecto de ley está ajustado al mandato constitucional, en tanto es una iniciativa, que de acuerdo a su naturaleza y correspondencia con lo establecido en el artículo 79 de la Constitución Nacional, debe ser propuesto además por iniciativa del Gobierno Nacional. En consecuencia este proyecto está firmado por quien en ese momento ocupaba la Cartera del Ministerio de Educación Nacional, doctor Adolfo Miguel Polo Solano, por tanto reitero el proyecto de ley del cual nos ocupamos está ajustado a los requerimientos constitucionales y reglamentarios.

El proyecto propende por la semioficialización de la Fundación Universitaria de García Rovira, Norte y Gutiérrez, con sede en Málaga (Santander) ya que se trata de una entidad sin ánimo de lucro.

Entre las principales consideraciones que sirven de soporte justificatorio al proyecto de ley que comento, me permito anunciar los siguientes:

— La Fundación Universitaria de García Rovira, Norte y Gutiérrez, constituye una contribución al proceso de cualificación de la fuerza de trabajo con asiento en esta región de Santander.

— Los programas educativos con carácter universitario de tipo tecnológico que ofrece la Fundación Universitaria propenden por el beneficio de la región, además de que son ayuda para evitar la salida de la gente de la región hacia otras zonas urbanas.

— La Fundación Universitaria está íntimamente ligada al desarrollo económico de la región, ya que impulsa las carreras de carácter agropecuario que sirven a una comunidad de más de medio millón de habitantes.

Por tratarse de que los recursos propios de la institución no son suficientes para cubrir los gastos demandados, es necesaria la semioficialización de la Fundación Universitaria de García Rovira, Norte y Gutiérrez.

Por las consideraciones aquí enunciadas, propongo a la Comisión:

Dése primer debate al Proyecto de ley número 35 Cámara de 1990, "por la cual se semioficializa una Fundación Universitaria, con sede en Málaga (Santander)".

Vuestra Comisión,

Jorge Ardila Duarte,
Representante Ponente.